



REUNIÓN DE TRABAJO DE LA RED DE PARLAMENTO ABIERTO

Ciudad de México
28 y 29 de octubre de 2015



REUNIÓN DE TRABAJO DE LA RED DE PARLAMENTO ABIERTO

Ciudad de México
28 y 29 de octubre de 2015

Serie América Latina No. 13

ÍNDICE

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA RED DE PARLAMENTO ABIERTO

Ciudad de México
28 y 29 de octubre de 2015

1. Programa.	5
2. Resumen Ejecutivo.	19
3. Perfiles.	23
• Maestra Suneeta Kaimal. Directora Adjunta del Instituto Natural Resource Governance.	24
• Maestro Alejandro González Arreola. Director General de GESOC.	25
• Sr. Sugeng Bahagijo. Director Ejecutivo Foro Internacional de ONG de Desarrollo Indonesia.	26
• Maestro Manish Bapna. Vicepresidente Ejecutivo y Director General Instituto de Recursos Mundiales.	27
• Licenciada Cecilia Blondet. Historiadora.	28
• Maestra Veronica Cretu. Presidenta del Instituto de Gobierno Abierto.	29
• Sr. Mukelani Dimba. Director Ejecutivo del Centro de Asesoramiento Democracia Abierta.	30
• Maestro Nathaniel Heller. Director del Instituto Resultados para el Desarrollo.	31
• Sr. Warren Krafchik. Asociación Internacional de Presupuesto.	32
• Maestro Fernando Straface. Director Ejecutivo CIPPEC.	33
• Sr. Martin Tisne. Director de la Iniciativa de Transparencia y Rendición de Cuentas (OMIDYAR).	34
4. Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos. Santiago, 13 de enero de 2012.	35
5. I Encuentro Interamericano de Presidentes de los Poderes Legislativos. Documento de Acuerdos. Lima, República del Perú, 17 y 18 de julio de 2014.	41

6. Declaración de Compromiso sobre Parlamento Abierto en las Américas. Santiago de Chile, 27 de septiembre de 2014.	47
7. II Encuentro Interamericano de Presidentes de los Poderes Legislativos, Parlamentos de Integración y Foros Parlamentarios. Declaración. Santiago de Chile, 7 de agosto de 2015.	51
8. Declaración de los Parlamentarios de las Américas congregados en el Marco de la VII Cumbre de las Américas. 10 de abril de 2015, Ciudad de Panamá, Panamá.	57
9. La Promesa del Gobierno Abierto.	63
10. La Transparencia Focalizada: Avances y Resistencias. El Caso de México. Eduardo Guerrero Gutiérrez.	67
11. Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa 2014. Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa.	75
12. Alianza para el Parlamento Abierto en México. Fundar.	109
13. Construcción de un Marco Legal para Promover la Transparencia y el Acceso a la Información en América Latina. Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa.	115
14. El Enfoque de Transparencia y Acceso a la Información en América Latina.	125

Cumbre Mundial de la Alianza para el Gobierno Abierto México 2015

Agenda para Parlamentarios

Organizada por el Grupo de Trabajo sobre Parlamento Abierto

Ciudad de México, Octubre 27-29 de 2015

Nota: La siguiente agenda incluye las sesiones de la Cumbre Global OGP que se recomienda atiendan los parlamentarios, personal de apoyo legislativo y representantes de la sociedad civil interesados en la apertura legislativa. La agenda completa de las sesiones de la Cumbre se encuentra en www.ogpsummit.org/agenda.html.

Martes, 27 de Octubre

8:00am - 10:00am

Registro

Para más información acerca de la Cumbre Mundial, incluido el proceso de registro consultar: www.ogpsummit.org.

9:30am - 6:30pm

Día de la Sociedad Civil (*sólo para sociedad civil*)

Lugar: Palacio de Minería (Calle de Tacuba 5, Centro, Mexico City)

Para los eventos del Día de la Sociedad Civil, ver la agenda en www.ogpsummit.org/cso.html. Los paneles sobre apertura legislativa incluyen:

2:30pm - 3:45pm

Experiencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil sobre Trabajo con Legislaturas

4:00pm - 5:15pm

Construyendo una Tecnología Parlamentaria de Colaboración

5:30 pm - 6:30 pm

Lanzamiento del Libro: "Parlamento Abierto

7:00pm - 9:00pm

Recepción VIP de Bienvenida ofrecida por el Senado Mexicano (*todos los miembros de parlamentos están invitados*)

*Lugar: Antigua sede del Senado (Xicoténcatl 9, Esq. con Donceles),
06000 Cuauhtémoc)*

Miércoles, 28 de Octubre

8:00am - 10:00pm

Registro

Para más información acerca de la Cumbre Mundial, incluido el proceso de registro consultar: www.ogpsummit.org.

9:00am - 10:00am

La Alianza para el Gobierno Abierto: ¿Cuál es la nueva frontera?

Lugar: Palacio de Bellas Artes (Av. Juárez, Centro Histórico, 06050, Mexico City)

10:00am - 11:00am

Inauguración con el Presidente de México y Ceremonia de entrega de Premios Gobierno Abierto

3:00pm - 4:00pm

Planes de Acción de Parlamento Abierto: De las ideas a su implementación

Lugar: Palacio de Minería (Calle de Tacuba 5, Centro, Mexico City)

Como parte de su membresía en la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), el gobierno de cada país debe trabajar con la sociedad civil para crear un plan de acción con compromisos dirigidos a mayor apertura y compromiso ciudadano. Algunos países han empezado a desarrollar planes de acción legislativos o a incluir compromisos legislativos en los planes de acción gubernamentales. Chile, Georgia y Francia ya tienen estos planes, y en países como Costa Rica, Serbia, Ghana y otros están en proceso. Esta sesión, organizada en asociación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ofrecerá experiencias de los países que ya han iniciado este proceso y formulará preguntas sobre cómo llevar a cabo planes de acción legislativos en diferentes contextos y países.

Julia Keutgen, Especialista, PNUD

Sen. Laura Rojas, miembro, Senado de México

Giorgi Kldiashvili, Director, IDFI Georgia

Dip. Patricio Vallespin, Primer Vicepresidente, Cámara de Diputados de Chile

Lancelot Pecquet, Co-fundador, République Citoyenne (República Ciudadana)

4:00pm - 5:00pm

Sesión Plenaria: Participación más Profunda de las Legislaturas en la AGA: Desarrollos Recientes

Lugar: Palacio de Minería (Calle de Tacuba 5, Centro, Mexico City)

Moderada por los co-presidentes del Grupo de Trabajo sobre Parlamento Abierto y auspiciada por el Presidente del Senado mexicano, Sen. Roberto Gil Zuarth, esta sesión de alto nivel permitirá a los líderes parlamentarios de todo el mundo compartir información sobre las experiencias y los retos en la implementación de la apertura parlamentaria. En esta sesión también se explorarán soluciones sobre la mejor manera en la que la AGA puede incluir a las legislaturas en sus actividades.

Palabras de Apertura: **Sen. Roberto Gil**, Presidente, Senado de México

Sr. Ken Wollack, Presidente, Instituto Nacional Demócrata (moderador)

Sen. Hernán Larraín, Presidente, Comisión Bicameral sobre
Transparencia del Congreso de Chile

Viceministro Ayanda Dlodlo, Viceministro de Servicio Público y
Administración de Sudáfrica y Presidente Líder de la AGA (*por confirmar*)

Hon. Roger Nkodo Dang, Presidente, Parlamento Panafricano

Hon. Gordana Comic, Vicepresidenta, Parlamento de Serbia

Sra. Haydeé Pérez, Directora Ejecutiva, Fundar

Sra. Vukosava Crnjanski, Director Ejecutivo, CRTA

5:00pm - 6:00pm

Fortalecimiento de las Redes de la Sociedad Civil y de los Parlamentos para Parlamentos Abiertos

Lugar: Palacio de Minería (Calle de Tacuba 5, Centro, Mexico City)

Reforzar la colaboración es un valor principal de la AGA, algunos países consideran el desarrollo de alianzas entre parlamento, sociedad civil y otras partes interesadas para construir consensos en torno a las reformas para la apertura. En esta sesión, los miembros de los parlamentos y los representantes de la sociedad civil compartirán experiencias sobre el trabajo conjunto para la apertura parlamentaria, proporcionando diferentes modelos para réplica en otros países. Los grupos de la sociedad civil podrían formar, en breve, una Red de Parlamento Abierto como una red mundial formal de grupos dedicados a una mayor apertura, al tiempo que se están conformando redes adicionales a nivel regional en todo el mundo, incluyendo la colaboración sobre tecnología parlamentaria entre tecnólogos y personal parlamentario que crean herramientas para mejorar el trabajo parlamentario.

Sr. Cristiano Ferri, Director, HackerLab, Cámara de Diputados de Brasil (moderador)

Sen. Lisbeth Hernández, Senado de México, Presidenta del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información

Hon. Ama Pooma Andoh, miembro, Parlamento de Ghana

Mark Cridge, Director Ejecutivo, mySociety

Pablo Collada, Director Ejecutivo, Fundación Ciudadano Inteligente

6:00pm - 7:00pm

Termino de las reuniones

7:00pm - 9:00pm

Cóctel

Jueves, 29 de Octubre

8:00pm - 9:00pm

Registro

Para más información acerca de la Cumbre Mundial, incluido el proceso de registro consultar: www.ogpsummit.org.

9:00am - 10:30am

**Reunión de la Red de Parlamento Abierto de las Américas
(participación por invitación)**

*Lugar: Antigua Sede del Senado (Xicoténcatl 9 (Esq. con Donceles),
06000 Cuauhtémoc, México)*

ParlAmericas celebrará la reunión inaugural de una nueva red de miembros de parlamentos de las Américas enfocada en el avance de las agendas de transparencia y rendición de cuentas y en el involucramiento de los ciudadanos y la sociedad civil. Para información sobre este evento, por favor contactar a Anabella Zavagno a la dirección Anabella.Zavagno@parl.gc.ca.

10:30am - 11:45am

Reunión de Legisladores Asistentes a la Cumbre de Gobierno Abierto

*Lugar: Antigua Sede del Senado (Xicoténcatl 9 (Esq. con Donceles),
06000 Cuauhtémoc, México)*

Los miembros de los parlamentos participantes en la Cumbre Mundial de la AGA, en muchos casos por primera vez, recibirán información acerca de la Alianza e insumos preliminares desde la perspectiva legislativa sobre cómo la rama legislativa podría integrarse de manera más formal al proceso y gobernanza de la AGA. Para mayor información contactar a Dan Swislow (dswislow@ndi.org).

12:00pm - 1:00pm

Normatividad para la Apertura Parlamentaria, Ética y Cabildeo

Lugar: Palacio de Minería (Calle de Tacuba 5, Centro, Mexico City)

Los actores de la sociedad civil y la comunidad parlamentaria han redactado y adoptado normas relacionadas con la transparencia parlamentaria, incluyendo la Declaración sobre Apertura Parlamentaria y la Declaración de Santiago. A finales de 2015 se lanzarán un cierto número de documentos sobre nuevas normas —en cuestiones como la ética

parlamentaria y códigos de conducta y cabildeo—. En esta sesión se discutirán cómo esos marcos normativos se articulan y cómo pueden ser usados para avanzar en la apertura parlamentaria y apoyar la AGA.

Palabras de Apertura: **Sen. Zoé Robledo**, miembro, Senado de México

Sr. Juan Pablo Olmedo, Asesor Principal, Comisión Bicameral sobre
Transparencia del Congreso de Chile (moderador)

Sr. K. Scott Hubli, Director de Programas de Gobernanza, Instituto
Nacional Demócrata

Sr. Daniel Freund, Responsable de Políticas, Transparencia Internacional
(Unión Europea)

Sra. María Baron, Directora Ejecutiva, Directorio Legislativo

2:00pm - 3:00pm

Esfuerzos hacia la Reforma de la Apertura Parlamentaria

Lugar: Palacio de Minería (Calle de Tacuba 5, Centro, Mexico City)

Esta sesión, organizada por la Organización de Estados Americanos (OEA) y ParlAmericas, fomentará el diálogo y el intercambio de prácticas innovadoras hacia la apertura legislativa, y abordará los retos institucionales para lograr parlamentos abiertos. La OEA y ParlAmericas han liderado un trabajo sobre apertura parlamentaria en la región de las Américas a través de iniciativas de colaboración tales como la Declaración de Santiago; las reuniones interamericanas de Presidentes de Legislaturas, Foros Parlamentarios y Parlamentos de la Integración; el Encuentro Parlamentario sobre Transparencia Legislativa celebrado en el marco de la VII Cumbre de las Américas; y el grupo de trabajo sobre Parlamento Abierto de ParlAmericas en su 11ª Asamblea Plenaria. En esta sesión los miembros de parlamentos de cinco países invitarán a la participación y a la interacción con representantes de la sociedad civil de América Latina.

Palabras de Apertura: **Sen. Marcela Guerra**, Presidenta de ParlAmericas
Sr. Moisés Benamor, Secretaría para Asuntos Políticos, OEA

Sen. Alejandro Guillier, miembro, Senado de Chile (moderador)

Hon. Luis Iberico, Presidente, Congreso de Perú

Sen. Carlos Amarillo, Segundo Vicepresidente, Senado de Paraguay

Dip. Marcela Guerrero, miembro, Asamblea Legislativa de Costa Rica

Dip. Guadalupe Valdez, miembro, Cámara de Diputados de la República
Dominicana

5:00 pm - 6:00 pm

Sesión Plenaria de Clausura

6:00 pm - 8:00 pm

Recepción de Despedida

Lugar: Por confirmar



RED DE PARLAMENTO ABIERTO: REUNIÓN DE TRABAJO

Fecha: Jueves, 29 de octubre de 2015

Hora: 9:00 a.m. – 12:00 p.m.

Lugar: Antigua sede del Senado de la República de México (Antigua Casona de Xicoténcatl)

INTRODUCCIÓN

Esta reunión de trabajo tendrá por **finalidad** establecer un diálogo y discusión sobre las acciones e iniciativas para promover la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y probidad al interior de parlamentos de las Américas y el Caribe entre las parlamentarias, parlamentarios y representantes de organismos internacionales participantes del encuentro. Además, establecer compromisos iniciales de cooperación entre ellos a la luz de las acciones estratégicas del Plan de Acción 2016-2018 de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas.

Los **objetivos** de la reunión de trabajo serán los siguientes:

1. Promover la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas por medio de una exposición breve sobre su historia, acciones realizadas y perspectivas de trabajo;
2. Estimular el diálogo y discusión sobre las temáticas del Plan de Acción 2016-2018 de la Red de Parlamento Abierto enfocándose en las actividades, iniciativas y experiencia de los participantes de la reunión ;
3. Facilitar la cooperación de proyectos, programas e iniciativas sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y probidad entre los participantes de la reunión;
4. Establecer compromisos iniciales entre los participantes de la reunión y su relación con iniciativas potenciales que desarrollen el Plan de Acción 2016-2018 de la Red de Parlamento Abierto; y
5. Dialogar sobre los principios de la Alianza por el Gobierno Abierto, sus avances en torno a planes de acción para parlamentos y explorar posibles iniciativas en conjunto.

Cuadro núm. 1: Ejes o lineamientos de trabajo de la Red de Parlamento Abierto



Cuadro núm. 2: Ejes, áreas temáticas e iniciativas del Plan de Acción 2016-2018

EJES DE TRABAJO	Transparencia y acceso a la información pública	Rendición de cuentas	Participación ciudadana	Probidad y ética parlamentaria
ÁREAS TEMÁTICAS	<ul style="list-style-type: none"> Leyes de transparencia y acceso a la información pública Órgano garante 	<ul style="list-style-type: none"> Marco legal de rendición de cuentas Conflictos de intereses (declaraciones de patrimonio e intereses, lobby) 	<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto abierto Participación e interlocución ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> Comisiones de ética y transparencia (rol, funciones, conformación, capacidad sancionatoria, código de ética)
INCIATIVAS TRANSVERSALES	Programas de acción y mecanismos de seguimiento			
	Implementación de políticas, intercambio de experiencias y recopilación de estudios			
INCIATIVAS ESPECÍFICAS	Estándares normativos y de mejores prácticas	Indicadores continentales de transparencia y probidad		

ORDEN DEL DÍA

9:00 – 9:10	<p>Bienvenida de participantes</p> <p>La Senadora de México y Presidenta de ParlAmericas Marcela Guerra da inicio a la reunión de trabajo de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas y expone la finalidad de la reunión a las y los parlamentarios y representantes de organismos internacionales invitados.</p> <p>Puntos clave: Tiempo estimado: 10 min.</p> <ul style="list-style-type: none">• Explicar brevemente el trabajo de ParlAmericas en la región y resaltar los encuentros, reuniones, medidas u actividades realizadas en torno a la transparencia, participación ciudadana y probidad;• Comentar brevemente sobre la incorporación de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas y destacar la importancia de esta Red para ParlAmericas;• Mencionar que la finalidad de esta reunión es establecer un diálogo y discusión sobre las acciones e iniciativas para promover la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y probidad al interior de parlamentos de las Américas entre las parlamentarias, parlamentarios y representantes de organismos internacionales participantes del encuentro;
9:10 – 9:25	<p>Presentación de las y los participantes</p> <p>La Senadora Guerra dará la palabra a cada participante de la reunión para presentarse.</p> <p>Puntos clave: Tiempo estimado: 10 a 15 min.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cada participante deberá hacer una presentación muy breve de sí mismo (Nombre, cargo y país).
9:25 – 9:40	<p>Presentación de la Red de Parlamento Abierto (anteriormente conocida como la Red Parlamentaria Interamericana de Transparencia, Acceso a la información Pública y Probidad)</p> <p>El Senador de Chile y presidente de la Red de Parlamento Abierto Hernán Larraín presenta los objetivos y precedentes de la Red a las y los invitados participantes.</p> <p>Puntos clave: Tiempo estimado: 15 min.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Exponer brevemente sobre origen y antecedentes de la Red (Seminario Internacional en Chile y Declaración de Santiago); • Detallar grosso modo las reuniones sostenidas por la Red y las conexiones con entes internacionales (OGP, UNDP, Banco Mundial); • Presentar de manera general el apartado web de la Red de Parlamento Abierto situado en la página de ParlAmericas; y • Presentar el Plan de Acción 2016-2018, enfatizando en las áreas temáticas y potenciales iniciativas por cada área. Aquí sería importante establecer ejes o lineamientos (transparencia legislativa, rendición de cuentas, participación ciudadana y probidad) bajo los cuales se agrupen las áreas temáticas y potenciales actividades de manera que sea fácil su identificación para un posterior trabajo.
9:40 – 10:30	<p>Diálogo y discusión del Plan de Acción de la Red de Parlamento Abierto</p> <p>Senador Hernán Larraín abre la discusión y diálogo sobre las siete temáticas e iniciativas de dicho Plan entre las y los participantes de la reunión.</p> <p>Temáticas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Leyes de transparencia y acceso a la información pública 2. Órgano garante 3. Rendición de cuentas 4. Conflictos de intereses (declaraciones de patrimonio e intereses, lobby, etc.) 5. Comisiones de ética y transparencia (rol, funciones, conformación, capacidad sancionatoria, código de ética, etc.) 6. Presupuesto abierto 7. Participación e interlocución ciudadana <p>Iniciativas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar estándares normativos y de mejores prácticas 2. Elaborar indicadores continentales de transparencia y probidad 3. Recopilar estudios e intercambiar experiencias 4. Comprometer la implementación de estas políticas 5. Desarrollar programas de acción 6. Mantener mecanismos de seguimiento

	<p>7. Difundir la Declaración de Santiago de 2012 en los partidos políticos del hemisferio</p> <p>Puntos clave: Tiempo estimado: 65 min</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación por parte de parlamentarios y entes internacionales sobre labor e interés de trabajo en cada eje identificado (transparencia legislativa, rendición de cuentas, participación ciudadana y probidad). Aquí es importante tomar nota de labor e interés de trabajo para reflexionar sobre posibilidades de cooperación posterior. • Elaborar un plan de trabajo preliminar a partir de las intervenciones de parlamentarios y organizaciones internacionales invitadas. Identificar: labor/ interés, recursos (financieros, investigaciones en curso, leyes, priorización de agenda en Parlamento, etc), timing (contexto: elecciones futuras, etc), disponibilidad con cada eje identificado. • Invitar a los asistentes a la séptima reunión (y primera en ParlAmericas) de la Red a realizarse en Paraguay el próximo año (sugerencia, antes de junio).
10:30 – 10:45	Pausa Café y foto oficial
10:45 – 11:45	Diálogo sobre la Alianza por el Gobierno Abierto y discusión de posibles iniciativas vinculadas a Parlamento Abierto <p>El Director de Programas de Gobernanza Scott Hubli del Instituto Nacional Demócrata presenta los avances de Gobierno Abierto en relación a las asambleas legislativas nacionales y apertura un espacio de diálogo sobre posibles iniciativas</p> <p>Puntos clave: Tiempo estimado: 60 min</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar avances y perspectivas de trabajo en relación a Parlamento Abierto; • Fomentar diálogo sobre iniciativas posibles en conjunto
11:45 – 12:00	Palabras de clausura de la Senadora Guerra



Organización de los
Estados Americanos



Guía panelista / moderador(a): “**Los esfuerzos de reforma de transparencia legislativa en las Américas**”

Jueves, 29 de octubre de 2015, 14:00 – 15:00

Perfil de las y los participantes:

- Parlamentarias y Parlamentarios invitados como panelistas: (por confirmar)
Los panelistas invitados son parlamentarias o parlamentarios involucrados con el tema de la transparencia legislativa, quienes además, de presentar el tema que les corresponda, aportarán sus conocimientos en generar una reflexión sobre los desafíos y retos pendientes para promover parlamentos más abiertos.

Nombre de Parlamentaria o Parlamentario	País
Carlos Amarilla	Paraguay
Luis Iberico Núñez	Perú
Marcela Guerrero Campos	Costa Rica
Guadalupe Valdez San Pedro	República Dominicana

- Perfiles de las y los Parlamentarios que participaran en el Panel:
 1. **Luis Iberico Núñez** (Perú): presidente del Congreso de la República del Perú para el periodo 2015-2016. Licenciado en periodismo; realizó cursos de especialización relativos a su profesión; ejerció como periodista en diversos medios de comunicación. Fue electo Congresista en los periodos 2000-2001 y 2001-2006.
 2. **Carlos Amarilla** (Paraguay): segundo vicepresidente de la Cámara de Senadores de Paraguay para el periodo 2015-2016. Contador de profesión; realizó consultorías a varias empresas privadas de Paraguay. En el 2008 fue elegido Gobernador del Departamento Central y actualmente es Senador Nacional para el periodo 2013-2018.
 3. **Marcela Guerrero Campos** (Costa Rica): diputada electa para el periodo 2014-2018. Politóloga con especialidad en Economía en Desarrollo. Sus áreas de interés en la Asamblea Legislativa se relacionan con economía social y solidaria, ambiente, derechos humanos, infraestructura pública y comercio exterior. Ha brindado su apoyo en la presentación del proyecto de “Ley reguladora del cabildeo en la Función Pública”.

4. **Guadalupe Valdez San Pedro** (República Dominicana): diputada nacional del Congreso de la República Dominicana. Ha sido parte del Consejo de Administración de ParlAmericas y actualmente Coordinadora Regional del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH).

- **Moderador:** Senador Alejandro Guillier Álvarez (Chile)
- Público: parlamentarias, parlamentarios, asesores, servidores públicos y representantes de organismos internacionales, principalmente.

Objetivos

1. Activar el diálogo e intercambio de experiencias entre parlamentarias y parlamentarios de las Américas y el Caribe sobre los esfuerzos que actualmente se están implementando vinculados a la transparencia legislativa;
2. Reforzar la importancia de conocer y asumir los compromisos relacionados con la agenda de Gobierno Abierto desde los parlamentos de la región;
3. Precisar el alcance del concepto de Parlamento Abierto, así como resaltar su importancia en el campo de la transparencia, rendición de cuentas, probidad y participación ciudadana;

Metodología

Para abordar el tema del panel, en una primera parte, la OEA y ParlAmericas identificarán lo que para ellos es la hoja de ruta que deben trabajar los parlamentos de la región de cara a fortalecer los valores del Parlamento Abierto. Posteriormente, se realizarán preguntas a los panelistas que les permitan explicar brevemente las reformas que se están implementando en su país sobre la transparencia legislativa, participación ciudadana o probidad. Finalmente, se harán preguntas que generen discusión y permitan la interacción entre las y los parlamentarios y sociedad civil presente durante la sesión.

Agenda preliminar:

14:00-14:10	Breve Presentación de la hoja de ruta de ParlAmericas y OEA: <ul style="list-style-type: none">• Marcela Guerra, Senadora de México, Presidenta de ParlAmericasMoisés Benamor, OEA	10 min.
14:10-14:15	Palabras introductorias de la o el moderador/a <ul style="list-style-type: none">• Presentación de panelistas	5 min.
14:15-14:20	Intervención de panelistas 1: Perú	5 min.

	<ul style="list-style-type: none"> • Teniendo en cuenta que poseen un nivel de transparencia del 55%, ¿Cuáles considera que fueron las políticas claves para obtener este resultado? ¿Qué nuevos proyectos están implementando al respecto? 	
14:20-14:25	<p>Intervención de panelista 2: Paraguay</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué medidas se están llevando a cabo para el combate de la corrupción al interior del Parlamento? ¿Qué iniciativas o reformas se han realizado en torno a la rendición de cuentas? 	5 min.
14:25-14:30	<p>Intervención de panelista 3: Costa Rica</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué propuestas se han desarrollado sobre transparencia y acceso a la información al interior del Parlamento? 	5 min.
14:30-14:35	<p>Intervención de panelista 4: República Dominicana</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué medidas ustedes consideran deben tomar los Parlamentos para facilitar la interacción entre la ciudadanía y el Parlamento? ¿Qué tipo de iniciativas se han implementado sobre este aspecto? 	5 min.
14:35-14:55	<p>Preguntas abiertas para el diálogo entre parlamentarios y sociedad civil:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los desafíos más importantes que existen a la hora de implementar reformas e iniciativas que faciliten la interacción con la ciudadanía? ¿En qué formas la ciudadanía y organizaciones civiles desearían participar en este proceso? (preguntas para iniciar el diálogo) 	20 min.
14:55-15:00	Cierre y conclusiones del Panel	5 min.

RESUMEN EJECUTIVO

En enero de 2012 se celebró en la Ciudad de Santiago de Chile el Seminario Internacional sobre "Transparencia y Probidad en el Congreso Nacional y el Sistema de Partidos Políticos". Las parlamentarias y los parlamentarios asistentes aprobaron por unanimidad la Declaración de Santiago, donde acuerdan la creación de la Red Parlamentaria Interamericana de Transparencia, Acceso a la información Pública y Probidad. Los legisladores consideraron que este espacio era necesario frente a la crisis de credibilidad pública sobre las instituciones y los partidos políticos, y para mejorar los estándares de transparencia y probidad. Para ello, el rol de los parlamentos resulta indispensable, ya que son ellos precisamente los encargados de crear los marcos jurídicos adecuados para prevenir, detectar y sancionar eficazmente las prácticas corruptas.

Además, la Declaración reconoce que las funciones fiscalizadoras a cargo de los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas implican el deber, para sus integrantes, de observar un comportamiento ético ejemplar, que sirva de referencia para aquellos a quienes se ha confiado el cumplimiento de funciones públicas en cada uno de los Estados.

La Declaración menciona la importancia que tiene la ratificación o adhesión a convenciones internacionales y a los principios asumidos por la Comunidad Internacional y Regional para fortalecer la transparencia y exhorta a los congresos de los países participantes a intercambiar conocimientos y experiencias junto con la sociedad civil en las materias que tienen incidencia en el combate contra la corrupción y, especialmente, cuando corresponda, buenas prácticas para el cabal cumplimiento de las funciones fiscalizadoras que tengan a cargo.

Un punto que es importante destacar es la recomendación que se hace a las organizaciones y redes regionales de parlamentarios del hemisferio para impulsar las acciones necesarias para la instauración de una Red Parlamentaria Regional pro transparencia y probidad y un Plan de Acción plurianual que permita dar seguimiento a su desarrollo a través de los medios que estimen apropiados.

Posteriormente, durante la 11ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas, celebrada en Santiago de Chile en 2014, los parlamentarios y parlamentarias nacionales junto con los representantes de la sociedad civil y de organizaciones internacionales, se reunieron con el objeto de fijar un curso de acción legislativa para mejorar la transparencia y el acceso a la información.

En esta ocasión se reconoció que falta superar muchos desafíos, en particular en términos de infraestructura técnica, recursos financieros, procesos y culturas necesarios para respaldar y mejorar las iniciativas de parlamento abierto.

Para dar cumplimiento a los compromisos emanados de estas reuniones ParlAmericas llevó a cabo de manera conjunta con el Parlamento Latinoamericano

(Parlatino), en el marco de la VII Cumbre de las Américas, en abril de 2015, un encuentro parlamentario en el que se trabajó en torno al tema de la “Prosperidad y Equidad: el desafío de la cooperación en las Américas”.

En dicho encuentro ambos foros parlamentarios expresaron su voluntad de impulsar y mejorar mecanismos de transparencia, y reconocieron el trabajo que en la materia realizan diversas organizaciones de la sociedad civil y resolvieron comprometerse en el fortalecimiento de la cooperación regional y del intercambio de buenas prácticas, teniendo en cuenta la evolución de las expectativas de los ciudadanos en las legislaturas con respecto a la transparencia y a la ética. Igualmente acordaron utilizar los avances tecnológicos y la experiencia de quienes lideran estos temas en las Américas, a fin de fortalecer la cooperación regional y el intercambio de buenas prácticas, incluyendo la posibilidad de desarrollar parámetros comunes sobre apertura, ética y conducta parlamentarias.

En agosto de 2015, ParlAmericas participó en el II Encuentro Interamericano de Presidentes de los Poderes Legislativos, Parlamentos de Integración y Foros Parlamentarios, presentados por su Presidenta.

En esa ocasión, se consideraron nuevas estrategias de comunicación política e institucional que toman en cuenta la óptica de los ciudadanos, las comunidades de las que forman parte, o de las organizaciones sociales que representan sus causas.

Reconocieron el rol de las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación y las redes sociales como agentes contralores del Estado, que tienen una enorme importancia para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en vista de que su relación con la representación política es ineludible y actualmente constituyen un componente esencial de la actividad parlamentaria.

También se comprometieron a cooperar con diversas organizaciones como la OEA, el PNUD, el National Democratic Institute (NDI) y el Banco Mundial y el Parlamento Andino entre otras.

Así mismo, agradecieron a la OEA el trabajo de seguimiento que le ha dado a los trabajos realizados por los parlamentos para cumplir los compromisos emanados del I Encuentro Interamericano de Presidentes de los Poderes Legislativos, celebrada en Lima, República del Perú en julio de 2014.

En esa ocasión los participantes se comprometieron a promover en los Parlamentos un mayor análisis y diálogo que permita el intercambio de experiencias a nivel interno e interamericano orientado al fortalecimiento de la capacidad parlamentaria en los temas relativos al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, el cambio climático y la agenda de desarrollo post 2015. Así como promover el respectivo control político de las políticas y programas de crecimiento económico e inversión orientándolos al desarrollo sostenible.

En septiembre de 2015, ParlAmericas incorpora a su estructura de gobierno la Red de Parlamento Abierto, que actualmente se encuentra presidida por el Senador Hernán Larraín, de Chile, con los objetivos de:

- Reforzar mecanismos que aseguren que las instituciones democráticas sean transparentes y ajustadas a los más altos principios éticos del quehacer político;
- Exhortar a los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas de América y el Caribe su compromiso en el combate contra la corrupción mediante la adopción de medidas que desarrollen los acuerdos suscritos en tratados internacionales, así como las relativas a la transparencia y acceso a la información pública;
- Fortalecer normas de ética parlamentaria a través del establecimiento de reglas claras que regulen conflictos de intereses, normas de conducta y comités de ética, así mismo que permitan la participación activa de la ciudadanía y el control ciudadano, entre otros;
- Fomentar intercambios de conocimiento y experiencias en materias vinculadas al combate contra la corrupción y, especialmente, cuando corresponda, compartir buenas prácticas ejecutadas en la Región;
- Implementar un marco legal de rendición de cuentas que incluya evaluación de la gestión, acceso a información pública, lucha contra la corrupción, prevención de conflictos de interés y tráfico de influencias, control interno, financiamiento de la política, entre otros;
- Fomentar acercamiento con la ciudadanía a través de iniciativas de apertura propiciando el diálogo con la ciudadanía, formulación participativa de normas, creación de una agenda del uso de nuevas tecnologías y de datos abiertos y participación mediante el control ciudadano.

Esta Red de Parlamento Abierto se reunirá el 29 de octubre de 2015, en México, en el marco de la Cumbre de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA).

En esta ocasión la reunión de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas tendrá por finalidad establecer un diálogo y discusión sobre las acciones e iniciativas para promover la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y probidad al interior de parlamentos de las Américas y el Caribe entre las parlamentarias, parlamentarios y representantes de organismos internacionales participantes del encuentro. Además, establecer compromisos iniciales de cooperación entre ellos a la luz de las acciones estratégicas del Plan de Acción 2016-2018 de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas.

Los objetivos de la reunión de trabajo serán los siguientes:

1. Promover la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas por medio de una exposición breve sobre su historia, acciones realizadas y perspectivas de trabajo;

2. Estimular el diálogo y discusión sobre las temáticas del Plan de Acción 2016-2018 de la Red de Parlamento Abierto enfocándose en las actividades, iniciativas y experiencia de los participantes de la reunión;
3. Facilitar la cooperación de proyectos, programas e iniciativas sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y probidad entre los participantes de la reunión;
4. Establecer compromisos iniciales entre los participantes de la reunión y su relación con iniciativas potenciales que desarrollen el Plan de Acción 2016-2018 de la Red de Parlamento Abierto; y
5. Dialogar sobre los principios de la Alianza por el Gobierno Abierto, sus avances en torno a planes de acción para parlamentos y explorar posibles iniciativas en conjunto.

Cabe mencionar que la AGA fue lanzada en 2011, y es una iniciativa multilateral que reúne a 65 países con el objetivo de promover la participación ciudadana, incrementar la transparencia, combatir la corrupción, y usar la tecnología como habilitador de esta apertura. Este esfuerzo está dirigido a impulsar un nuevo modelo de gobernanza, proveer una plataforma internacional para que los gobiernos rindan cuentas, sean más abiertos y mejoren su capacidad de respuesta hacia sus ciudadanos.

Es importante mencionar que para el desarrollo de sus actividades, la AGA ha establecido 5 grupos: transparencia fiscal, datos abiertos, transparencia legislativa, acceso a la información e industrias extractivas, en los que participan de manera activa organizaciones no gubernamentales.

El Grupo de Trabajo sobre Parlamento Abierto de la AGA tiene como objetivo promover la colaboración entre parlamentos, gobiernos y sociedad civil para la apertura legislativa, y su creación fue aprobada e inició justo dentro de las actividades de la Cumbre de la AGA celebrada en octubre de 2013, en Londres Inglaterra. Es co-presidido por senador chileno Hernán Larraín Fernández y por Scott Hubli (Instituto Nacional Demócrata). El Senado, a través del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información, COGATI, fue una de las cámaras legislativas fundadoras de este Grupo de Trabajo.

ParlAmericas también tendrá una participación importante en la Cumbre de la AGA 2015, al organizar junto con la OEA, la sesión “Esfuerzos hacia la reforma de transparencia legislativa en las Américas”, cuyo propósito es fortalecer el diálogo y el intercambio de prácticas innovadoras hacia la apertura legislativa. Esta sesión tendrá lugar igualmente el 29 de octubre de 2015.

PERFILES



**MAESTRA SUNEETA KAIMAL
DIRECTORA ADJUNTA DEL INSTITUTO
NATURAL RESOURCE GOVERNANCE**

Formación Académica:

- Maestría en Asuntos Internacionales por la Escuela de Asuntos Públicos e Internacionales de la Universidad de Columbia.
- Licenciatura en Artes por la Universidad de Duke.

Experiencia Profesional:

- Directora Adjunta del Instituto Natural Resource Governance (NRGi). Lleva a cabo acuerdos y compromisos regionales y nacionales en África, Asia-Pacífico, Eurasia, América Latina y Oriente Medio y Norte de África, así como el trabajo global del Desarrollo de Capacidades, Investigación y Datos, Gobernabilidad, Jurídicos y Económicos del programa ALIGN.
- Co-presidente de la Asociación de Gobierno Abierto, iniciativa integrada por 65 países en donde los gobiernos y la sociedad civil trabajan juntos para avanzar en la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
- Miembro del Consejo Global de Publish What You Pay, organización civil compuesta por más de 800 asociaciones que trabajan para mejorar la gobernanza de los recursos naturales.
- Miembro del Consejo Asesor del Centro Internacional de Derecho.
- Miembro fundador de Raíces de la Salud, organismo no gubernamental local que busca mejorar la salud de las mujeres, las niñas y sus comunidades en Filipinas.



**MAESTRO ALEJANDRO GONZÁLEZ ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE GESOC**

Formación Académica:

- Maestro en Gestión Pública por la Universidad de Birmingham en el Reino Unido.
- Ha realizado cursos de especialización en gestión y evaluación de políticas públicas en el Instituto Europeo de Administración Pública en Barcelona, España; y en la Escuela John F. Kennedy de Harvard.
- Licenciado en Negocios Internacionales por la Universidad La Salle Noroeste.

Experiencia Profesional:

- Socio Fundador y Director General Gestión Social y Cooperación, A. C. (GESOC).
- Copresidente de la organización Alianza para el Gobierno Abierto a nivel internacional.
- Es profesor del Tecnológico de Monterrey campus Ciudad de México y de la Universidad Panamericana.
- Cuenta con diversas publicaciones académicas en los temas de sociedad civil, gestión pública y políticas públicas.



SR. SUGENG BAHAGIJO

**DIRECTOR EJECUTIVO
FORO INTERNACIONAL DE ONG DE DESARROLLO INDONESIA**

- Director Ejecutivo del Foro Internacional de ONG de Desarrollo de Indonesia (INFID). Establecido en 1985.
- Líder en Asia Red Democracia (ADN), Grupo de Trabajo sobre Gobierno Abierto.
- Participó en el desarrollo de toda la red de Asia para la agenda Post2015 con Asia Red Democracia (ADN) en Bangkok, en abril de 2014.
- Miembro del Comité Directivo de la Reunión Mundial de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) post 2015 en marzo de 2013.
- Miembro de *Komisi Anggaran Independiente* (una comisión de presupuesto independiente establecido por las OSC con el apoyo de Fundación Tifa) para monitorear y evaluar la política y la rendición de cuentas del presupuesto en Indonesia. Comisión que elabora, entre otras cosas, el informe anual para evaluar el desempeño de los Presupuestos Generales del Estado de Indonesia sobre la base de criterios tales como pro pobres, TRANSPARENCIA, lucha contra la corrupción y la justicia social /gasto social.
- Miembro asesor del proyecto *Bricsam* gestionado por Oxfam con sede en México.



MAESTRO MANISH BAPNA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE RECURSOS MUNDIALES

Formación Académica:

- Maestría en Administración de Empresas por la Harvard Business School (1993-1996).
- Maestría en Administración Pública por la Escuela Kennedy de Harvard.
- Licenciatura en Ciencias en Ingeniería Eléctrica por el Instituto Tecnológico de Massachusetts en 1991.

Experiencia Profesional:

- Vicepresidente Ejecutivo y Director General del Instituto de Recursos Mundiales (IRG) de 2011-2012.
- Miembro de la junta directiva de Oxfam América y Copresidente del Comité Directivo de la Alianza para el Gobierno Abierto.
- Presidente del Instituto de Recursos Mundiales 2011-2012.
- Director Ejecutivo del Centro de Información Bancaria (BIC) en 2007.
- Miembro fundador de la Alianza para el Desarrollo Trilateral (1998-1999).
- Consultor de estrategia para McKinsey & Company en los servicios financieros y las industrias de la tecnología (1997-1998).
- Economista Senior y líder del equipo de trabajo en el Banco Mundial (1996-1997).
- Consultor de Estrategia para la industria de servicios *financieros* Oliver, Wyman & Company en Madrid, Londres y Hong Kong (1993-1996).



**LICENCIADA CECILIA BLONDET
HISTORIADORA**

Formación Académica:

- Programa de Historia de la Universidad de Wisconsin, Madison.
- Licenciada en Historia por la Pontificia Universidad Católica del Perú

Experiencia Profesional:

- Directora Ejecutiva de PROETICA, Capítulo Peruano de Transparencia Internacional en 2006.
- Miembro de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto.
- Miembro del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Miembro del Grupo Impulsor de la Primera Infancia.
- Miembro del Consejo Directivo de la Asociación Civil Transparencia.
- Miembro del Directorio de la Asociación Ancash de la Fundación de Antamina.
- Miembro del Comité Asesor del Fondo de Responsabilidad Social de la Cooperación Canadiense al Desarrollo.
- Miembro del Consejo Consultivo del Instituto de Desarrollo Social.
- Investigadora principal del Instituto de Estudios Peruanos.
- Ministra de Estado en Promoción a la Mujer y del Desarrollo Humano.
- Ex Presidenta del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana.
- Ex Directora General del Instituto de Estudios Peruanos.
- Miembro de la Junta de Asesores del Open Society Institute en el Perú.
- Consultora de la Fundación Ford para USAID, Care, Banco Mundial, Telefónica del Perú y Grupo Hochschild en asuntos sociales y comunitarios.
- Es autora de publicaciones sobre política social, pobreza, desarrollo y participación política de las mujeres.



**MAESTRA VERONICA CRETU
PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE GOBIERNO ABIERTO**

Formación Académica:

- Maestría en Diplomacia Contemporánea por la Academia Mediterránea de Estudios Diplomáticos de Malta.

Experiencia Profesional:

- Miembro del Comité Directivo de la Sociedad Civil de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP).
- Coordinadora del Grupo de Trabajo sobre E-Gobierno/ Gobierno Abierto (Parte del Consejo de Participación Moldavia Nacional).
- Ex asesora del Grupo de Asesores de Múltiples Partes Interesadas (MAG) para el Foro de Gobernanza de Internet (IGF).
- Ex miembro del Comité de Nominaciones (NomCom) y de la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Numeración (ICANN).
- Ex asesora del Grupo Asesor sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer de la ONU, S.C., en Moldavia.
- Experta internacional en metodología de Pensamiento Crítico en Liberia, Turquía y Nepal (2007-2010).
- Consultora, DiploFoundation (Malta) en el Programa Gobernanza por Internet Desarrollo de Capacidades (IGC).



SR. MUKELANI DIMBA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO DE ASESORAMIENTO
DEMOCRACIA ABIERTA

- Director del Centro de Asesoramiento Democracia Abierta ODAC (desde 2013).
- Director Ejecutivo del Centro de Asesoramiento Democracia Abierta (2004-2013).
- Miembro del Consejo Asesor para la Promoción de la Constitución de Sudáfrica (desde 2009 a la fecha).
- Miembro del Grupo de Supervisión Parlamentaria en Sudáfrica (desde 2009 a la fecha).
- Miembro del Grupo de Trabajo sobre la Plataforma Africana de Acceso a la Información (desde 2010 a la fecha).
- Investigador del Instituto para la Democracia en Sudáfrica (Idasa) desde 2008.
- Coordinador Regional Africano en la Iniciativa Justicia Social Abierta en 14 países. Monitoreo sobre la libertad de información en los países de Ghana, Senegal, Nigeria, Mozambique, Kenia y Sudáfrica (2004).
- Investigador del Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID) del Reino Unido en 2004.
- Coordinador Nacional de Capacitación (2000 a octubre 2001).



**MAESTRO NATHANIEL HELLER
DIRECTOR DEL INSTITUTO RESULTADOS PARA EL DESARROLLO**

Formación Académica:

- Maestría en Política de Seguridad Internacional y Diplomacia en Negocios Internacionales por la Universidad del Servicio Exterior de Georgetown (2002).
- Licenciado en Relaciones Internacionales y Literatura Española por la Universidad de Delaware (1999).

Experiencia Profesional:

- Director del Instituto Resultados para el Desarrollo (2007 a la fecha).
- Cofundador y Director de Integridad Global, organización que promueve la transparencia y responsabilidad de la gobernanza a través de la investigación de calidad, tecnología de punta y políticas innovadoras (2005-2015).
- Trabajó en el Departamento de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos con el Senador Edward Kennedy en 2004.
- Creó Opengov Hub, comunidad de co-trabajo que se ocupan en temas de gobierno abierto.
- Colaboró en el Centro James R Soles para la Integridad Pública (1999-2002).



SR. WARREN KRAFCHIK
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO

Director Ejecutivo de la Asociación Internacional de Presupuesto (IBP) desde 2001. Colabora con la sociedad civil de todo el mundo en utilizar el análisis presupuestario y la promoción como una herramienta para mejorar la gobernabilidad eficaz y reducir la pobreza. La IBP trabaja con organizaciones independientes en más de 100 países, proporcionando asistencia financiera, capacitación y asistencia técnica, además del diseño de la investigación en colaboración y creación de programas de redes. Warren ha trabajado más de 10 años ayudando a las organizaciones de la sociedad civil en África, América Latina y Asia en la supervisión de los presupuestos gubernamentales.

Es miembro fundador y ex presidente de la Asociación de Gobierno Abierto S.C, la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal y el programa de Innovaciones Premio Impumelelo.

Es consejero de Gobernabilidad en el Instituto Nacional de Recursos en la Iniciativa de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Fundó el Servicio de Información Presupuestaria (BIS) en 1995, una de las primeras instituciones pioneras en supervisión independiente de presupuestos del gobierno.

Fue profesor de macroeconomía en la Universidad de la Ciudad del Cabo.

Es autor de numerosas publicaciones sobre el papel de la sociedad civil, las legislaturas y las Entidades Fiscales Superiores en la rendición de cuentas del presupuesto.



**MAESTRO FERNANDO STRAFACE
DIRECTOR EJECUTIVO CIPPEC**

Formación Académica:

- Maestría en Políticas Públicas por la Universidad de Harvard.
- Licenciado en Ciencia Política por la Universidad del Salvador (USAL), en Buenos Aires Argentina.

Experiencia Profesional:

- Director del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).
- Especialista en gobernabilidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Washington en 2003 y 2008.
- Dirigió el Área de Reforma del Estado del Grupo Sophia, a través de la cual lideró diversas iniciativas en el ámbito nacional y subnacional para fortalecer y transparentar la gestión del Estado.
- Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) (2000 – 2001).
- Trabajó como consultor para el BID, el Banco Mundial, el Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



SR. MARTIN TISNE
DIRECTOR DE LA INICIATIVA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS (OMIDYAR)

- Director de Política en la Iniciativa de Transparencia y Rendición de Cuentas (Omidyar Network) desde 2012.
- Promueve el cambio en las políticas de gobierno e impulsa cambios a nivel sectorial en el ámbito de la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas.
- Director Fundador de la Iniciativa de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Colaboró en la fundación de la Asociación de Gobierno Abierto, una iniciativa multilateral dirigida a asegurar los compromisos de los gobiernos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana y aprovechar las nuevas tecnologías para una gobernanza más eficaz.
- Fundó la Campaña de Transparencia de la ayuda Publish What You Fund.
- Promocionó y fundó la Integrity Watch Afghanistan,
- Comenzó su carrera en el gobierno abierto en 2001 en el Open Society Institute en Budapest, donde dirigió la investigación sobre el impacto de la asistencia contra la corrupción en el sudeste de Europa.
- Ha publicado trabajos y artículos para el Diario de la Democracia, Centro Universitario Europeo de Prensa y de la Administración Pública y Desarrollo, entre otros.
- Miembro del Comité Directivo de la Iniciativa de Transparencia y Rendición de Cuentas y de la Alianza para el Gobierno Abierto, así como miembro del directorio de Publish What You Fund.
- Tiene una licenciatura de la Universidad de Oxford y una maestría en la Escuela de Economía de Londres.

**DECLARACIÓN DE SANTIAGO SOBRE
TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LOS
PARLAMENTOS Y PARTIDOS POLÍTICOS**



DECLARACIÓN DE SANTIAGO SOBRE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LOS PARLAMENTOS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Los asistentes al Seminario Internacional sobre Transparencia y probidad en el Congreso Nacional y el Sistema de Partidos Políticos, reunidos en Santiago durante los días 12 y 13 de enero de 2012, acuerdan, por la unanimidad de los firmantes, la siguiente Declaración:

CONSCIENTES que la disminución de la confianza pública en las instituciones parlamentarias y en el sistema de partidos políticos plantea, por un lado, un desafío de mejoramiento de los estándares de transparencia, probidad y apertura a la ciudadanía que rigen en nuestros Estados y, por el otro, de implementación de mecanismos para fortalecer la eficiencia y hacer efectiva la responsabilidad de quienes ostentan la representación popular;

CONSIDERANDO que el Poder Legislativo y los legisladores constituyen un pilar fundamental para el ejercicio democrático en sus funciones legislativa, fiscalizadora y de representación, todo lo cual redundando en la defensa de la institucionalidad democrática, y la promoción de la credibilidad pública en las instancias y sistemas democráticos;

DESTACANDO el papel central que desempeñan la transparencia, la accesibilidad y la integridad parlamentaria, tanto en el combate contra la corrupción, como en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática de nuestros Estados;

ACEPTANDO nuestros compromisos tendientes a fortalecer la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a los ciudadanos y aprovechar el poder de las nuevas tecnologías para que la función parlamentaria sea más eficaz y responsable;

ATENDIENDO a que el desarrollo de la función legislativa, con probidad, transparencia y participación ciudadana, es fundamental para que nuestros Estados puedan contar con un marco jurídico adecuado para prevenir, detectar y sancionar eficazmente las prácticas corruptas;

RESALTANDO que las funciones fiscalizadoras a cargo de los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas implican el deber, para sus integrantes, de observar un comportamiento ético ejemplar, que sirva de referencia para aquellos a quienes se ha confiado el cumplimiento de funciones públicas en cada uno de nuestros Estados;

CONSIDERANDO que los ciudadanos de nuestros Estados merecen que quienes, en su calidad de miembros de los Poderes Legislativos, ostentan la representación de la voluntad popular, lo hagan dignamente; estén dispuestos a rendir cuentas de su mandato ante la sociedad y dispongan de mecanismos que permitan una adecuada participación de los representados en las diversas instancias del ejercicio de la labor parlamentaria;

TENIENDO PRESENTE que la rendición de cuentas es un requisito fundamental para la gobernabilidad democrática de los países y constituye un principio de la vida pública, mediante el cual los servidores públicos elegidos por la voluntad del Pueblo –en el Gobierno o en el Parlamento-, están obligados a informar, justificar y responsabilizarse públicamente por sus actuaciones, constituyendo la presencia de mecanismos de rendición de cuentas sólidos y efectivos un medio fundamental para generar confianza social, siendo este uno de los más importantes desafíos de los parlamentos modernos;

RECALCANDO la importancia que tiene la ratificación o adhesión a convenciones internacionales y a los principios asumidos por la Comunidad Internacional y Regional para fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública y el empoderamiento de la sociedad civil en los procesos decisorios, especialmente recogidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Declaración de la Sociedad de Gobierno Abierto, Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública y otros instrumentos relativos a la buena gobernabilidad, y

RECONOCIENDO la necesidad de redoblar los esfuerzos que, en el ámbito internacional, han venido desarrollando las organizaciones mundiales y regionales de parlamentarios con el propósito de promover una acción parlamentaria, política y legislativa verdaderamente representativa, transparente, abierta y responsable, que contribuya a la lucha contra toda forma de corrupción, como un importante medio para defender la estabilidad institucional y los valores éticos de la sociedad democrática.

DECLARAN SU ADHESIÓN Y COMPROMISO CON LOS VALORES CONCERNIENTES A LA PROBIIDAD Y TRANSPARENCIA TANTO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PARLAMENTARIA COMO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN TAL CONTEXTO:

1. Consideran prioritario reforzar los mecanismos que aseguren que las instituciones democráticas sean transparentes y ajustadas a los más altos principios éticos del quehacer público y a los derechos y libertades fundamentales garantizadas en la Convención Americana de Derechos Humanos y en todas las Constituciones de los Estados Americanos.

2. Instan a los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas de la Región a continuar apoyando el combate contra la corrupción en nuestro hemisferio, mediante la adopción de las medidas legislativas necesarias para que se puedan desarrollar los compromisos internacionales asumidos por nuestros Estados en este campo, a través de tratados como la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Declaración sobre Gobierno Abierto, y otros instrumentos relativos a la transparencia y al acceso a la información pública.
3. Exhortan a los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas a adoptar o fortalecer normas de ética parlamentaria, con el propósito de lograr que sus integrantes obren teniendo siempre presente que su investidura entraña el deber de observar un comportamiento ejemplar, probo y transparente, orientado a la satisfacción del bien común y con preeminencia del interés general sobre el particular, considerando para esto medidas tales como las siguientes:
 - a) Establecimiento de reglas claras para normar conductas especialmente relacionadas con conflictos de interés; transparencia patrimonial; tráfico de influencias; manejo de recursos asignados; financiamiento electoral; rendición de gestión; y el acceso de la ciudadanía a la información pública.
 - b) Elaboración de normas de conducta inspiradas en valores como el altruismo, integridad, objetividad, responsabilidad, apertura y honestidad.
 - c) Creación de comités de regulación ética con mecanismos, capacidad y autoridad para asesorar, investigar y sancionar.
 - d) Identificación de sistemas comunes de valores éticos entre los legisladores, que permitan delimitar, posteriormente, el conjunto de conductas aceptables y no aceptables en la gestión legislativa, todo ello conforme a normas legales nacionales e internacionales.
 - e) Creación de normas que permitan la participación activa de la ciudadanía y el ejercicio del “control ciudadano” como parte del sistema de rendición de cuentas en el control de la legalidad y el uso eficiente de los recursos públicos en el Parlamento.
4. Alientan a los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas de los Estados Americanos a intercambiar conocimientos y experiencias en las materias que tienen incidencia en el combate contra la corrupción y, especialmente, cuando corresponda, buenas prácticas para el cabal cumplimiento de las funciones fiscalizadoras que tengan a cargo.

5. Instan a los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas a implementar un marco legal de rendición de cuentas, que incluya, entre otros aspectos, normativa sobre evaluación de la gestión, de acceso a la información pública, de control interno, de lucha contra la corrupción, de prevención de los conflictos de interés, el tráfico de influencias, las presiones indebidas, el financiamiento de la política y un marco sancionatorio preciso.
6. Recomiendan, asimismo, efectuar un acercamiento con la ciudadanía a través de iniciativas de apertura, tanto de los Congresos y Asambleas, como de los Partidos Políticos hacia ella, con el propósito de dar a conocer el importante rol que desempeñan, así como la lucha que realizan en contra de la corrupción y los mecanismos que implementan para prevenirla, todo ello propiciando el diálogo con la ciudadanía, la formulación participativa de normas, la creación de una agenda del uso de nuevas tecnologías y de datos abiertos, y de participación a través del control ciudadano.
7. Recomiendan a las organizaciones y redes regionales de parlamentarios de nuestro hemisferio impulsar las acciones necesarias para el logro de los propósitos de la presente Declaración, a través de la instauración de una Red Parlamentaria Regional pro transparencia y probidad y un Plan de Acción plurianual que permita dar seguimiento a su desarrollo a través de los medios que estimen apropiados, tales como:
 - a) Solicitar al Proyecto de Sociedad de Gobierno Abierto (OGP) que incluya una línea de trabajo relativa a los Congresos o Asambleas Nacionales o Legislativas y al sistema de partidos políticos;
 - b) Reconocer y adherir a las iniciativas que los organismos y redes mundiales y regionales de parlamentarios están liderando para mejorar los estándares éticos y la transparencia de sus miembros;
 - c) Buscar instancias de encuentro periódico entre las distintas entidades encargadas del cumplimiento y control de la conducta parlamentaria y el acceso a la información dentro de los Congresos o Asambleas Nacionales o Legislativas;
 - d) Reconocer e impulsar los liderazgos Regionales, Nacionales y locales encargados de promover los principios enunciados en la presente Declaración.
8. Se invita a los demás organismos internacionales y regionales encargados de promover el desarrollo a continuar apoyando las acciones conducentes a la realización de los objetivos de la presente Declaración.

En Santiago, a 13 de enero de 2012.

**DOCUMENTO DE ACUERDOS
I ENCUENTRO INTERAMERICANO DE
PRESIDENTES DE LOS PODERES
LEGISLATIVOS**

DOCUMENTO DE ACUERDOS
**I ENCUENTRO INTERAMERICANO DE PRESIDENTES DE LOS PODERES
LEGISLATIVOS**

Lima, República del Perú

17 y 18 de julio de 2014

Los participantes de la mesa redonda sobre “El Parlamento como actor clave en el diálogo colaborativo para el desarrollo sostenible, el cambio climático y la inclusión social” actuando como legítimos representantes de nuestros parlamentos, foros parlamentarios y parlamentos de integración y considerando que:

La resolución A/68/L.44 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, alienta a la Unión Interparlamentaria a seguir presentando asistencia para desarrollar una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y los parlamentos a nivel nacional, incluso en lo referente al fortalecimiento de la capacidad parlamentaria, la consolidación del estado de derecho y el ajuste de la legislación nacional a los compromisos internacionales, en diversos ámbitos incluyendo el del desarrollo sostenible y el del cambio climático;

La Unión Interparlamentaria impulsa medidas parlamentarias orientadas a alcanzar los Objetivos del Desarrollo del Milenio y hacer aportaciones a la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015, así como que está llevando a cabo actividades preparatorias para la organización de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, en 2015, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y donde de tratarán los temas de desarrollo sostenible;

La Asamblea General de la OEA (AG/RES.1440 (XXVI-O/96)) ha tomado nota de la importancia del desarrollo sostenible como marco conceptual en que debe dirigir sus trabajos de la OEA tanto como foro de concertación y en lo que corresponde a la cooperación técnica;

Conforme a su Carta, dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional. Por ende, en la actual coyuntura de definición de la agenda de desarrollo post 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, la OEA tiene un papel fundamental por su naturaleza complementaria a las Naciones Unidas y en el marco de la recién aprobada Declaración de Visión Estratégica de la Organización, como el foro hemisférico de carácter político en favor del bienestar con justicia e inclusión social de los pueblos de las Américas;

Los objetivos de desarrollo sostenible, deben lograrse no sólo con los acuerdos políticos sino con el debido cumplimiento; trabajo integral e inversión en capacidades y recursos humanos calificados. Sin embargo siendo acuerdo político un elemento central, los legisladores y parlamentarios desempeñan un papel fundamental en el logro del desarrollo sostenible;

El protocolo de Legisladores del Río + 20 de GLOBE, en el cual 85 legisladores y legisladoras se comprometieron a impulsar importantes medidas y acuerdos en materia de desarrollo sostenible, legislación medio ambiental, reducción de riesgo de desastres naturales y planes de control parlamentario entre otros; y

La OEA desde su Departamento de Desarrollo Sostenible y de la Sección de Apoyo a las Instrucciones Representativas, mediante cooperación técnica, diálogo y diplomacia parlamentaria también promueve iniciativas y actividades para lograr acuerdos y compromisos gubernamentales y parlamentarios a favor del desarrollo sostenible y el estado de derechos en materia ambiental, así como su contribución a la agenda de desarrollo con posterioridad al 2015.

ACORDAMOS

1.- Promover en los Parlamentos un mayor análisis y diálogo que permita el intercambio de experiencias a nivel interno e interamericano orientado al fortalecimiento de la capacidad parlamentaria en los temas relativos al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, el cambio climático y la agenda de desarrollo post 2015. Así como promover el respectivo control político de las políticas y programas de crecimiento económico e inversión orientándolos al desarrollo sostenible;

2.- Que los Parlamentos participen activamente en procesos de evaluación de los esquemas de reducción de riesgos de desastres y de los efectos del cambio climático en las políticas públicas en el futuro e incorporen debidamente la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia, y la adaptación al cambio climático como eje transversal en la legislación vinculada al desarrollo económico y la inversión;

3.- Que los Parlamentos se involucren en los procesos de revisión del sistema de coordinación fiscal, social y de educación teniendo en cuenta las tres dimensiones principales del desarrollo sostenible: el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y la justicia social;

4.- Asegurar un mayor control político e involucramiento para el ajuste de la legislación nacional los compromisos internacionales, en los acuerdos, tratados y demás instrumentos de política mediante el cual gobiernos se han comprometido de cara los temas de desarrollo sostenible, cambio climático e inclusión social de los cuales, elaborando los mecanismos de financiamiento, y evaluación y medición

de desempeño, de infraestructura y de indicadores de gestión apropiados para el cumplimiento efectivo;

5.- Que los Parlamentos promuevan todos los mecanismos necesarios para el logro de una efectiva participación de las y los ciudadanos en las políticas de estado, con el fin de lograr un desarrollo sustentable paralelo entre los países del hemisferio;

6.-Asegurar la igualdad y acceso a oportunidades de las y los ciudadanos de los países del hemisferio en la participación de las políticas públicas adoptadas;

7.- Promover en los Parlamentos un mayor compromiso por adoptar acciones de seguimiento al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sustentable y compromisos nacionales asumidos; y

8.- Resaltar la importancia del monitoreo de los objetivos de desarrollo sustentable, así como la confirmación de paneles encargados de verificar el cumplimiento de las mismas reuniones periódicas a nivel parlamentario; informando sobre la implementación de los compromisos asumidos en las reuniones.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO SOBRE PARLAMENTO ABIERTO EN LAS AMÉRICAS

11ª ASAMBLEA PLENARIA
INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD
25 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 – SANTIAGO DE CHILE

Grupo de Trabajo 1: “Parlamento Abierto”

DECLARACIÓN DE COMPROMISO SOBRE PARLAMENTO ABIERTO EN LAS AMÉRICAS

Durante la 11ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas, los parlamentarios y parlamentarias nacionales, en representación de 23 legislaturas de todo el continente americano, nos hemos reunido en Santiago de Chile junto con los representantes de la sociedad civil y de organizaciones internacionales, con el objeto de fijar un curso de acción legislativa para mejorar la transparencia y el acceso a la información para la ciudadanía de nuestras naciones.

Nuestros debates tuvieron como punto de partida los Acuerdos a que se arribó en la Mesa de trabajo sobre “La transparencia y la rendición de cuentas en la gestión parlamentaria: ¿Contamos con parlamentos abiertos?”, que tuvo lugar en el marco del Encuentro Interamericano de Presidentes de los Poderes Legislativos celebrado en Lima, República del Perú, el 18 de julio de 2014.

Recordando este compromiso con el Acuerdo mencionado, que fuera adoptado por los presidentes de los poderes legislativos de las Américas participantes,

Reafirmamos que:

1. La transparencia es un aspecto central de la democracia y un tema esencial que afecta al desarrollo económico, político y social.
2. Los datos abiertos permiten un mejor control del poder legislativo y su funcionamiento y contribuyen a un diálogo más rico e interactivo entre los parlamentarios y los actores sociales.
3. A pesar de los diferentes entornos socioculturales y brechas en materia de conectividad, que pueden plantear desafíos a nivel nacional en el momento de diseñar mecanismos efectivos y eficientes que mejoren la transparencia y la apertura, la búsqueda de parlamentos abiertos es un objetivo compartido para las Américas y el Caribe.
4. Como parte de la labor destinada a acercar a nuestros parlamentos a las comunidades y a los ciudadanos y ciudadanas que representan, reconocemos la importancia de comprender los contextos de comunidades específicas y los canales más apropiados para comunicarse con ellas (por ej., Internet, televisión, radio y prensa gráfica).
5. Aún resta superar muchos desafíos, en particular en términos de infraestructura técnica, recursos financieros, procesos y culturas necesarios para respaldar y mejorar las iniciativas de parlamento abierto.

Reconocemos a las siguientes como potenciales acciones para cumplir con lo establecido en el Acuerdo:

1. Brindar capacitación práctica en tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y redes sociales a legisladores y legisladoras con el objeto de mejorar el diálogo directo con el electorado.
2. Respaldar la redacción de legislación sobre transparencia y establecer mecanismos de supervisión especializados en países donde tales mecanismos aún no existan.
3. Analizar el ejemplo del Laboratorio Hacker de la Cámara de Diputados de Brasil como modelo para compartir información parlamentaria de manera que resulte más amigable para el usuario, y evitar así la presentación de información en términos demasiado burocráticos, legalistas o institucionales.
4. Invertir en educación y capacitación que promuevan una cultura de transparencia parlamentaria y profundicen la comprensión pública del funcionamiento de las instituciones del Estado.
5. Hacer uso de software gratuito o de fuente abierta, colaborar con organizaciones de la sociedad civil especializadas en transparencia y desarrollar asociaciones público-privadas para lograr avances en la apertura parlamentaria.

Nos comprometemos a:

A través de aportes activos de las delegaciones de nuestros parlamentos, informar por escrito o personalmente sobre los avances y/o desafíos en materia de transparencia y acceso a la información en la 12^a Asamblea Plenaria de ParlAmericas que se celebrará en 2015.

Santiago de Chile, 27 de septiembre de 2014

**II ENCUENTRO INTERAMERICANO DE
PRESIDENTES DE LOS PODERES
LEGISLATIVOS, PARLAMENTOS DE
INTEGRACIÓN Y FOROS PARLAMENTARIOS**

DECLARACIÓN

II ENCUENTRO INTERAMERICANO DE PRESIDENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS, PARLAMENTOS DE INTEGRACIÓN Y FOROS PARLAMENTARIOS

DECLARACIÓN

Las y los Presidentes y Representantes de los Poderes Legislativos, Parlamentos de Integración y Foros Parlamentarios de las Américas, reunidos el 7 de agosto del 2015, en la Ciudad de Santiago, compartiendo las semejanzas y diferencias que presentan cada uno de los países que integramos el sistema interamericano, hemos identificado como producto del diálogo e intercambio sostenido, que al tiempo que la confianza hacia las instituciones clásicas de la democracia representativa se mantiene en un nivel relativamente bajo, emergen en el horizonte político tendencias y fuerzas sociales que promueven una mayor participación ciudadana en los asuntos legislativos.

Por tal motivo, es clave considerar nuevas estrategias de comunicación política e institucional que tomen en cuenta la óptica de los ciudadanos, las comunidades de las que forman parte, o de las organizaciones sociales que representan sus causas.

Reconocemos el rol de las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación y las redes sociales como agentes contralores del Estado, que tienen una enorme importancia para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en vista de que su relación con la representación política es ineludible y actualmente constituyen un componente esencial de la actividad parlamentaria. Somos consciente de que en la actualidad los parlamentos de la región, no pueden seguir mostrándose ajenos a las críticas realizadas por la ciudadanía, sino por el contrario, deben buscar una mayor vinculación con sus ciudadanos para brindarle mayor legitimidad a la función legislativa y/o parlamentaria. Para ello debemos ser creativos y constantes en promover una comunicación bidireccional con los diversos sectores de la sociedad que impulse nuevos esfuerzos para revertir la desafección ciudadana hacia la representación política.

La Red Parlamentaria Interamericana Pro Transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad (RPI)

Las y los parlamentarios reconocemos los avances de la RPI y su plan de acción para los próximos dos años. Asimismo, confiamos que los planes de cooperación con diversas organizaciones como la OEA, el PNUD, el NDI y el Banco Mundial, el Parlamento Andino y su integración con el Foro Parlamentario ParlAmericas, abonarán a la institucionalización y sistematización de la Red.

En este sentido, solicitamos a dichas organizaciones que integren un grupo de trabajo de apoyo a la Red, y que se encargue a la Secretaría Institucional de la Red coordinar el trabajo de creación de los indicadores mencionados en la Declaración de Santiago 2015 de la RPI y presentar una propuesta de actividades de cara al tercer encuentro del Foro Interamericano de Presidentes de los Poderes Legislativos previsto para el 2016 en Colombia. Por nuestra parte, nos comprometemos a incorporar a la brevedad posible a las Comisiones de Transparencia y afines a que se integren activamente en el trabajo de esta importante iniciativa.

También, los parlamentarios aquí presentes suscribimos la Declaración de Santiago 2012 como un instrumento que nos permitirá instrumentalizar, promover e incorporar las prácticas y valores inherentes a la transparencia, acceso a la información pública y probidad.

Red Interamericana de Comisiones relativas al Derecho Ambiental.

Con respecto a la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la Republica de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la creación de una Red Interamericana de Comisiones relativas al Derecho Ambiental y afines, acogemos con beneplácito la propuesta de su establecimiento. Por lo cual, también solicitamos a la OEA su apoyo y acompañamiento para garantizar su creación y que se sumen en este esfuerzo a otras entidades del sistema de Naciones Unidas.

Para ello, nos comprometemos a instar a las y los Presidentes de las Comisiones de Medio Ambiente y afines de nuestros Parlamentos a que se sumen a la brevedad posible a este esfuerzo para fortalecer las capacidades legislativas y el intercambio de experiencias sobre el estado de derecho en materia ambiental y los temas relativos al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, el cambio climático y la agenda de desarrollo post 2015.

Finalmente, encomendamos a esta Red sus buenos oficios para que se logre establecer de manera formal el componente parlamentario en la Conferencia de las Partes (COP por sus siglas en inglés), el cual constituye el órgano supremo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC o UNFCCC por sus siglas en inglés) que tiene como fin reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera.

Foro Interamericano de Presidentas y Presidentes de los Poderes Legislativos, Parlamentos de Integración y Foros Parlamentarios.

Nos complace que este Segundo Encuentro, nos haya permitido conocer los resultados concretos del trabajo realizado a lo largo de este año, gracias al seguimiento que la OEA realizó a la Declaración de Lima en ocasión del Primer Encuentro realizado en el Congreso del Perú en el 2015. Es muy positivo, que esta

iniciativa continúe generando productos, acciones y compromisos concretos, demostrando que los acuerdos que se logran van más allá de declaraciones de buenas intenciones.

Por tal motivo, solicitamos a la OEA que continúe el seguimiento activo del Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos y considere establecer un grupo de trabajo que permita una oportuna continuidad y un mayor alcance del mismo.

Expresamos nuestro reconocimiento al Congreso de Chile; a su Presidente del Senado, Senador Patricio Walker y a su Presidente de la Cámara de Diputados, Diputado Marco Antonio Núñez; a las y los parlamentarios chilenos, así como a las funcionarias y funcionarios del Congreso, por haber demostrado en todo momento profesionalismo, voluntad y una excelente disposición para que este segundo encuentro de Presidentes de los Poderes Legislativos, Parlamentos de Integración y Foros Parlamentarios fuera un éxito. Asimismo, manifestamos nuestro agradecimiento a la OEA por su acompañamiento y apoyo técnico en la preparación y seguimiento de esta iniciativa; al PNUD por su auspicio y a las y los panelistas, quienes abordaron con conocimiento, destreza y compromiso los temas tratados a lo largo de esta jornada.

Finalmente, expresamos nuestro agradecimiento al Senado de Colombia y el Parlamento Andino, quienes de manera conjunta serán la sede del Tercer Encuentro Interamericano de Presidentes de los Poderes Legislativos, Parlamentos de Integración y Foros Parlamentarios, el cual se llevará a cabo en el año 2016.

Santiago de Chile, 7 de agosto de 2015

Las delegaciones que participaron en el evento fueron Argentina, Belice, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. Además, se contó con la participación de parlamentos de integración regional, como el Parlamento Latinoamericano, Andino, Centroamericano, y del Mercosur, además de parlamentos de integración, como ParlAmericas, Unión Interparlamentaria y el Foro Interamericano de Jóvenes Legisladores y organizaciones de la sociedad civil, como el NDI, La Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, Directorio Legislativo, Fundar, Semillas por la Democracia y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), entre otros.

**DECLARACIÓN DE LOS PARLAMENTARIOS
DE LAS AMÉRICAS CONGREGADOS EN EL
MARCO DE LA VII CUMBRE DE LAS
AMÉRICAS**



DECLARACIÓN DE LOS PARLAMENTARIOS DE LAS AMÉRICAS CONGREGADOS EN EL MARCO DE LA VII CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

Ciudad de Panamá, Panamá

El Gobierno de Panamá está acogiendo la VII Cumbre de las Américas, del 10 al 11 de abril de 2015, para ofrecer una plataforma donde los jefes de Estado y de Gobierno del hemisferio puedan sostener debates en torno al tema de la “Prosperidad y Equidad: el desafío de la cooperación en las Américas”, incluyendo los subtemas de gobernanza democrática y participación ciudadana.

En su calidad de pilares de la democracia, los parlamentarios de 26 países de las Américas se reúnen, en el marco de la Cumbre, con el propósito de intercambiar experiencias y conocimientos parlamentarios relacionados con compromisos nacionales y regionales en materia de transparencia, centrándose en las innovaciones democráticas y en la ética parlamentaria. Con este objetivo, en el *Encuentro parlamentario* organizado por el Parlamento Latinoamericano y por ParlAmericas, las delegaciones de parlamentarios comprometidos con la promoción de un alto estándar de transparencia legislativa:

Considerando:

Que es obligación de nuestros parlamentos contribuir a la paz y a la democracia de la región por las vías pacíficas y constitucionales y para ello es urgente una promoción activa con la ciudadanía que aproveche las nuevas tecnologías de información para la formación y participación ciudadana.

Que las legislaturas se benefician de una sociedad civil dinámica y de la existencia de sólidos mecanismos para la participación política inclusiva de los ciudadanos, tanto para comprender las prioridades de la población como para ayudar a garantizar que los parlamentarios rindan cuentas a los ciudadanos que representan;

Que la naturaleza de la representación legislativa evoluciona a medida que los ciudadanos son capaces de comunicarse más fácilmente entre sí y con sus representantes como resultado de un mayor acceso a las comunicaciones móviles y al internet, así como por la propagación de las redes sociales;

Que las Américas han demostrado ser una región líder en temas de innovación democrática a partir del trabajo pionero en materia de presupuestos participativos y de los esfuerzos por utilizar las nuevas tecnologías para involucrar a los ciudadanos;

Que las Américas ha desempeñado un liderazgo a nivel mundial en el intercambio de información relativa a la apertura parlamentaria a través de diversas organizaciones entre ellas del Grupo de Trabajo sobre Apertura Legislativa de la Alianza para el Gobierno Abierto;

Que las nuevas tecnologías también ofrecen a las legislaturas mayores oportunidades para involucrar a los ciudadanos en las tareas legislativas – incluyendo a poblaciones rurales en situación de pobreza y a otros grupos marginados – lo que provee una oportunidad para fortalecer la confianza en las instituciones públicas;

Que los avances en las comunicaciones digitales también han contribuido al aumento de las expectativas que los ciudadanos tienen de sus legislaturas, lo que incluye un incremento de dichas expectativas con respecto a la transparencia y a la ética;

Que los líderes de los parlamentos de las Américas emitieron la Declaración de Lima, en julio de 2014, por la que se comprometieron a acercar los gobiernos a la gente, a respaldar la transparencia y la rendición de cuentas en el trabajo parlamentario y a facilitar la inclusión social;

Que es voluntad de los Parlamentos del continente impulsar y mejorar mecanismos de transparencia, reconociendo el trabajo que en la materia realizan diversas organizaciones de la sociedad civil, entre otras la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa.

Que existe un creciente conjunto de normas y de estándares internacionales sobre transparencia y ética legislativas, incluyendo la Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos, firmada en Santiago de Chile en enero de 2012; la Declaración sobre Apertura Parlamentaria, respaldada por más de 160 organizaciones de la sociedad civil en más de 80 países; y los nuevos estándares sobre códigos de ética para parlamentarios, que están siendo desarrollados por la Asociación Parlamentaria de la Commonwealth;

RESUELVEN

Respaldar las siguientes recomendaciones:

1. Comprometerse en el fortalecimiento de la cooperación regional y del intercambio de buenas prácticas, teniendo en cuenta la evolución de las expectativas de los ciudadanos en las legislaturas con respecto a la transparencia y a la ética de nuestras sociedades y utilizar los avances tecnológicos y la experiencia de quienes lideran estos temas en las Américas, a fin de fortalecer la cooperación regional y el

intercambio de buenas prácticas, incluyendo la posibilidad de desarrollar parámetros comunes sobre apertura, ética y conducta parlamentarias. En ese sentido, las organizaciones participantes en este Encuentro invitarán a otros foros y asambleas legislativas a impulsar la transparencia y la ética parlamentaria que respondan a las expectativas de los ciudadanos.

2. Facilitar la colaboración entre el Parlamento Latinoamericano y ParlAmericas, con el Grupo de Trabajo sobre Apertura Legislativa de la Alianza para el Gobierno Abierto y otras partes interesadas para trabajar sobre la transparencia legislativa que permita la cooperación regional.

3. Propiciar entre los parlamentos miembros de las organizaciones anteriormente mencionadas a recopilar e intercambiar la información sobre códigos de conducta y códigos de ética, así como las mejores prácticas sobre declaración de intereses para posibilitar el desarrollo de iniciativas regionales y subregionales sobre ética y transparencia parlamentarias.

4. Alentar la apertura de las legislaturas de la región a la colaboración con grupos de la sociedad civil, tecnólogos y ciudadanos a fin de mejorar la capacidad de los parlamentos en la era digital.

Los parlamentarios expresaron su beneplácito y su salutación por la agenda de la VII Cumbre de las Américas que reúne a los Jefes de Estado y de Gobierno de nuestros países y coinciden en la necesidad de lograr una verdadera integración regional, único camino para que los países alcancen su desarrollo sustentable en temas centrales como educación, salud, energía, medio ambiente, migraciones, seguridad, participación ciudadana y gobernabilidad democrática.

Resolución adoptada el 10 de abril de 2015, en la Ciudad de Panamá, Panamá

LA PROMESA DEL GOBIERNO ABIERTO

LA PROMESA DEL GOBIERNO ABIERTO*

Sin querer entrar en una tediosa explicación socio-histórica, lo que es indudable es que nos encontramos presenciando la compleción de un ciclo iniciado hace unos doscientos años y que, hoy día, los ideales emancipadores que inspiraron a nuestras generaciones pasadas inspiran a nuestras generaciones actuales en hacer efectivo, y de forma práctica, los conceptos inclusivos y abarcadores de una ciudadanía libre y democrática. Somos testigos también de que la democracia ha ampliado su horizonte político a la esfera social. El individuo no solo es considerado como ciudadano, sino que es considerado en la multiplicidad de sus funciones, lo que contribuye a promover la cultura democrática en esferas y dimensiones mayores a las que inicialmente se habían previsto.

Desde esta perspectiva, el gobierno abierto afianza la democracia como ente que permite la participación de los interesados en deliberaciones políticas, sin que ellos sean parte necesariamente de un cuerpo político específico. Solo ahora, con el avance tecnológico y la ampliación del internet, se ha podido iniciar esa interacción en una forma original y con costos asumibles para los Estados. El entablar este diálogo constante con sus ciudadanos no solamente permite afianzar los flujos de comunicación con una y otra parte, pero también fomenta la transparencia al impulsar la información continua y al promover la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Asimismo, permite la retroalimentación, al implicar los ciudadanos en la administración. Finalmente, fomenta la participación activa de los ciudadanos al involucrarlos en el proceso de diseño y ejecución de políticas públicas.

La democracia ha avanzado, sin duda, en el mundo, y en América Latina se ha ido consolidando de manera procedimental, aunque todavía falta por afianzar una plena democracia ciudadana. El gobierno abierto viene precisamente a llenar esa carencia, al entablar que las decisiones políticas queden condicionadas y determinadas, en parte, por la sociedad civil. En este sentido, la democracia supone de un ideal ideológico preciso, pero también supone la construcción de una ciudadanía integral, es decir, el pleno reconocimiento de la ciudadanía política, civil y social.

Los autores de este compendio plantean una cuestión de fondo, la cual reside precisamente en que nuestras democracias se encuentran afectadas por la falta de diálogo. La democracia no es solamente la celebración de elecciones periódicas, libres y justas, basadas en el sufragio universal, ni tampoco reunirse en el seno de instituciones democráticas, sino más bien forjar redes de confianza que permitan a todos los ciudadanos sentirse parte de la misma institucionalidad, de la misma nación. Esto implica, desde luego, un buen funcionamiento del Estado en crear un mayor dinamismo de la democracia.

* Síntesis del documento *La Promesa del Gobierno Abierto*, Andres Hoffmann, Alvaro Ramírez Alujas y José Antonio Bojorquez Pereznieta, Coordinadores. ITAIP/ Infodf, Diciembre de 2012, Consultado el 19 de octubre de 2015 en la URL: www.lapromesadelgobiernoabierto.info/lpga.pdf

La ola de democratización que vivió la región tuvo que heredar varias dificultades que venían rezagadas, y las demandas de los ciudadanos después de casi treinta años desde las transiciones democráticas, se hacen cada día más presentes. Una democracia de calidad demanda que los ciudadanos exijan no solamente mayores derechos, pero también cuentas a sus gobernantes, que participen activamente en la definición e implementación de políticas, y que ejerzan plenamente sus derechos. Mayor participación y mayores derechos resultan en un desarrollo más pleno, más equitativo y más inclusivo de los países.

Creo que se ha hecho un enorme esfuerzo en esto. La reforma del Estado, no solamente con el sentido de hacerlo más democrático, pero también más eficiente, ha sido un objetivo de todos nuestros gobiernos en los últimos años. En el proceso actual de asentamiento democrático, la transparencia, la probidad, la rendición de cuentas, y el intercambio de buenas prácticas son principios que se han venido añadiendo a la idea que nos podemos hacer de democracia, al forjar marcos normativos conducentes a una mejor gestión pública, a una mejor gobernabilidad democrática. Si queremos producir las reformas necesarias exigidas por la realidad actual, es indispensable optar por el camino de la política.

En cierto sentido, el gobierno abierto se encuentra reivindicando el rol del Estado en atender los desafíos de sus ciudadanos, y estos últimos se conciben como uno de los pilares fundamentales del funcionamiento del sistema político. En la coyuntura actual, en donde existe un compromiso generalizado con la democracia, es imprescindible abarcar un diagnóstico de las diversas opciones institucionales, en un esfuerzo por ofrecer un futuro democrático con gobiernos eficientes y que puedan brindar un desarrollo económico inclusivo a la población.

La iniciativa de gobierno abierto perpetúa la necesaria capacidad de regeneración de la democracia, abriendo vías conducentes a sociedades siempre perfectibles, donde la justicia, las libertades y los anhelos de igualdad garanticen la dignidad de los ciudadanos.

**LA TRANSPARENCIA FOCALIZADA:
AVANCES Y RESISTENCIAS.
EL CASO DE MÉXICO**

LA TRANSPARENCIA FOCALIZADA: AVANCES Y RESISTENCIAS. EL CASO DE MÉXICO¹

Eduardo Guerrero Gutiérrez.

La frase “transparencia focalizada” —*targeted transparency* en inglés— se utilizó por primera vez en el libro *Full Disclosure*.² La transparencia focalizada consiste en la publicación de información “socialmente útil”, que permite a los individuos tomar mejores decisiones y que propicia una mayor eficiencia en los mercados. Adicionalmente, la transparencia focalizada implica la publicación de información estandarizada, comparable y desagregada, acerca de prácticas o productos específicos. Es decir, la política de transparencia focalizada es un instrumento del gobierno para proporcionar a los ciudadanos, de forma proactiva (sin que medie una solicitud) insumos que les permitan tomar decisiones mejor informadas en su vida cotidiana. Por ejemplo, cuando las autoridades difunden información sobre la calidad de productos y servicios (tanto públicos como privados); se trata de mitigar riesgos; y en general de mejorar la calidad de vida de la población.

Por lo tanto, la transparencia focalizada es diferente a la transparencia “de primera generación”, que consiste en difundir información relativa al quehacer de las instituciones públicas, y cuyo principal objetivo consiste en fortalecer la rendición de cuentas e inhibir la corrupción. En las siguientes páginas se describen las principales políticas que ha implementado el Estado mexicano, y que han propiciado la difusión de información socialmente útil. Asimismo, se presenta un breve diagnóstico sobre la política vigente en materia de transparencia focalizada, junto con algunas recomendaciones para que esta política tenga una mayor incidencia.

La difusión de información socialmente útil por medio del derecho de acceso a la información y las obligaciones de transparencia.

La aprobación en 2002 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) constituye uno de los avances más significativos, en términos de desarrollo político, que se hayan registrado en México después del año 2000 —año en el que por primera vez en la historia contemporánea del país hubo alternancia partidista en el Ejecutivo Federal. La LFTAIPG establece

¹ Capítulo del documento *La Promesa del Gobierno Abierto*. (2012). Consultado el 19 de octubre de 2015, en la página web:

<http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/La%20promesa%20del%20Gobierno%20Abierto.pdf>

² Archon Fung *et al.* 2008. *Full Disclosure. The Perils and Promise of Transparency*. Cambridge University Press. Recientemente, han realizado aportaciones valiosas Helen Darbishire, “Proactive Transparency: The Future of the Right to Information? A Review of Standards, Challenges, and Opportunities”, *World Bank*, Working Paper 56598, 14 de septiembre de 2010; y Paloma Baena Olabe y Juan Cruz Vieyra, “Access to Information and Targeted Transparency Policies”, *Technical Notes*, Washington D.C, BID, noviembre de 2011.

el derecho de acceso a la información de los ciudadanos para solicitar cualquier documento en poder de los “sujetos obligados”, es decir, las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal (APF). Este derecho solo tiene como límite las salvaguardas de reserva y confidencialidad que en el ámbito internacional son la norma para este tipo de ordenamientos (por ejemplo, la información cuya publicación comprometa la seguridad nacional o la estabilidad financiera, que ponga en riesgo la vida de personas, y los datos personales de particulares). Asimismo, la LFTAIPG estableció las denominadas “obligaciones de transparencia”, rubros de información mínima (presupuesto, estructura orgánica, remuneración de funcionarios, etcétera) que los sujetos obligados deben difundir y actualizar por medio de portales de obligaciones de transparencia (POT) en sus páginas de internet.

La LFTAIPG no solo estableció el derecho de acceso a la información y las obligaciones de transparencia, sino que además contempló la creación de un organismo autónomo responsable de garantizarlos, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Con el paso de los años, el derecho de acceso a la información se ha consolidado como el principal mecanismo de rendición de cuentas y combate a la corrupción que los ciudadanos utilizan masivamente.

La LFTAIPG no se redactó con el propósito explícito de propiciar la difusión de información socialmente útil. Sin embargo, en la práctica, tanto el derecho de acceso a la información como los POT se han consolidado como herramientas para la difusión de información socialmente útil, además de cómo instrumentos centrales en el proceso de rendición de cuentas y en las actividades de combate a la corrupción que se impulsan desde la sociedad civil.

Además de las solicitudes que corresponden al concepto de transparencia “de primera generación”, los ciudadanos frecuentemente recurren a los instrumentos contemplados en la LFTAIPG en función de intereses estrictamente personales, y sus solicitudes no corresponden con la definición de información socialmente útil; por ejemplo, un alto volumen de las solicitudes se refiere a documentos que los solicitantes requieren como evidencia en litigios laborales. Sin embargo, también son frecuentes las solicitudes y consultas que reflejan intereses más amplios; por ejemplo, los sujetos obligados del sector salud constantemente reciben solicitudes referentes información estadística sobre padecimientos de la población (información que la industria farmacéutica busca aprovechar en sus estrategias de comercialización y distribución de medicamentos, y que por lo tanto contribuye a la operación más eficiente del mercado). Las solicitudes y consultas también se relacionan con los temas centrales en la agenda pública y con información referente a las preocupaciones cotidianas de los ciudadanos.

Por otra parte, en la administración pública federal todavía se observan resistencias a la implementación de la política de transparencia prevista en la LFTAIPG. En la mayoría de los casos los sujetos obligados cumplen con las formalidades establecidas en la ley; es decir, expiden de forma oportuna una respuesta a las

solicitudes de información de los ciudadanos. Sin embargo, en el caso de algunas de las solicitudes que tienen un perfil mediático más alto (y un mayor impacto potencial), los sujetos obligados han optado por reservar de forma sistemática la información, frecuentemente contraviniendo los lineamientos y criterios en la materia, e incluso en contra de resoluciones emitidas por el IFAI.

De acuerdo con el octavo informe de labores del IFAI, desde su creación en 2003 y hasta 2010 se han desprendido recursos de revisión de alrededor del 5.5 por ciento de las solicitudes de información. La expedición de criterios para la clasificación de información (que ha sido un proceso gradual y acumulativo) debería orientar las respuestas de los sujetos obligados, a efecto de que estas se ajustaran mejor a la normatividad y contribuyeran a que los usuarios presentaran recursos de revisión con menor frecuencia. Por el contrario, los recursos como porcentaje de las solicitudes han aumentado ligeramente, y 2010 (el último año para el que hay cifras consolidadas disponibles) registró el mayor porcentaje de solicitudes de las que se desprendió un recurso de revisión (6.7 por ciento).

En el corto plazo la práctica de ocultar información, que no cumple con los criterios establecidos para ser clasificada como reservada o confidencial, contribuye a evitar el costo político que implicaría la divulgación de información que evidencia un mal desempeño de autoridades específicas. Sin embargo, la divulgación sistemática de información confiable contribuiría en el largo plazo a establecer una relación de mayor confianza y coordinación entre el Ejecutivo y actores estratégicos e incentivaría un mejor desempeño por parte de toda la administración pública federal (que ya no tendría la tentación de solapar resultados insatisfactorios confiando en su capacidad para ocultar la información correspondiente), además de contribuir a la operación eficiente de los mercados y a que los ciudadanos mitiguen riesgos, en el caso de la información socialmente útil.

La política de transparencia focalizada de la administración pública federal.

Como parte del Programa Nacional de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción 2008-2012, el gobierno federal impulsó la implementación de una política de transparencia focalizada. Esta política representa un paso adelante en el ámbito de la transparencia. Mientras la LFTAIPG tiene el propósito de garantizar a los ciudadanos el acceso a la información del gobierno, principalmente como un mecanismo de rendición de cuentas y combate a la corrupción, la política de transparencia focalizada tiene el objetivo explícito de propiciar la difusión proactiva de información socialmente útil.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) —la dependencia responsable de coordinar esta iniciativa— se ha enfocado en dar seguimiento a la habilitación de “micrositios” de transparencia focalizada dentro de los portales de las dependencias y entidades de la administración pública federal. Para 2012, prácticamente todas las dependencias y entidades se han habilitado dichos micrositios. Sin embargo, la política de transparencia focalizada coordinada por SFP ha tenido un alcance limitado, y los micrositios de transparencia focalizada no se han consolidado como

un medio de consulta masiva de información socialmente útil. La SFP no publica cifras sobre el número de consultas a los microsítios de transparencia focalizada. Sin embargo, la utilización de información por medio de los periodistas puede utilizarse como un indicador de su grado de consulta por parte de la población. En búsquedas sistemáticas realizadas el 25 de julio de 2012 no se identificaron notas periodísticas alusivas a los microsítios de transparencia focalizada publicadas durante el mes previo. En contraste, se identificaron cuatro notas alusivas a los POT. Los siguientes son los principales factores que explican el limitado impacto de la política de transparencia focalizada impulsada por SFP:

1. Como se mencionó en la sección anterior, el gobierno federal ha optado por reservar —en muchos casos contraviniendo criterios y resoluciones del IFAI— algunos de los rubros de información que tienen mayor relevancia para los ciudadanos. Si dicha información se hiciera pública, las dependencias y entidades podrían incorporarla a sus microsítios.
2. La SFP ha expedido una serie manuales y lineamientos para que las dependencias y entidades identifiquen información socialmente útil, e incluso se han establecido “rubros mínimos” de información a publicar. Esta “reglamentación” de la política de transparencia focalizada ha propiciado que los responsables de recopilar la información privilegien el mero cumplimiento con los lineamientos. Lo anterior, en detrimento de la generación y difusión de información que tenga un impacto sobre la calidad de vida de los ciudadanos, o de herramientas informáticas que propicien el uso de la información.
3. Las dependencias y entidades ya difundían información socialmente útil antes de que se estableciera que la SFP iniciara la política de transparencia focalizada. Sin embargo, en lugar de incorporar esta información a los microsítios, se ha optado por incentivar que las dependencias y entidades incluyan ahí información que no se difunde por otros medios. Como resultado de lo anterior, en la práctica, los microsítios de transparencia focalizada constituyen espacios para la difusión de información “residual” (aquella que no resulta pertinente difundir por otros medios), y que tiende a tener una relevancia limitada para los usuarios.
4. Por la naturaleza de sus actividades, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) genera un alto volumen de información socialmente útil, y adicionalmente tiene la capacidad para contribuir al desarrollo de herramientas informáticas para la difusión de información. Sin embargo, el INEGI ha permanecido al margen de la política de transparencia de la APF.
5. No se ha articulado a la política de transparencia focalizada la información que se genera como resultado de la expedición de normas oficiales mexicanas (NOM), en concreto de las “Normas de Información Comercial”. Estas normas tienen por objetivo que los consumidores tengan acceso a información sobre las características, naturaleza, cantidades, advertencias y otros elementos de los productos (es decir, que informen sus decisiones de compra). Dichas normas son de aplicación nacional y obligatoria, y

constituyen el principal mecanismo por medio del cual el Estado mexicano actualmente impulsa la generación de información socialmente útil.

6. Al no difundir cifras sobre el número de consultas a los microsítios de transparencia focalizada, los ciudadanos no conocen el impacto que tiene esta política, y las dependencias y entidades no tienen incentivos para difundir información relevante.
7. Entre las dos instituciones que podrían impulsar de forma más activa la implementación de esta política (el IFAI y la SFP) ha predominado la competencia sobre la construcción de sinergias. En concreto, las solicitudes de información y los recursos de revisión (que contienen algunos de los temas de mayor relevancia), no se han incorporado de forma sistemática como insumos para identificar la información que se incluye en los microsítios de transparencia focalizada.

Conclusión

Los instrumentos previstos en la LFTAIPG constituyen el principal mecanismo por medio del cual actualmente se difunde la información socialmente útil en poder de la administración pública federal. Sin embargo, las resistencias institucionales a la publicación de información políticamente sensible —y el carácter “residual” de la información que se publica por medio de los microsítios de transparencia focalizada— han propiciado que el gobierno federal no haya consolidado una política articulada de difusión proactiva de dicha información.

Considerando lo anterior, es necesario que la política de transparencia focalizada en la administración pública se enfoque en identificar la información socialmente útil en poder de las dependencias y entidades. Dicho ejercicio necesariamente debe tomar en consideración las solicitudes de información que presentan los ciudadanos (las cuales, por su carácter masivo, constituyen un excelente parámetro para identificar las principales demandas de información). Asimismo, es necesaria una participación más activa de los organismos que tienen más capacidad para procesar datos, y desarrollar herramientas informáticas que permitan que los ciudadanos utilicen la información de forma más intensiva. Finalmente, es necesario establecer mecanismos institucionales para superar las resistencias a la publicación de información políticamente sensible.

ÍNDICE LATINOAMERICANO DE TRANSPARENCIA LEGISLATIVA 2014

ÍNDICE LATINOAMERICANO DE TRANSPARENCIA LEGISLATIVA 2014³

1. Introducción

Los poderes legislativos son las instituciones donde se practica el juego deliberativo de la democracia, el debate público y la representación de diversos intereses, percepciones y necesidades. Del mismo modo, en ellas tiene lugar la toma de decisiones donde una mayor exposición y contraposición de ideas debería redundar en una producción legislativa en pos del bien común.

En la actualidad, sin embargo, los Congresos o Asambleas Nacionales padecen una crisis de confianza por parte de la ciudadanía, que pone en cuestión su legitimidad como poder relevante en la composición del Estado de Derecho y del desarrollo pleno de las democracias.

Este es un riesgo mayor en aquellos países con Poderes Ejecutivos fuertes, donde el equilibrio de poderes independientes al que aspira el Estado de Derecho se ve amenazado por la concentración de poder, el desprestigio y la falta de legitimidad de contrapartes como el legislativo.

Muchos países latinoamericanos han avanzado en materia de transparencia, sobre todo a través de la aprobación de leyes de acceso a la información pública, transmisión de debates y otras regulaciones o medidas afines. Sin embargo, por sus características de poder auto-regulado, estas disposiciones suelen no tener efectos en los Congresos, por lo que se vuelven sólo una referencia para las reformas que debieran impulsar los Poderes Legislativos, más no una obligación. En consecuencia, el ritmo de avance en materia de transparencia en los poderes legislativos se vuelve un desafío complejo de abordar.

Con el objetivo de contribuir con el fortalecimiento institucional de nuestros congresos y asambleas; sistematizar, monitorear, analizar y difundir información relevante sobre los Poderes Legislativos; así como facilitar el intercambio de buenas experiencias desde la perspectiva de la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso que la ciudadanía tiene a dichos órganos, la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL) elaboró el *Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa*. Este *Índice* propone una serie de estándares mínimos de transparencia en el quehacer político, administrativo y propiamente legislativo de los Congresos de la región, para conseguir una medición que —practicada sistemáticamente— se convierta en un referente para conocer los avances en los niveles de transparencia en estos países. Incluso, puede ser una herramienta para

³ Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa. Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Perú, Uruguay y Venezuela, Septiembre 2014. Consultado el 14 de octubre de 2015 en la dirección URL: <https://drive.google.com/file/d/0B5DWbOhraOprUIA4b0FDSjJoWHdqSilyZ1FyTHdqVnllb3NB/edit?pli=1>

compartir información con otros países de la región que hoy no participan en la construcción del presente instrumento.

Los índices como éste representan un sofisticado análisis de la relación entre distintos ámbitos de un fenómeno, para este caso, el de la transparencia en los Poderes Legislativos. De esta forma, se ofrece a la ciudadanía, la prensa, las demás organizaciones de la sociedad civil y los tomadores de decisiones, un completo panorama de la situación de transparencia en los Congresos o Asambleas Nacionales, sintetizados en cifras que reflejan el mayor o menor avance en este tipo de políticas para:

- Generar una plataforma amplia de comparación, discusión y análisis que aporte elementos para identificar, proponer y promocionar cambios que incidan positivamente en el quehacer legislativo.
- Aportar elementos para diseñar alternativas y promover cambios que incrementen las condiciones de transparencia legislativa.
- Generar instrumentos e insumos que permitan hacer comparaciones sobre la realidad legislativa entre nueve países de América Latina.

Los resultados completos y desglosados por país, dimensión, indicadores y respuestas, podrán encontrarse en www.transparencialegislativa.org; y podrá descargarse las bases de datos en formatos reutilizables para quien desee realizar diversos análisis con la información.

La Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL) es un mecanismo de vinculación, comunicación y colaboración entre organizaciones de la sociedad civil, que promueven activamente la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en los Congresos de la región, elevando los estándares de transparencia en los poderes legislativos al fortalecer de forma activa las buenas prácticas ya existentes y promover nuevas iniciativas en este sentido.

La RLTL se lanzó oficialmente en marzo de 2010 con 14 miembros fundadores de 5 países. Actualmente se compone por 22 organizaciones de 11 países de Latinoamérica⁴. Sus principales objetivos son:

- Generar instrumentos que permitan medir y documentar el avance en la transparencia legislativa de los Estados miembro de la RLTL.
- Ofrecer recomendaciones y propuestas para mejorar los estándares de transparencia legislativa en la región.
- Dar una mayor proyección a las iniciativas nacionales.
- Promover el aprendizaje entre pares y el intercambio de conocimiento entre las organizaciones que trabajan con los Congresos.
- Ser referentes en lo que respecta al trabajo legislativo a nivel regional.

⁴ Para conocer la composición de la RLTL ingresar a www.transparencialegislativa.org/miembros.

El índice se construyó con el apoyo de la Open Society Foundation (OSF) durante el año 2013, y se presenta como un número comparativo que pretende resumir la información recogida por medio de los distintos indicadores y dimensiones que comprenden el diseño institucional y las prácticas en relación a la transparencia. Además, se brindarán algunos elementos destacados para abonar al análisis y discusión, y algunas recomendaciones finales para ser tomadas en cuenta por los tomadores de decisión de nuestros Congresos.

2. Países evaluados

La primera versión del *Índice* se realizó en 2011, donde participaron Argentina, Chile, Colombia, México y Perú. En esta nueva versión del estudio participaron además Bolivia, Ecuador, Guatemala y Venezuela; mientras que Uruguay lo hizo únicamente en una de las 4 dimensiones del estudio. Todos ellos son democracias presidencialistas, con un marcado rol del Poder Ejecutivo en la agenda parlamentaria.

A continuación se presenta una breve descripción de cada uno de los Congresos evaluados, para facilitar la comprensión posterior de los resultados:

2.1. Argentina

El Congreso argentino es bicameral, compuesto por 257 diputados y 72 senadores. Los diputados duran 4 años en su mandato, y se renueva el pleno por mitades cada 2 años. Son los representantes de todo el pueblo argentino, aunque para su elección se distribuyen en 24 circunscripciones electorales (23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y por lo tanto, se eligen de acuerdo a la población de cada provincia. De acuerdo a la población nacional actual, se estableció un representante cada 161.000 habitantes, y en el caso de las provincias con menor población, un piso de 5 legisladores por distrito electoral. La elección se realiza de forma directa, mediante el sistema proporcional D'Hont⁵.

Los Senadores, por su parte, representan a las provincias, y se eligen 3 por cada una (dos por la mayoría y uno por la minoría). Duran 6 años en su mandato, y el pleno se renueva por tercios cada dos años. El sistema electoral es el de lista incompleta, ya que cada boleta propone 2 candidatos.

El período de sesiones ordinarias va del 1 de marzo al 30 de noviembre, mientras que el de extraordinarias se extiende entre el 1 de diciembre y el 28 de febrero. El Congreso puede llamar a sesiones de prórroga una vez finalizado el período de

⁵ El Congreso boliviano es bicameral, compuesto por 130 diputados y 36 senadores, y duran en su mandato por 5 años.

sesiones ordinarias, o el Presidente de la Nación puede llamar a sesiones extraordinarias con un temario particular.

2.2. Bolivia

Existen 70 circunscripciones uninominales para la elección de Diputados (uno por circunscripción), y 9 circunscripciones departamentales para Diputados plurinominales (para los restantes 60 Diputados). En el primer caso la elección es por simple mayoría de sufragios, mientras que en el segundo se utiliza el sistema de representación proporcional. Por otro lado, existen 9 circunscripciones departamentales para la elección de Senador, 4 por Departamento, mediante el sistema de representación proporcional. Además, existen 7 circunscripciones especiales para la elección de Diputados indígena originario campesinos, las cuales se rigen en función de la densidad poblacional de cada Departamento⁶.

El período legislativo dura un año completo, con un receso de 15 días la última semana de junio y la primera de julio, y la segunda quincena de diciembre. El Presidente de la Cámara o el Presidente de Estado pueden convocar a sesiones extraordinarias por asuntos de urgencia.

2.2. Chile

El Congreso chileno es bicameral, y está compuesto por 120 Diputados y 38 Senadores. Los Diputados duran 4 años, y los Senadores 8 (renovándose por mitades cada 4 años).

El sistema electoral es binominal, mediante el cual se asignan 2 escaños por circunscripción o distrito. Los postulantes a la carrera electoral deben elaborar listas de candidatos con dos postulantes como máximo (mismo número de candidatos a cargo por proveer). Si la lista más votada no alcanza a obtener el doble de votos que las restantes, obtiene un cargo el candidato más votado de cada lista. Para que resulten electos los dos candidatos de una misma lista, la suma de la lista debe doblar los votos de su más cercana competidora (por ejemplo, 70% vs. 30%).

Cada Cámara, una vez instalada, dará inicio a sus actividades de acuerdo con el calendario de sesiones que fije. El cuatrienio que se inicia con la instalación del Congreso Nacional constituirá un período legislativo.

2.4. Colombia

El Congreso colombiano está compuesto por 164 Representantes a la Cámara y 102 Senadores de la República; ambos duran 4 años en su mandato.

⁶ Art. 50 de la Ley de Régimen Electoral N° 026 (2010).

La Cámara de Representantes posee representación departamental o territorial, con un número mínimo de dos congresistas por departamento. Y además, existen curules especiales para indígenas (1), colombianos en el exterior (2) y comunidades afrocolombianas (2). Los Senadores, por su parte, se eligen por circunscripción nacional, con dos curules especiales reservadas para comunidades indígenas.

Las sesiones ordinarias se desarrollan entre el 20 de julio al 16 de diciembre (1er período) y el 16 de marzo al 20 de junio (2do período). Sin embargo, puede convocarse a sesiones extraordinarias por fuera de esos períodos por asuntos de urgencia.

2.5. Ecuador

La Asamblea ecuatoriana es unicameral y está compuesta por 137 asambleístas, los cuales duran 4 años en su mandato. De acuerdo a la Constitución de la República, 15 asambleístas son elegidos por circunscripción nacional, 116 por cada circunscripción provincial y 6 en representación de los ecuatorianos migrantes residentes en el exterior.

El período legislativo se inicia el 14 de mayo de cada año con dos vacancias legislativas anuales que son aprobadas por el Consejo de Administración Legislativa (CAL).

2.6. Guatemala

El Congreso guatemalteco es unicameral, compuesto por 158 diputados que duran 4 años en su cargo. Los representantes se eligen de forma directa y en una única circunscripción nacional.

El período de sesiones ordinarias se desarrolla entre el 14 de enero y el 15 de mayo, y del 1 de agosto al 30 de noviembre. Puede convocarse a sesiones extraordinarias entre el 1 de diciembre y el 13 de enero, y del 16 de mayo al 31 de julio.

2.7. México

El Congreso mexicano es bicameral, compuesto por 500 Representantes y 128 Senadores.

Los Representantes duran 3 años en su cargo, y son electos mediante un sistema mixto: 300 de ellos electos por el principio de mayoría relativa en distritos uninominales y los 200 restantes se eligen por listas plurinominales o de representación proporcional en cinco circunscripciones.

Los Senadores también se eligen mediante un sistema mixto: 64 son electos por mayoría relativa, 32 por la primera minoría y los 32 restantes por representación proporcional en una circunscripción nacional.

Las sesiones ordinarias se desarrollan del 1 de septiembre al 15 de diciembre (1er período) y del 1 de febrero al 30 de abril (2do período). Puede convocarse a

sesiones extraordinarias cuando lo acuerde la Comisión Permanente, cada una de las cámaras o a propuesta del Poder Ejecutivo y con aprobación de las dos terceras partes de la Comisión Permanente.

2.8. Perú

El Congreso peruano está compuesto por 130 congresistas, los cuales duran 5 años en su mandato. Son electos por distrito electoral múltiple, aplicando el método de cifra repartidora (cociente) con doble voto preferencial opcional, excepto en los distritos donde se elige menos de dos congresistas, en los que solo hay un solo voto preferencial opcional.

Las sesiones ordinarias se desarrollan del 27 de junio al 15 de diciembre (1er período) y del 1 de marzo al 15 de junio (2do período). Si el Congreso no está reunido, se convoca a legislatura extraordinaria para la exposición y debate de la política general del gobierno que hace el Presidente del Consejo de Ministros dentro de los 30 días de haber asumido sus funciones. De igual modo, se convoca a períodos de sesiones extraordinarias cuando lo solicite las 3/5 partes del número legal de congresistas, por escrito, o cuando lo convoque el Presidente de la República.

2.9. Uruguay

El Congreso uruguayo es bicameral, y está compuesto por 99 Diputados y 30 Senadores, los cuales duran en su mandato 5 años.

Los Diputados son electos de forma directa, mediante un sistema de representación proporcional de acuerdo a los votos emitidos a favor de cada lema en todo el país, correspondiendo a cada Departamento al menos 2 representantes. Los Senadores, por su parte, también son electos de forma directa, mediante un sistema de representación proporcional en una circunscripción electoral de carácter nacional.

Las sesiones ordinarias se desarrollan entre el 1 de marzo al 15 de diciembre; durante los recesos actúa la Comisión Permanente, quien ejerce funciones de contralor. Asimismo, puede convocarse a sesiones extraordinarias durante todo el año para tratar aquellos temas no contemplados en las sesiones ordinarias durante el período Marzo- Diciembre; o convocadas por la Comisión Permanente durante el receso Diciembre- Febrero para tratar temas graves o urgentes.

2.10. Venezuela

La Asamblea Nacional de Venezuela es unicameral, compuesta por 165 legisladores que duran 5 años en su mandato. El 50% son electos por sistema de representación proporcional en listas cerradas por Estado, mientras que para la elección del otro 50% se construyen circunscripciones electorales en cada uno de los 24 Estados, en base a la distribución poblacional, donde se elige un número variable de Diputados hasta completar el total.

Las sesiones ordinarias se desarrollan entre el 5 de enero y el 15 de agosto, y del 15 de septiembre al 15 de diciembre.

3. Diseño Metodológico

El Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa tomó como base su primera versión del año 2011. En aquella oportunidad, el instrumento se aplicó en 5 países de la región, transformándose en un importante ejercicio de construcción de indicadores y de generación de consensos entre los miembros de la Red para esta segunda versión.

Con el objetivo de mejorar la calidad de la medición y actualizar algunos conceptos, procedimos a re-diseñar gran parte del diseño metodológico, y contar con una herramienta más precisa y completa.

El *Índice* se encuentra dividido en 4 dimensiones: Normatividad; Labor del Congreso o Asamblea; Presupuesto y Gestión Administrativa; y Mecanismos de Participación, Atención Ciudadana y Rendición de Cuentas. Cada una de ellas contiene una serie de indicadores que miden la existencia, pertinencia y publicidad de normativa e información sobre la actividad del Congreso.

A la dimensión de Normatividad se le asignó un 10% del total del índice, mientras que a las otras tres un 30%. Esto fue así porque se considera que las normas, regulaciones y leyes que rigen el funcionamiento del Congreso son sólo un aspecto formal de la transparencia y varían en menor medida a través del tiempo, mientras que las otras tres dimensiones evalúan el cumplimiento de las normas existentes y demás políticas proactivas por parte del Congreso que favorecen la transparencia y rendición de cuentas. De este modo, al asignarle un 90% del total de Índice a la gestión parlamentaria y administrativa, se evalúa la implementación y desarrollo de políticas públicas que tiendan hacia la apertura y acceso a la información pública. En futuras mediciones se podrá observar con más énfasis el progreso o retroceso en la materia en los diversos Congresos.

Cada dimensión está compuesta por una serie de indicadores que miden la temática correspondiente. Se decidió utilizar el método de promedio simple, para facilitar la comparación. En el Anexo N° 1 puede encontrarse un detalle de las dimensiones e indicadores, con sus respectivas definiciones.

Uruguay sólo realizó la medición para dimensión *Labor del Congreso o Asamblea*, y es por ello que no se presentan sus resultados globales, sino sólo en la sección sobre dicha dimensión.

A continuación presentamos las sucesivas etapas de trabajo que implicaron la construcción de este *Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa*.

3.1. Definición de Indicadores

Para elaboración de esta segunda versión, los países participantes de la RLTL iniciamos un proceso de exhaustiva revisión de la definición de indicadores y preguntas de la primera versión.

Para esto, se creó un comité que perfeccionaría el nuevo instrumento, compuesto por un miembro de cada organización miembro de la RLTL. Este comité se dividió en 4 grupos, cada uno de los cuales revisó la redacción y pertinencia de los indicadores que componen cada una de las dimensiones.

Las definiciones de los indicadores fue el resultado de la revisión de la Declaración de Transparencia Parlamentaria, fuertemente promovida por la RLTL, y que establece una serie de estándares óptimos de transparencia a los que aspiramos lleguen los Congresos o Asambleas Nacionales. Tomando esa declaración como referente, y la experiencia cotidiana de cada una de las organizaciones de la RLTL, se construyó la definición de cada indicador.

El trabajo de redacción de los indicadores se desarrolló entre marzo del 2013 y el encuentro que la RLTL sostuvo en Buenos Aires en junio de 2013. En esa oportunidad, los miembros de la RLTL pudieron discutir, presencialmente, la pertinencia y redacción de cada indicador.

3.2. Redacción de preguntas y homologación del lenguaje

Entre junio y octubre de 2013 se desarrolló la etapa de redacción de preguntas y homologación del lenguaje de las mismas. Esta etapa, al igual que la anterior, se realizó a través de 4 grupos de trabajo que redactaron las preguntas que constituirían el instrumento de levantamiento de datos.

Las preguntas que cada grupo elaboró se pusieron en común y fueron sometidas a discusión, una a una, por todo el comité. Esta revisión produjo una serie de cambios, pero logró un importante consenso entre los miembros de la RLTL, con lo que el instrumento gozó de mayor legitimidad al reflejar de mejor manera las experiencias de cada legislativo.

Del mismo modo, esta etapa de homologación sirvió para construir un lenguaje común frente a términos de distinta interpretación según la realidad de cada país.

3.3. Recolección de información

Con los indicadores definidos y sus preguntas redactadas, se procedió a la construcción de los cuestionarios, proceso que se llevó a cabo entre octubre y diciembre de 2013. Luego, entre diciembre y mayo de 2014 se llevó a cabo del

proceso de levantamiento de información. Esta tarea fue realizada por una organización responsable por país.

Una vez por semana los responsables del levantamiento de información se reunieron vía *hangout*, o conferencia simultánea vía internet, en la que se ponía en común el avance de la semana, se resolvían las inquietudes que llegaran a surgir y se establecían metas para la semana siguiente.

Existió un alto nivel de participación en estas reuniones semanales, lo que permitió ir resolviendo dudas y contestando sobre la marcha aquellas preguntas de difícil interpretación.

3.4. Definición de la metodología de cálculo

El *Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa* sintetiza en una sola cifra porcentual el nivel de avance o rezago que los Congresos/Asambleas Nacionales tienen respecto a un umbral de transparencia que hemos definido. Esto implica que ese único dato permitirá la comparación y valoración de la transparencia en los poderes legislativos de los países incluidos.

Este único dato, sin embargo, es construido, no hallado; y esta construcción implica una compleja relación entre las dimensiones, los indicadores, las categorías de respuesta de cada variable y sus respectivas importancias o pesos específicos en la explicación del fenómeno. Por esto fue necesario construir un acuerdo sobre la forma de asignar los pesos porcentuales a cada una de las dimensiones.

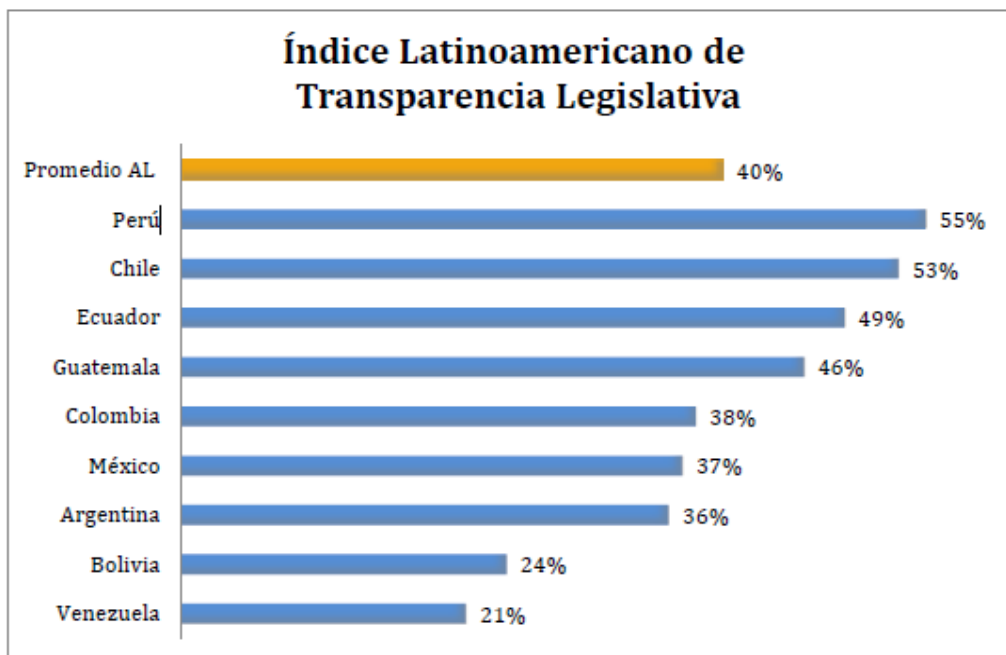
Mientras los cuestionarios eran diligenciados por las organizaciones responsables de cada país, se elaboraba la metodología de cálculo. Los países participantes se pronunciaron, en esta etapa, respecto de:

- a. La clasificación de cada variable.
- b. Jerarquización de las categorías de respuesta para aquellas variables en las que se podía escoger más de una alternativa y no todas ellas tenían el mismo valor.
- c. Forma en la que se agruparían las variables en el valor de cada indicador.
- d. Forma en la que se agruparían los indicadores en el valor de cada dimensión.
- e. Forma en la que se agruparían las dimensiones en el valor del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa.

La información fue analizada en el programa Excel, por medio de fórmulas que incluyeron los valores de cada categoría de respuesta

4. Principales Resultados⁷

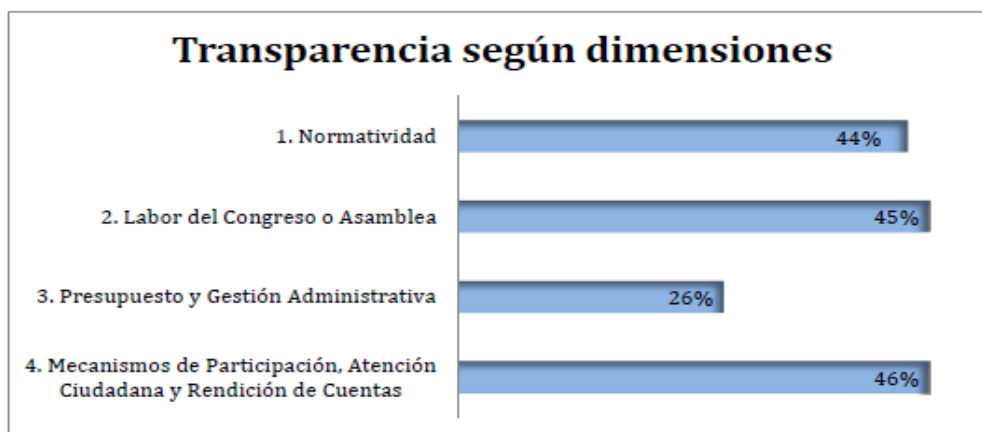
En promedio, los Congresos o Asambleas Nacionales de Latinoamérica obtuvieron un 40% de Transparencia. Perú (55%) y Chile (53%) tienen niveles de transparencia superiores al 50%, mientras Venezuela (21%) y Bolivia (24%) son los países que se encuentran más rezagados, con cifras inferiores al 25%. Es de destacar que ningún país obtuvo resultados sobre el 70%, lo que indica una importante brecha entre lo que consideramos como óptimo en un Congreso y el resultado final de la evaluación de cada uno de ellos en esta medición.



Fuente: Elaboración propia en base a resultados del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa. Agosto 2014.

Lamentablemente, todas las dimensiones del estudio obtienen porcentajes menores al 50%. En 3 de ellas se observan resultados en torno al 45% -Mecanismos de Participación, Atención Ciudadana y Rendición de Cuentas (46%), Labor del Congreso o Asamblea (45%) y Normatividad (44%)-, mientras que la dimensión Presupuesto y Gestión Administrativa presenta sólo un 26%.

⁷ Los resultados del *Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa* se encuentran disponibles en la web www.transparencialegitativa.org. En ella también se puede descargar la base de datos en crudo y el libro de códigos.



Fuente: Elaboración propia en base a resultados del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa. Agosto 2014

A continuación se presentarán los resultados desglosados por dimensión, para comprender más acabadamente por qué se han obtenido tan bajos puntajes.

4.1. Normatividad

La dimensión **Normatividad** mide la existencia de una normativa referente a la transparencia legislativa y sus alcances; como así también al tipo de norma jurídica que se trate, como son las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, bases, lineamientos, criterios, etc.

Aquí, Perú (59%) y Ecuador (51%) obtienen rendimientos por sobre el 50%, demostrando tener dispositivos legales que fomentan ciertos niveles de transparencia por sobre el resto de los países participantes de la medición, pero aún muy distantes del óptimo definido por las organizaciones miembro de la RLTL. Por otra parte, continuando con la tendencia general, Bolivia (30%) y Venezuela (32%) presentan los mayores rezagos respecto del resto de los países de la región, aunque es en esta dimensión en las que obtienen mejores resultados.

Cabe destacar aquí que únicamente Perú cuenta con reglamentación en torno a la participación ciudadana, mientras que los otros 8 países evaluados carecen de normas que obliguen o fomenten la relación entre la ciudadanía y el Congreso o Asamblea. En cuanto a la reglamentación del lobby, tan sólo 3 países cuentan con una norma que regule la materia: Chile (100%), mediante la Ley 20.730; Perú (92%), Ley 28.024; y México (97%) en los reglamentos de ambas cámaras del Congreso.

Resulta llamativo que ningún país posea reglamentación u obligación de contar con oficinas sub-nacionales de atención ciudadana; esto es, oficinas del Congreso o Asamblea Nacional en los distritos o interior del país, que brinde información sobre

lo que sucede en el Poder Legislativo nacional o sea un medio de vínculo con quienes viven lejos de la sede principal del Congreso o Asamblea.

En cuanto a la obligatoriedad de presentar un registro de intereses, Bolivia y Guatemala no tienen regulada la materia, y Perú lo hace en el Reglamento del Congreso. Argentina y Venezuela poseen una Ley Nacional para la materia, y tan sólo 3 países lo hacen de forma Constitucional: Chile, Colombia y México.

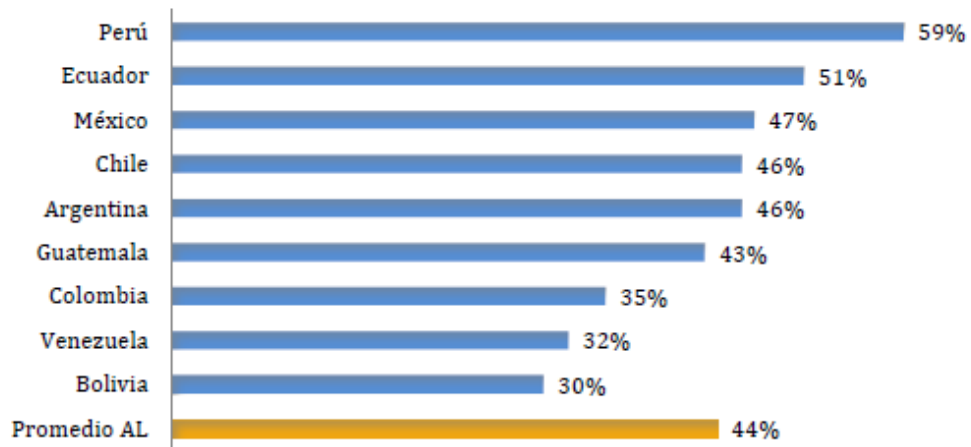
Por otro lado, si bien casi todos los países publican los temas que serán tratados en la sesión plenaria, no todos poseen la materia regulada. De hecho, Perú, Colombia y Chile no lo hacen (en el primer caso es sólo de circulación interna entre los congresistas, y no así para la ciudadanía), lo cual deja librada a discrecionalidad de la autoridad de turno el formato, el modo y tiempo en que publica esta información. Además, la regulación no siempre es completa y no se contemplan todos los asuntos que serán tratados en la sesión para que sean publicados. En la misma línea, la regulación en torno a los temas a tratar en las sesiones de comisión se encuentra pobremente regulada (6 de los 9 países regulan esto, de los cuales 4 establecen un plazo mínimo para hacer pública la información y sólo 2 en Leyes Nacionales).

En cuanto a la existencia de normativa que estipule la creación de un canal de televisión, sólo 2 países no poseen la materia regulada (Bolivia y Guatemala). De los que sí lo hacen, Colombia y Ecuador no establecen que sea de señal abierta; y sólo 2 estipulan que su programación deberá ser pública (México y Venezuela).

Lamentablemente, tan sólo Chile, Ecuador y Guatemala obligan por Ley a sus legisladores a informar sobre sus gastos, aunque Guatemala no estipula plazos para esto, y Chile establece ambiguamente “en la época que correspondan”. Sin embargo, legisladores de 7 de los 9 países evaluados se encuentran obligados a informar sobre las actividades que realizan (Argentina y Bolivia no regulan esta materia), y sólo Ecuador y Guatemala no estipulan plazos para esto.

Se considera sumamente importante la existencia de una norma (en el reglamento interno de las cámaras, en una ley nacional, decreto presidencial, o cualquier otro marco normativo) que regule la publicidad y publicación de información y explicita procedimientos y mecanismos estandarizados para el acceso a la información. De este modo, se permite un conocimiento más acabado sobre el funcionamiento del Congreso o Asamblea, y se previenen discrecionalidades de la administración de turno.

Normatividad



Fuente: Elaboración propia en base a resultados del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa. Agosto 2014

4.2. Labor del Congreso o Asamblea

La dimensión **Labor del Congreso o Asamblea** evalúa la existencia y publicidad de los diferentes medios utilizados por los Congresos para dar a conocer el cumplimiento de sus labores –individuales o de bancada- en materia legislativa (debates, votaciones), de control político (a las diferentes ramas del poder) y elección de autoridades (selección de altos dignatarios). El factor contempla tanto los criterios de transparencia a los que obliga la ley (y sus excepciones justificadas) como los actos de publicidad voluntarios que adelante cada corporación.

Es en esta dimensión donde se aprecia mayor dispersión en los resultados entre países. Uruguay –que sólo participó en este indicador- obtuvo un 67% de transparencia, seguido por Perú (60%), Argentina (57%) y Guatemala (52%). Nuevamente, Bolivia (24%) y Venezuela (12%) son quienes más rezagados se encuentran en la materia.

Aquí puede observarse que más de la mitad de los países medidos no cuenta con mecanismos para registrar lo sucedido en las comisiones de forma textual. Sólo Argentina (76%), Guatemala (63%), Perú y Uruguay (ambos con 68%) cuentan con versiones estenográficas de las reuniones de comisión. Esto resulta de suma importancia, ya que es en ellas donde suceden la mayor cantidad de modificaciones a los proyectos. Sin embargo, sólo Guatemala y Uruguay publican todas las sesiones de comisión en su web, mientras que Argentina lo hace en el caso de que existan (se puede solicitar que haya versión taquigráfica, en cuyo caso se publica en la web; publica esta información y no se puede acceder a ella).

En cuanto a las versiones estenográficas del pleno, otro documento de gran importancia para conocer los debates legislativos y las posiciones de los legisladores, Argentina y México se encuentran en la mejor posición con un 80% y 77% respectivamente. Colombia, por su parte, no cuenta con esta documentación de forma completa, sino que sólo se toman notas informales sobre lo que sucede en el pleno; mientras que en Venezuela y Chile, si bien existen, no se puede acceder al documento. Cabe destacar de todas las versiones estenográficas se encuentran en formato de PDF (algunos con acceso a copia a texto y otros sin), lo cual dificulta bastante su análisis y reutilización, ya que no puede extraerse la información fácilmente sobre lo debatido durante el sesión.

En cuanto a las votaciones nominales de los plenos, sólo Venezuela obtiene un 0% ya que la decisión se aprueba o deniega, sin conocer los resultados generales o nominales. Bolivia (43%), Guatemala (71%) y Uruguay (70%) no registran votaciones individuales por legislador, sino sólo los resultados generales de la votación (cantidad de votos afirmativos y negativos), mientras que en Argentina (65%), Ecuador (67%), Perú (72%), Chile (77%) y México (80%) se identifica la votación general con el nombre del legislador, lo cual permite conocer cómo votó cada legislador cada proyecto. En Colombia (77%), por su parte, pueden suceder ambas cosas según sea el caso. Se observa además, que el acceso a este documento es libre y puede hacerse de forma

electrónica en línea, y en algunos casos también de forma impresa. Lamentablemente, al igual que lo que sucede con las versiones estenográficas del pleno, estos documentos se encuentran en formato de PDF, lo cual impide su análisis en profundidad y el cruzamiento de información para comparar o conocer diversas votaciones de los legisladores.

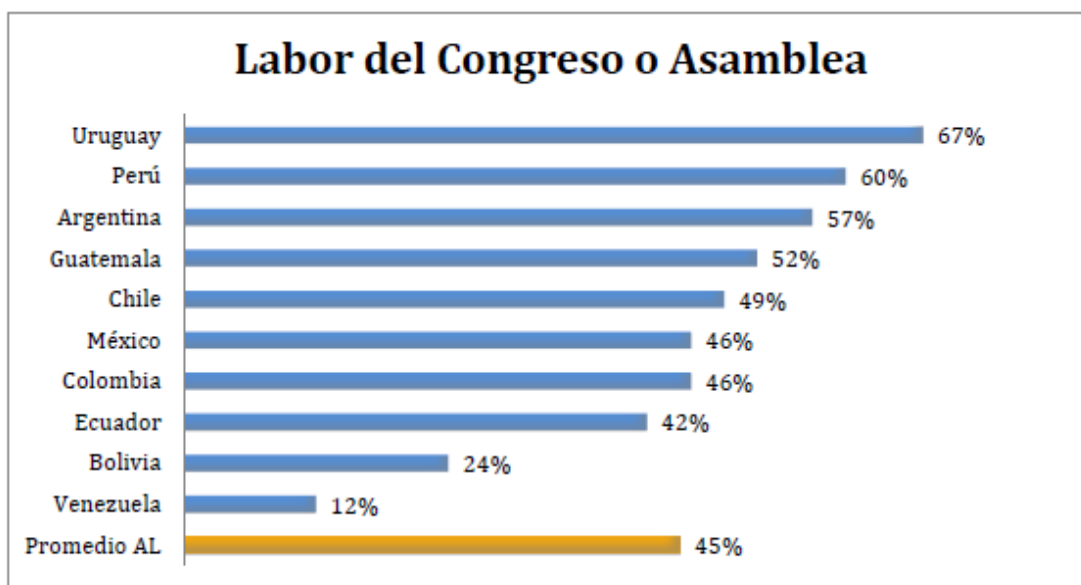
En relación a las votaciones nominales de las comisiones, hay 3 países en los que no se registra la votación individual del legislador, sino sólo la decisión general (Bolivia, Guatemala y Venezuela, aunque en este último caso no puede accederse al registro); mientras que en el resto de los países sí se identifica el voto del legislador (Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay). México, por su parte, no registra votaciones en las sesiones de comisión.

Cabe remarcar también que se detectó un mediano acceso al documento que contiene los temas a tratar en los plenos, donde Colombia obtiene la mejor puntuación (78%), mientras que Venezuela se encuentra en el último lugar con un 50%, ya que el documento sólo contiene la temática que será tratada no los proyectos, cuestionarios, dictámenes, comunicaciones o cualquier otro tema a tratar. También se observa un avance en la memoria legislativa que registra todo lo sucedido en la sesión, ya que Argentina es quien mejor se ubica con un 87%, y Perú quien más rezagado se encuentra con un 62%. Venezuela se ubica en último lugar con un 0%, ya que si bien existe este documento, no puede accederse sino por solicitud al Secretario de la Asamblea Nacional explicando las razones por las que se desea el documento, y hasta el momento no se ha obtenido la documentación solicitada.

Además, casi ningún Congreso provee información sobre las asesorías externas que reciben los congresistas (remuneradas o no) por parte de externos: sólo Uruguay (75%) donde las versiones taquigráficas recuentan todo lo que sucede con fecha, tema, dependencia, etc.; Chile (50%), donde se publican en la web el listado con la entidad asesora, solicitante, título, costo y fecha de comienzo y fin; y muy escasamente Colombia (14%), ya que sólo puede accederse a los contratos efectuados en una única página.

Resulta llamativo que ningún país cuenta con un registro sobre obsequios a los congresistas. Si bien todos los países (a excepción de Venezuela) cuentan con una normativa sobre la ética parlamentaria, en ninguno de los países evaluados existe un documento oficial que registre los regalos que reciben los legisladores en función de su labor.

Puede verse entonces que aún restan muchos esfuerzos por hacer, en particular en recabar todo lo que sucede en las comisiones y sesiones, así como las votaciones y proyectos que se tratan, ya que en muchos casos esta información se publica tarde o incluso no se hace. Además, todos nuestros Congresos restan trabajar en formatos abiertos y reutilizables para que la información allí producida pueda ser trabajada y analizada por quien lo desee de forma rápida y oportuna. Chile ha avanzado últimamente en su portal de datos abiertos con datos parlamentarios⁵, aunque aún resta mucho por hacer en este sentido.



Fuente: Elaboración propia en base a resultados del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa. Agosto 2014

⁵ Ver <http://opendata.congreso.cl/>

4.3. Presupuesto y Gestión Administrativa

En la dimensión sobre **Presupuesto y Gestión Administrativa** se evalúa la publicación del uso y gestión de los recursos financieros y humanos de los Congresos, como así también la existencia de controles internos y externos del presupuesto legislativo. Dentro de esta dimensión se considera tanto el cumplimiento efectivo de la normativa referente al aspecto administrativo, como así también la transparencia proactiva de los Congresos, al publicar información independientemente de su obligatoriedad.

Aquí es donde hubo un menor rendimiento de los Congresos y Asambleas Nacionales de la región, con un promedio de apenas un 26%. Destaca por sobre el resto de los países el desempeño del Congreso chileno, que alcanza el 50% de transparencia, pero exhibiendo aún grandes posibilidades de mejora en esta dimensión.

En 4 de los países evaluados se publican las propuestas técnicas para el ejercicio presupuestal durante la discusión del presupuesto (Chile, Guatemala, Perú y Venezuela), mientras que en otros 5 éstas no se hacen públicas (Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador y México). Sin embargo, el ejercicio presupuestal se publica en la mayoría de los países evaluados (a excepción de Bolivia y Venezuela) mediante informes periódicos publicados en sus páginas web o documentos impresos. Sin embargo, en Guatemala esta información no puede conocerse por los ciudadanos, y en Chile sólo se conoce a través del informe anual. Además, esta información se presenta en formatos y tablas cerradas dificultando el cruce de información y análisis detallado. La RLTL hizo énfasis en su análisis en la publicación y organización de la información en formatos abiertos y reutilizables, en consonancia con las nuevas tecnologías y diversos usos que se le da a la información en la actualidad, observando serios

retrasos y la región respecto a la utilización de nuevas tecnologías en la administración.

También se evaluó la publicidad de las asignaciones presupuestarias a las bancadas o bloques parlamentarios, y su ejecución. En Chile, Colombia y Ecuador éstas no poseen un presupuesto propio; mientras que en Argentina, Bolivia, Perú, Venezuela y la Cámara de Diputados de México esta información no se conoce. Guatemala y el Senado mexicano publican el gasto de las fracciones parlamentarias, aunque en este último caso no de forma completa.

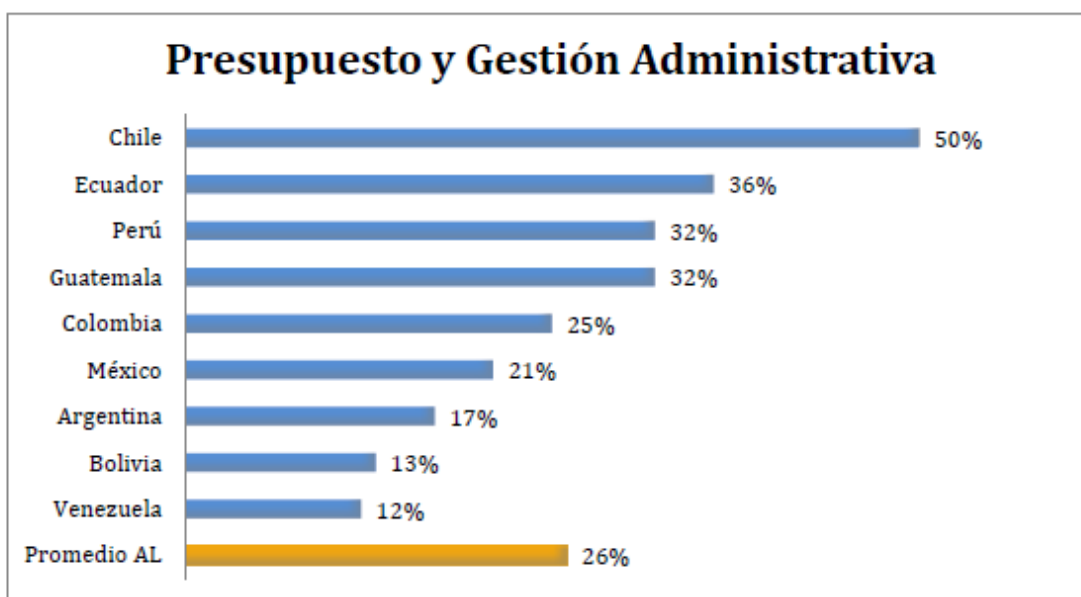
En cuanto a la realización de autorías internas, todos los Congresos presentan informes periódicos, anuales o semestrales según sea el caso. Sin embargo, únicamente Chile, Ecuador y Guatemala publican esta información en sus páginas web, mientras que los informes de los países restantes son de uso interno y no pueden conocerse por la ciudadanía.

En casi todos los países evaluados puede conocerse la estructura administrativa y el salario de los legisladores, a excepción de Bolivia que no cuenta con ninguna información al respecto (y el Senado de Argentina, sí pone a disposición un organigrama de la Cámara, pero no el salario de sus integrantes).

Algo similar sucede con la contratación pública desde el Congreso o Asamblea, ya que todos, a excepción de Guatemala, publican los llamados a licitación para la adquisición de bienes y servicios públicos a través de sus páginas web y en algunos casos en la prensa nacional (Ecuador y Bolivia). Sin embargo, no todos publican el listado de oferentes a estas licitaciones (Ecuador y Venezuela) ni las adjudicaciones finales y montos (Bolivia, México y Venezuela). Por otro lado, sólo Chile y Colombia publican los proveedores de bienes no licitados, mientras que los otros 7 países no informan sobre esto.

Un aspecto central sobre el funcionamiento del Congreso se refiere a los asesores de los legisladores y personal administrativo. Menos de la mitad de los países evaluados publica el listado de los asesores asignados a los congresistas: Chile (ambas cámaras), Ecuador, Guatemala, Perú y el Senado de Argentina difunden una nómina con los nombres de los asesores legislativos, aunque no su currículum vitae o trayectoria. Además, sólo Bolivia, Chile, Colombia y Guatemala publican los concursos públicos para el personal del Congreso o Asamblea, mientras que en los otros 5 países no existe información al respecto.

Sólo Chile, Ecuador, Perú y México brindan un reporte financiero sobre los viajes dentro y fuera del país (México sólo sobre aquellos dentro del país).



Fuente: Elaboración propia en base a resultados del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa. Agosto 2014

4.4. Mecanismos de Participación, Atención Ciudadana y Rendición de Cuentas

Aquí se evalúan los Mecanismos de Participación, Atención Ciudadana y Rendición de Cuentas; tanto el cumplimiento efectivo de la normativa y la rendición de cuentas de los congresistas o asambleístas, como así también los mecanismos implementados por los propios Congresos o Asambleas proactivamente que permiten y garantizan la correcta participación y atención ciudadana.

Esta dimensión es la que obtuvo el mejor rendimiento en su conjunto. Destacan Perú (68%), Ecuador (68%) y Chile (65%) con puntajes sobre el 60%. En tanto, Argentina (23%) y Venezuela (27%) no alcanzaron el 30% de transparencia en esta dimensión.

Una de los indicadores aquí refiere a la existencia de una oficina responsable del acceso a la información dentro del Congreso. En general, los países obtuvieron un buen puntaje, a excepción de Venezuela y la Cámara de Diputados de Argentina, quienes no cuentan con una oficina de atención ciudadana. En los resultados desglosados por país pueden verse especificidades sobre sus funciones, horarios de atención y actividades que desarrollan.

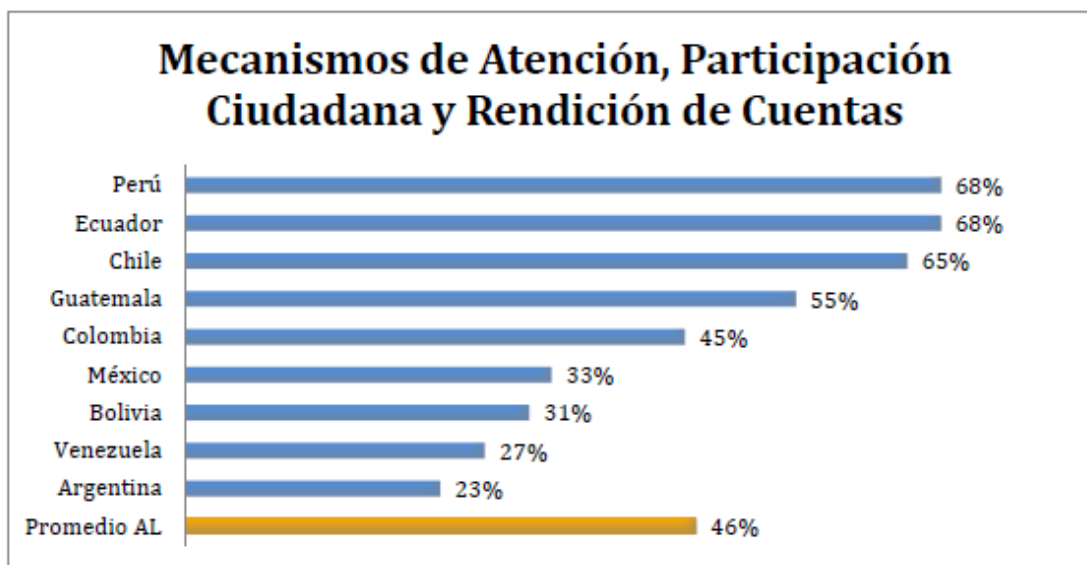
En la misma línea, Chile, Colombia, Guatemala, México y Perú cuentan con medios electrónicos para la solicitud de información pública, ya sea a través de la Oficina de Atención Ciudadana o mediante una Dirección interna. Sin embargo, en más de la mitad de los países no existe un mecanismo –interno o externo- mediante el cual se resuelvan los conflictos de acceso a la información: en Argentina, Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela no existe un procedimiento previo a la instancia judicial para reclamar por el derecho de acceso a la información pública en sus Congresos.

Otro mecanismo importante de vinculación con la ciudadanía refiere a la existencia y funcionamiento de un canal de televisión. Se evaluó asimismo qué tipo de canal es (internet, televisión abierta o por cable), y qué programación tiene. Aquí también se obtuvo muy buena puntuación, siendo Guatemala (94%), Colombia y Perú (87% cada uno) quienes lideran este indicador. Sin embargo, algunos canales sólo transmiten las sesiones del pleno (Senado de Argentina, Venezuela y Ecuador), otros también las de las comisiones (México y Chile), pero muy pocas reuniones adicionales entre legisladores y sociedad civil (Colombia, Guatemala y Perú), o programas educativos o de información general.

Los aspectos medidos en esta última dimensión son de gran importancia, y afortunadamente nuestros Congresos de la región se encuentran trabajando fuertemente en ello. Es crucial acercar el Congreso o Asamblea Nacional a la ciudadanía, representantes a sus representados, y permitir la participación ciudadana en la formulación de leyes. Para ello, aún se observa un fuerte déficit en la publicación de información de las y los legisladores (hoja de vida o currículum vitae, teléfonos, medios de contacto, etcétera), donde sólo Perú obtiene una buena puntuación con 86%. Además, únicamente en Ecuador y Perú los legisladores presentan informes de gestión ante su distrito, mientras que en Bolivia, México y Venezuela esto lo hacen menos de la mitad de los legisladores y en Argentina, Colombia y Guatemala no se encuentra información al respecto (a pesar que algunos legisladores deciden hacerlo por su cuenta en sus redes sociales o portales web).

Por último, en cuanto a la existencia de un mandato de consultar a los ciudadanos sobre proyectos de ley o actividades de los legisladores, 4 países poseen una reglamentación específica al respecto (Ecuador, Guatemala y Venezuela en la Constitución Política, y Perú en un Acuerdo de Consejo), mientras que Argentina, Chile, Colombia y México no lo hacen. Bolivia, por su parte, posee reglamentación pero éste no es específica al respecto, sino que deja abierta la discrecionalidad del responsable. Por otro lado, en Bolivia, Ecuador, Guatemala y Perú los ciudadanos pueden solicitar intervención en las comisiones legislativas para emitir su opinión, mientras que en Argentina y Colombia esta posibilidad está abierta, en la práctica sucede pocas veces y depende discrecionalmente del presidente de la comisión.

De este modo puede verse como, a pesar de ser la dimensión en la que se obtuvo un mayor promedio en general, restan aún muchos esfuerzos por hacer en la materia. Si bien hay normativa y algunos avances en permitir la participación de la ciudadanía en el proceso legislativo, esto depende en gran medida de la voluntad de la administración de turno y no hay procedimientos estandarizados. Además, se debe hacer énfasis en proveer de más información sobre los representantes electos, tanto histórica como legislativa y de contacto.



Fuente: Elaboración propia en base a resultados del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa. Agosto 2014

4. Conclusiones

En función de los datos relevados por las organizaciones de la RLTL, puede observarse que, a pesar de algunos esfuerzos recientes en materia de publicación de información y apertura institucional, los Congresos o Asambleas de la región distan mucho de la transparencia mínima deseable y exigible desde la ciudadanía. De los 9 países evaluados, ninguno supera el 55% del total, a pesar que todos son firmantes de convenciones y tratados internacionales que establecen mecanismos anticorrupción – como la OEA o UNCAC-, que resguardan los derechos humanos (siendo el acceso a la información pública un derecho fundamental).

Pero además de la opacidad y falta de transparencia, existen grandes brechas entre los propios países de la región. Encontramos un primer grupo que presenta ciertos avances en la materia, liderado por Perú con un promedio de 55%, seguido por Chile (53%), Ecuador (49%) y Guatemala (46%); luego un grupo intermedio, con un cumplimiento básico, compuesto por Colombia (38%), México (37%) y Argentina (36%); y finalmente Bolivia (24%) y Venezuela (21%), quienes presentan una muy baja transparencia.

Normatividad, Labor del Congreso o Asamblea y Mecanismos de Participación, Atención Ciudadana y Rendición de Cuentas presentan un porcentaje similar de cumplimiento 44%, 45% y 46% respectivamente, mientras que Presupuesto y Gestión Administrativa se encuentra muy por detrás con un 26%.

Es importante contar con normas y regulaciones que estipulen de forma clara y precisa mecanismos y procedimientos para el accionar dentro del Congreso, para que se estandaricen los accionares y perduren en el tiempo, independientemente de quién administre o gobierne el Congreso o Asamblea. En este sentido, los países muestran un gran déficit, ya que si bien se cuenta con normativa que regula ciertos aspectos, ésta es ambigua o deja librada a

discrecionalidades algunos procedimientos. Cuando se consulta sobre la exhaustividad y publicidad del marco normativo, únicamente Colombia obtiene buena puntuación (75%), mientras que Argentina, Chile y Perú sólo llegan al 50% y los demás obtienen un 25%. Por otro lado, ninguno de los países de la región cuenta con una regulación sobre oficinas sub-nacionales de atención ciudadana, y sólo Perú normatividad sobre participación. Además, la reglamentación del lobby es muy dispar si se comparan nuestros Congresos o Asambleas: mientras que en Chile y Perú ésta es muy buena, en México aún restan algunos aspectos por tratar, y en los demás países es inexistente.

Sin embargo, a pesar de la existencia de una norma escrita, ésta muchas veces no se cumple. O por el contrario, puede que no exista norma, pero sí la política de transparencia o publicidad de información. El problema aquí es que depende de la voluntad política y la discrecionalidad de quienes dirijan el Congreso o Asamblea en el período legislativo, la continuidad o no de la costumbre.

En función del análisis realizado por la RLTL, se observan incumplimientos en la normativa sobre todo respecto a la periodicidad para la publicación o actualización de la información, como las versiones estenográficas de las sesiones de comisiones o del pleno, los órdenes del día, gacetas parlamentarias, boletines de asuntos tratados, ejecución presupuestaria, entre otros.

Por otro lado, no existe información respecto a los obsequios que reciben los legisladores, ya que todos los países obtuvieron 0% en este indicador. Además, existe muy poca información respecto a las asesorías externas que se realizan a los legisladores, y pocas veces se registran versiones estenográficas de las sesiones de comisión.

Se observó también un gran déficit en materia de formatos y datos abiertos para la producción, sistematización y publicación de información parlamentaria, presupuestaria y administrativa. No existe normativa al respecto, y los Congresos o Asambleas no se encuentran muy receptivos a modificar sus costumbres y publicar datos en formatos reutilizables para que ciudadanos, programadores, periodistas y organizaciones sociales los tomen para sus propios análisis. Este es un aspecto importante, ya que las nuevas tecnologías y los nuevos sistemas para analizar y cruzar información requieren de un acceso fácil, completo y oportuno a la información legislativa para producir y difundir información de interés público.

Una mención especial requiere la dimensión sobre Presupuesto y Gestión Administrativa, que se encuentra casi 15% debajo de las otras 3 dimensiones. El mayor déficit se encuentra en la publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea, donde ningún país supera el 66%; también en la publicación de una nómina con los nombres de los asesores de los legisladores, y los llamados a concursos públicos para el personal administrativo. Pero además, existe poca información sobre la contratación pública (el mayor puntaje lo obtienen Chile y Colombia con 55% y 44%, respectivamente), y los salarios y otras prestaciones de los congresistas, donde Guatemala y Venezuela no cuentan con información al respecto, y quienes obtienen el mayor puntaje de 51% son Chile y México, muy por debajo del óptimo esperado.

Esto demuestra que el problema de los Congresos Nacionales, en materia de transparencia, radica no tanto en sus funciones legislativa, fiscalizadora y representativa, sino en la forma en que funcionan y se rinden cuentas de la gestión en estas instituciones. Este dato es consistente con el alcance que las leyes de acceso a información pública tienen en nuestros países, en tanto no obligan a los poderes legislativos a transparentar aspectos de su gestión administrativa como del uso de los recursos públicos que utilizan para su funcionamiento.

Por último, en cuanto a los Mecanismos de Participación, Atención Ciudadana y Rendición de Cuentas, si bien es la dimensión que mayor porcentaje obtuvo en el total, también se encuentra por debajo del 50% y muy lejos del óptimo esperado. El Congreso, como órgano democrático por excelencia donde se encuentran todas las voces y colores políticos representados, debiera dar cuentas a la ciudadanía sobre su accionar y modo de representación, así como permitir y fomentar la participación ciudadana en la sanción de leyes y relación con sus congresistas. Sin embargo, si bien se han hecho algunos esfuerzos en este sentido, aún resta mucho por delante. Sólo en 3 de los 9 países evaluados aquí se tiene acceso a planes y programas de trabajo de los legisladores. Además, en Venezuela y Guatemala no existe un documento que registre un balance de gestión sobre la actividad de su Asamblea.

Un dato interesante es que sólo en las Asambleas unicamerales existe un mandato para consultarle a los ciudadanos sobre los proyectos de ley (Guatemala, Perú, Ecuador y Venezuela), aunque con mecanismos y plazos poco claros. Adicionalmente, en la mayoría de los casos, la participación ciudadana no está explicitada y queda sujeta a vaivenes políticos y coyunturales.

Sin embargo, existen algunas prácticas novedosas en nuestros Congresos o Asambleas Latinoamericanas, como por ejemplo una radio online en la Cámara de Diputados de Chile, donde hay participación constante de la ciudadanía; un bus informativo sobre la Asamblea que recorre todo el territorio Ecuatoriano; o el Parlamento Virtual Peruano existente desde 1996. Aún resta mucho por hacer en materia de transparencia y rendición de cuentas, pero estos son algunos ejemplos que muestran avances en la dirección deseable.

Los avances en materia de transparencia son conquistas que por ningún motivo deben verse como avances irreversibles. Muy por el contrario, la prensa, las organizaciones de la sociedad civil y los propios actores políticos deben constantemente ir midiendo y revisando el estado de transparencia de las instituciones, monitoreando su funcionamiento y consolidación institucional.

La transparencia absoluta o completa es un horizonte inalcanzable, como lo es también la democratización de los espacios públicos. Como todo horizonte, guía y orienta acciones, pero también es susceptible de retrocesos o estancamientos. La transparencia implica un cambio cultural en el accionar de las instituciones, más aún en los poderes legislativos, los que por su naturaleza siempre aparecen un tanto mermados en sus capacidades frente al hiper-presidencialismo de los países de la región.

De ahí la importancia de ejercicios como el *Índice de Transparencia Legislativa*, el que no sólo refleja la realidad de cada Congreso o Asamblea Nacional frente a un óptimo teórico, sino también permite realizar comparaciones que dejan en evidencia que, frente a contextos similares, las políticas de transparencia pueden avanzar con mayor profundidad, dependiendo de la calidad de los mecanismos que se configuren para estos efectos, y de la voluntad política para implementarlos.

Este *Índice* tiene como objetivo mostrar un panorama general de la región en la materia. Luego cada ciudadano u organización en particular podrá hacer uso de los resultados, y focalizarse en los aspectos más urgentes o realizar investigaciones con la base de datos disponibles. Por ejemplo, podría indagarse en las diferencias entre los congresos unicamerales y bicamerales en materia de transparencia, o profundizar en la relación entre variables como los niveles de participación y su relación estadística con algunos indicadores normativos. O bien analizar la existencia de variables clave que expliquen el desarrollo de la transparencia de los Congresos o Asambleas Nacionales, como la existencia de órganos garantes o de leyes de acceso a la información aplicables a estas instituciones.

Es posible también, con base en los datos recogidos, realizar una comparación con otras mediciones, para, por ejemplo, determinar si existe relación entre los niveles de transparencia, o algunas de las dimensiones en estudio, con los niveles de legitimidad de la que gozan los Congresos o Asambleas Nacionales.

Esperamos que estos datos no sólo aporten desde el punto de vista de la investigación. También deben generar planes de acción, compromisos de las autoridades por mejorar los resultados en materia de transparencia y una mayor relación con la ciudadanía para otorgar cada vez más legitimidad al Poder Legislativo, el órgano base de las democracias de la región, ya que alberga los representantes de los ciudadanos y sus distintos colores políticos.

Como todo termómetro, este instrumento de medición da cuenta de una realidad sintomática, pero será necesario un análisis sensato caso a caso, entre sociedad civil y autoridades, para encontrar los factores de éxito y aquellos elementos - institucionales, estructurales o culturales- que impiden un avance más rápido y eficaz en la profundización de la transparencia en los poderes legislativos de la región.

ANEXO N° 1 – Dimensiones e indicadores

1. Normatividad

En esta dimensión se medirá la existencia de una normativa referente a la transparencia legislativa y sus alcances; como así también al tipo de norma jurídica que se trate, como son las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, bases, lineamientos, criterios, etc.

1.1. Exhaustividad y Publicidad del Marco Normativo

Se evalúa la existencia de un marco normativo –en leyes constitucionales, leyes secundarias y reglamentos – en donde se encuentren estipuladas las facultades y atribuciones del Poder Legislativo. Se considera un nivel mayor de exhaustividad si se encuentra reglamentado y si son claras sus disposiciones.

1.2. Existencia de una regulación para la transparencia y el acceso a la información pública del Congreso

Se evalúa la existencia de un marco normativo específico sobre transparencia y rendición de cuentas del Congreso, bien sea una ley específica para el Congreso, o mediante regulaciones generales para otros órganos del Estado, que incluyan al Congreso. Es importante clarificar que entre sus contenidos la norma debe de incluir a un órgano que garantice la revisión del cumplimiento con dicha norma y sea independiente (nunca juez y parte, o dependiente).

1.3. Reglamentación del Cabildeo o Lobbying

Se evalúan las medidas, en el marco normativo del Poder Legislativo, para regular la práctica por medio de la cual grupos organizados o personas tratan de influir sobre legisladores y políticos como medio eficaz para conseguir políticas favorables a sus intereses particulares.

1.4. Registro de Intereses

Se evalúa la existencia y obligatoriedad de presentación de una declaración jurada de patrimonio, sociedades y actividades remuneradas de los legisladores. Asimismo, se considera que las mismas deben estar publicadas (con las reservas correspondientes de los datos confidenciales).

1.5. Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno

Se evalúa la existencia de una norma que obligue a publicar todos los asuntos que serán tratados en la sesión plenaria con la antelación suficiente. Este registro debería incluir: i) el orden del día; ii) los proyectos de ley que serán introducidos o presentados para votación; y iii) toda comunicación y asunto proyectado para su trato en la sesión. La documentación deberá ser publicada oportunamente y de forma completa.

1.6. Obligación de registrar la actividad plenaria y su difusión

Se evalúa la existencia de un marco normativo que obligue a la producción y publicidad oportuna de una serie de documentos que registren la memoria de la actividad legislativa en las sesiones de Pleno o Sala, ello incluye: i) actas de sesión; ii) asistencias nominales; iii) votaciones nominales; iv) versiones estenográficas de las sesiones, v) leyes aprobadas por el pleno; y vi) todo documento de relevancia que no se hubiese publicado previamente a la sesión por modificaciones en el orden del día. Debe además incluirse la actividad legislativa en términos estadísticos actualizados.

1.7. Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones

Se evalúa la existencia de una norma que obligue a publicar todos los asuntos que serán tratados en la sesión de comisión con la antelación suficiente. Este registro debería incluir los proyectos de ley que serán introducidos o presentados para votación y toda comunicación y asunto proyectado para su trato en la sesión. La documentación deberá contener los documentos completos y no únicamente enlistarlos o subirlos a destiempo.

1.8. Registro de actividad en comisiones

Se evalúa la existencia de un marco normativo que obligue a la producción y publicidad de la generación de una serie de documentos que registren la memoria de la actividad en las sesiones de comisiones legislativas, ello incluye: i) actas de sesión; ii) asistencias nominales; iii) votaciones nominales; iv) versiones estenográficas de las sesiones; y v) todo documento de relevancia que sea presentado durante la sesión. Debe además incluirse la actividad legislativa en términos estadísticos actualizados.

1.9. Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso

Se evalúa la existencia de un marco normativo para la publicación de: i) el presupuesto del Congreso; ii) informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso; iii) los gastos de las asignaciones a las fracciones legislativas (o Grupos Parlamentarios) de forma detallada; y iv) otros gastos generales.

1.10. Oficina de Vinculación y Atención Ciudadana en el Congreso o Asamblea Nacional

Se evalúa si existe normatividad respecto a la existencia de una oficina de atención ciudadana dentro del Congreso o Asamblea Nacional que facilite el acceso a la información pública y promueva el ejercicio de este derecho.

1.11. Oficinas sub-nacionales de Vinculación y Atención Ciudadana

Se evalúa la obligatoriedad de que el Congreso cuente con oficinas de vinculación y atención ciudadana en el interior del país (como pueden ser las capitales de las provincias o principales ciudades). La norma deberá también

regular las condiciones específicas de la administración de las oficinas de atención y vinculación ciudadana.

1.12. Canal de Televisión

Se evalúa la existencia de un marco normativo que estipule la creación de un canal de TV propio del Congreso o Asamblea Nacional por televisión abierta (o de sus Cámaras por separado); como así también la publicidad de su programación.

1.13. Informes de gestión de las y los legisladores

Se evalúa la obligatoriedad de los legisladores de realizar y publicar informes de gestión periódicos, como ejercicio de la rendición de cuentas con su electorado.

1.14. Información personal de los legisladores

Se evalúa la existencia de un marco normativo que estipule la publicación de información de los legisladores i) partidaria, ii) personal, iii) electoral y iv) de contacto.

1.15. Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria

Existencia de marcos normativos que regulen conductas de ética de los legisladores y obligatoriedad de publicar las sanciones cuando éstas se establecen por conductas que afectan la ética parlamentaria.

1.16. Normatividad sobre participación

Existencia de cuerpos legales que establecen espacios de participación ciudadana en las funciones del Congreso o Asamblea.

2. Labor del Congreso o Asamblea

Esta dimensión evaluará la existencia y publicidad de los diferentes medios utilizados por los congresos para dar a conocer el cumplimiento de sus labores –individuales o de bancada- en materia legislativa (debates, votaciones), de control político (a las diferentes ramas del poder) y elección de autoridades (selección de altos dignatarios). El factor contempla tanto los criterios de transparencia a los que obliga la ley (y sus excepciones justificadas) como los actos de publicidad voluntarios que adelante cada corporación.

2.1. Documento con los temas a tratar en la sesión del Pleno

Se evalúa la existencia y la publicidad de un medio oficial de difusión de los actos de las cámaras del Congreso que contenga información tal como iniciativas, dictámenes, convocatorias, comunicaciones, proyectos de ley y temas que serán abordados en las sesiones de la Cámara. Se considerará como ideal la información sea proveída oportunamente.

2.2. Documento que registre la memoria legislativa en los plenos

Se evalúa la existencia, la publicidad y la oportunidad de la publicación de un documento oficial que contenga de forma textual el contenido de los debates públicos, las comunicaciones, oficios, peticiones, dictámenes, iniciativas, votaciones, trámites, horarios de comienzo y finalización de la sesión plenaria, leyes aprobadas y demás asuntos que se tratan al interior de cada una de las cámaras al interior del Congreso.

2.3. Asistencia a las sesiones del Pleno

Se evalúa la disponibilidad y la publicación del seguimiento oficial de la asistencia de los legisladores a las sesiones plenarias (o en pleno) del Congreso. Esta información debe ser publicada oportunamente.

2.4. Votaciones nominales del Pleno

Se evalúa la existencia del mecanismo de votaciones nominales en pleno (o plenaria), así como la publicación, formato y oportunidad en su presentación.

2.5. Versiones estenográficas de las sesiones del Pleno

Se evalúa la existencia de versiones estenográficas de las sesiones en que tienen lugar en el pleno (o plenaria), la oportunidad y la publicación de dichas versiones.

2.6. Conformación de las comisiones y su agenda

Se evalúa la publicación y pertinencia de la información referente tanto a los integrantes de cada comisión legislativa, como a sus empleados administrativos y agenda.

2.7. Asistencia a las sesiones de comisiones

Se evalúa la publicación de la información referente a la asistencia de los legisladores a las sesiones de comisión, como así también la oportunidad en que se publica dicha información.

2.8. Votaciones de las sesiones en comisión

Se evalúa la existencia del mecanismo de votaciones para cada comisión legislativa, así como la publicación y oportunidad en su presentación.

2.9. Versiones estenográficas de las sesiones en comisione

Se evalúa la existencia de versiones estenográficas que registren literalmente lo ocurrido en las sesiones de cada comisión, como así también la oportunidad y su publicación.

2.10. Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones

Se evalúa la existencia de actas u otra documentación oficial que registre lo ocurrido en las sesiones de cada comisión, como así también la oportunidad y la publicación de dichos documentos.

2.11. Asesorías externas

Se refiere a la existencia y publicación de las asesorías que externos realizan a los congresistas, sean o no remuneradas; como así también al formato y oportunidad de las mismas.

2.12. Publicación de información de viajes dentro y fuera del país de congresistas o asambleístas

Se evalúa si se publican los viajes de los congresistas o asambleístas dentro y fuera del país, relacionados con motivos de trabajo.

2.13. Registro de obsequios a los congresistas

Se evalúa la existencia de registros de los obsequios que reciben los congresistas por cuenta de su labor legislativa, así como la publicación, formato y oportunidad de dicho registro

3. Presupuesto y Gestión Administrativa

En esta dimensión se evaluará la publicación del uso y gestión de los recursos financieros y humanos de los Congresos, como así también la existencia de controles internos y externos del presupuesto legislativo. Dentro de esta dimensión se considerará tanto el cumplimiento efectivo de la normativa referente al aspecto administrativo, como así también la transparencia proactiva de los Congresos, al publicar información independientemente de su obligatoriedad.

3.1. Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional

Se evalúa si el Congreso o Asamblea Nacional hace público su presupuesto, el formato, detalle y oportunidad con que lo hace.

3.2. Informes sobre la ejecución del Presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional

El indicador evalúa si el Congreso o Asamblea Nacional publica la evolución del gasto, su periodicidad, el formato y el detalle con el que se desagrega.

3.3. Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias

Se evalúa si las fracciones o bancadas parlamentarias del Congreso o Asamblea publican la ejecución de su gasto, el detalle, formato y oportunidad con que lo hacen.

3.4. Auditorías internas y externas practicadas al Congreso o Asamblea Nacional

Se evalúa la publicación de auditorías internas y externas practicadas al Congreso o Asamblea Nacional, el formato, detalle y oportunidad de las mismas.

3.5. Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas

Se evalúa la publicación del salario y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas, el modo en que se hace, la facilidad y accesibilidad con que se accede a la información y la oportunidad de su actualización periódica.

3.6. Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional

Se debe reflejar la publicación de la estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional, los sueldos y escalafones del personal, y los perfiles de los principales funcionarios o servidores.

3.7. Asesores de los congresistas o asambleístas

Se evalúa la publicación de un listado con los asesores y empleados dependientes directamente de los congresistas o asambleístas, como así también sus sueldos, escalafones y perfiles.

3.8. Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo (dentro y fuera del país)

Se evalúa la publicación del gasto presupuestario por viajes de los legisladores por motivos laborales o legislativos tanto dentro como fuera del país, como así también el formato, detalle y oportunidad del mismo.

3.9. Publicación de contratación pública

Este indicador evalúa la publicación oportuna y completa, en medios de difusión amplia y abierta, de las diferentes etapas y procesos de la adjudicación de bienes y servicios y los actores involucrados en el proceso.

3.10. Publicación de llamados a concursos del personal del Congreso o Asamblea Nacional

Se evalúan los llamados a concurso del personal administrativo del Congreso o Asamblea Nacional, ya sea sindicalizado, eventual, de confianza con y sin prestaciones, por honorarios y servicio civil de carrera; como así también el formato y oportunidad de los mismos.

4. Mecanismos de participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

En esta dimensión se evalúan los medios de atención, vinculación y participación con la ciudadanía; tanto el cumplimiento efectivo de la normativa y la rendición

de cuentas de los congresistas o asambleístas, como así también los mecanismos implementados por los propios Congresos o Asambleas proactivamente que permiten y garantizan la correcta participación y atención ciudadana.

4.1. Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional

Se evalúa la existencia y funcionamiento de instituciones o dependencias para que el ciudadano pueda acceder a información pública dentro del Congreso o Asamblea Nacional, como así también la publicación de los pedidos y el estado en que se hallan.

4.2. Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la información pública

Se evalúa la existencia de un mecanismo independiente que garantice el acceso a la información referente al Congreso o Asamblea Nacional y permita resolver los conflictos ante su denegación.

4.3. Canal de TV del Congreso o de la Asamblea Nacional

Se evalúa la existencia de un canal de televisión del Congreso o Asamblea Nacional transmitido por televisión abierta, como así también la publicación y oportunidad de su programación.

4.4. Publicación de información en páginas web

Se evalúa la publicación de información en las páginas web de la o las Cámaras y la difusión por internet de sus actividades. Además, evalúa el formato y oportunidad de dicha información.

4.5. Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional

Se evalúan los distintos canales que utiliza el Congreso o Asamblea Nacional para la difusión de información y actividades, como así también la oportunidad de las mismas.

4.6. Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores

Se evalúa la publicación de información de los congresistas o asambleístas referente a su labor en el Congreso o Asamblea Nacional y en relación con el departamento o territorio que representan, como informes de gestión o agenda de viajes o reuniones.

4.7. Publicación de información de las y los legisladores

Se evalúa la publicación de información de las y los legisladores en las páginas web, tanto partidaria, electoral, como personal y de contacto. Asimismo, se tendrá en cuenta el formato, oportunidad y completitud de dicha información.

4.8. Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea

Se evalúan las posibilidades y condiciones establecidas por el Congreso o Asamblea para permitir el ingreso de los medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y público en general a las instalaciones de la institución.

4.9. Participación Ciudadana

Se evalúan los mecanismos que facilitan la participación ciudadana en el Congreso o Asamblea Nacional.

ALIANZA PARA EL PARLAMENTO ABIERTO EN MÉXICO

ALIANZA PARA EL PARLAMENTO ABIERTO EN MÉXICO⁸

Parlamento Abierto es un paradigma a nivel mundial que busca construir una nueva relación entre ciudadanos y legisladores. Un Parlamento Abierto pasa por tener mayor transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas e incorpora otros componentes como una efectiva participación ciudadana y el uso de tecnologías que abonen el camino de esta nueva relación, a fin de que se tenga como resultado parlamentos receptivos, innovadores y efectivos que trabajen a favor de la gente.

México fue uno de los ocho países fundadores de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) en 2011. El gobierno y sociedad civil lograron construir de manera colaborativa el Plan de Acción Ampliado 2011- 2013. Posteriormente, en la construcción del segundo Plan de Acción 2013-2015 se perfilaron 10 ejes de trabajo: El décimo eje de trabajo era sobre la apertura del poder legislativo.

El Grupo Impulsor de la Alianza por el Parlamento Abierto en México está integrado por organizaciones de la sociedad civil con experiencia en temas de gobierno abierto, monitoreo parlamentario y el uso de tecnologías y datos abiertos. Las organizaciones que participan en la AGA en México, han sido un puente para intercambiar experiencias sobre modelos de gobernanza, el desarrollo e implementación de planes de trabajo, así como mecanismos de vinculación ciudadana. Otras de las organizaciones son parte de redes y grupos de trabajo internacionales como la Red Latinoamérica por la Transparencia Legislativa. Juntas, estas 12 organizaciones, desarrollaron diez principios y una batería de elementos mínimos de un parlamento abierto que actualmente se está aplicando a los 34 cuerpos legislativos del país para conocer el “estado del arte” en la materia.

En el marco de la primera Semana de la Transparencia y Parlamento Abierto celebrada en marzo de 2014 el Senado de la República se comprometió públicamente a crear una plataforma institucional para impulsar el Parlamento Abierto; a desarrollar un plan de trabajo en la materia y realizar el primer Hackaton legislativo en el país, y el Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información (COGATI) hace suya la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria como un instrumento en el que se presentan las mejores prácticas internacionales para contar con un Parlamento Transparente y que rinda cuentas.

Aunado a lo anterior, se incorporaron a esta agenda otros representantes del poder legislativo a nivel federal y local a través de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), así como del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI) y la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP).

⁸ Fundar. Consultado el 20 de octubre de 2015 en las direcciones URL: <http://fundar.org.mx/alianza-para-el-parlamento-abiero-en-mexico/>; y http://ogpsummit.org/index_es.html

En 2013, en el marco de la cumbre anual de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), el Senado de México a través del COGATI y las organizaciones sociales que impulsan AGA participamos como miembros fundadores del Grupo de Trabajo por la Apertura Legislativa. (LOWG por sus siglas en inglés).

Los Principios del Parlamento Abierto en México

La Alianza para el Parlamento Abierto (APA) es un espacio de encuentro de organizaciones de la sociedad civil, instituciones legislativas y órganos garantes de acceso a la información y protección de datos personales, cuyo objetivo es lograr que las 34 instituciones legislativas en México cumplan con los principios y acciones de un parlamento abierto.

Elementos que distinguen a un Parlamento Abierto:

- **Derecho a la Información.** Garantizan el derecho de acceso a la información sobre la que producen, poseen y resguardan, mediante mecanismos, sistemas, marcos normativos, procedimientos, plataformas, que permitan su acceso de manera simple, sencilla, oportuna, sin necesidad de justificar la solicitud e imparciales.
- **Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.** Promueven la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas; utilizan mecanismos y herramientas que facilitan la supervisión de sus tareas por parte de la población, así como las acciones de control realizadas por sus contralorías internas y los demás organismos legalmente constituidos para ello.
- **Información parlamentaria.** Publican y difunden de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sobre: análisis, deliberación, votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias así como de los informes recibidos de actores externos a la institución legislativa.
- **Información presupuestal y administrativa.** Publican y divulgan información oportuna, detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado al institución legislativa, así como a los organismos que lo integran: comisiones legislativas, personal de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares en lo individual.
- **Información sobre legisladores y servidores públicos.** Requieren, resguardan y publican información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes.
- **Información histórica.** Presentan la información de la actividad legislativa que conforma un archivo histórico, accesible y abierto, en un lugar que se mantenga constante en el tiempo con una URL permanente y con hiperenlaces de referencia de los procesos legislativos.
- **Datos abiertos y no propietario.** Presenta la información con característica de datos abiertos, interactivos e históricos, utilizan software libre y código abierto y facilitan la descarga masiva (bulk) de información en formatos de datos abiertos.

- **Accesibilidad y difusión.** Aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público, promueven la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos.
- **Conflictos de interés.** Regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes.
- **Legislan a favor del gobierno abierto.** Aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno, asegurándose de que en todas las funciones de la vida parlamentaria se incorporen estos principios.

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) proporciona una plataforma que busca mejorar el desempeño de los gobiernos a través de la implementación de los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación. Actualmente se compone por 65 países miembro que han utilizado esta plataforma para realizar más de 2,000 compromisos de gobierno abierto.

Cada dos años, el país que preside la alianza organiza la Cumbre Global de Gobierno Abierto, la principal reunión de esta iniciativa que reúne a la comunidad de gobierno abierto en todo el mundo. Durante este evento, los representantes de los gobiernos, la academia, la sociedad civil y las organizaciones multilaterales se reúnen con el fin de intercambiar experiencias, mejores prácticas y los principales retos de gobierno abierto. Por ello, la Cumbre presenta una oportunidad para elevar el perfil de los temas de gobierno abierto a nivel internacional y para explorar cómo se vinculan con algunos de los mayores desafíos que enfrenta el mundo.

En 2015 la Cumbre Global se llevará a cabo en México los días 27, 28 y 29 de octubre y se enfocará en destacar cómo los principios de Gobierno Abierto pueden mejorar la respuesta institucional ante los grandes retos sociales y promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Post-2015.

**CONSTRUCCIÓN DE UN MARCO LEGAL
PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y
EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN
AMÉRICA LATINA**

CONSTRUCCIÓN DE UN MARCO LEGAL PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN AMÉRICA LATINA*

Resumen

En las últimas dos décadas, los países de América Latina —entre estos Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Uruguay— han adoptado la Ley de Acceso a la Información (FOIA, por sus siglas en inglés). Esta ley ha contribuido a aumentar la transparencia en las acciones del gobierno, garantizar el derecho de los ciudadanos de acceder a información pública y mejorar la rendición de cuentas. Este documento describe y analiza los aspectos centrales de este marco legal resaltando su originalidad, diseño, resultados preliminares y los factores contextuales que facilitaron su adopción. Las lecciones de este proceso serán útiles para los países de otras regiones que planean crear o fortalecer sus marcos legales de acceso a la información.

En la actualidad, el 65% de los países de América Latina cuentan con la Ley de Acceso a la Información, que incorpora elementos innovadores que van más allá del estándar mínimo de transparencia y acceso a la información.

La Adopción de la Ley de Acceso a la Información ha tomado impulso en todo el mundo. La Ley de Acceso a la Información es fundamental para promover la transparencia, ya que a través de ella los gobiernos reconocen y aplican este derecho. La Ley de Acceso a la Información sienta las bases y las condiciones específicas para ejercer este derecho.

En las dos últimas décadas, los países de América Latina han estado a la vanguardia en el diseño y la promulgación de leyes de acceso a la información que no solo cumplen los estándares internacionales, sino que introducen elementos innovadores de gran alcance. En la actualidad, el 65% de los países de América Latina tienen la Ley de Acceso a la Información; el 17% en África subsahariana y el 57% en Asia del Sur.⁹ Las reformas legales diseñadas en América Latina podrían ser de interés para los países de Asia del Sur y África subsahariana donde la Ley de Acceso a la Información actualmente está en debate, diseño o adopción, y para los países que desean fortalecer esta ley.

Elementos innovadores de la Ley de Acceso a la información en América Latina. Un análisis del diseño y la promulgación de la Ley de Acceso a la

* Síntesis elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del documento Construcción de un Marco Legal para Promover la Transparencia y el Acceso a la Información en América Latina, Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa, consultado el 19 de octubre de 2015 en la URL:

<http://www.transparencialegislativa.org/publicacion/construccion-de-un-marco-legal-para-promover-la-transparencia-y-el-acceso-a-la-informacion-en-america-latina/>

⁹ David Banisar, *National Right to Information Laws, Regulations and Initiatives 2011*, Article 19: Global Campaign for Free Expression, 22 de Noviembre, 2011.

Información permite identificar los elementos más destacados de los marcos legales de cada país. Este resumen se centra en cinco aspectos innovadores y buenas prácticas identificados en los casos de América Latina:

- Alcance
- Sanciones
- Solicitud de información simplificada
- Control independiente y mecanismos de apelación
- Información proactiva

Si bien la implementación y el diseño se relacionan entre sí, este resumen se centra en su diseño. La guía sobre Transparencia y Acceso a la Información analiza la implementación de la Ley de Acceso a la Información en América Latina.

Alcance. El alcance de la Ley de Acceso a la Información se refiere al número de instituciones públicas que están dentro del mandato de esta ley y que tienen la obligación de proporcionar la información solicitada. Las leyes de El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Perú se consideran buenas prácticas por su amplio alcance. Estos cuatro países han incluido una definición amplia de «entidades públicas» en sus marcos normativos para garantizar que todas las instituciones que reciben o manejan fondos públicos o que desempeñan funciones públicas estén contempladas dentro de la Ley de Acceso a la Información. Esto abarca a todos los poderes y niveles de gobierno, organismos autónomos, organismos de control, empresas estatales e incluso empresas privadas.¹⁰

Sanciones y protecciones. Para el fortalecimiento de la ley, es necesario que las sanciones incluyan dos elementos:

1. Obligatoriedad legal; establece sanciones específicas en caso de incumplimiento.
2. Protección para los informantes, es decir servidores públicos que revelan información sobre posibles malas conductas en las instituciones públicas.

En casi todos los países de América Latina la Ley de Acceso a la Información establece sanciones, ya sea penales (Guatemala, Perú) o administrativas (Chile, México), para los que incumplen o atentan contra el derecho de acceso a la información.¹¹ Los casos de Chile y El Salvador son particularmente interesantes ya que en ambos países la Ley de Acceso a la Información establece sanciones monetarias. En Chile, las sanciones fluctúan entre 20% y 50% del salario del servidor público, mientras que en El Salvador, las multas van de 1 a 40 veces el salario mínimo, según la gravedad de la falta.¹²

¹⁰ Ley de Libertad de Información de El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Perú.

¹¹ Mendel T. 2009. The Right to Information in Latin America: A Comparative Legal Survey. UNESCO, Quito.

¹² Ley de Libertad de Información de El Salvador y Chile.

Con relación a la protección para los informantes, solo la Ley de Divulgación Protegida de Jamaica y ciertas leyes de Chile contemplan este tipo de protección.¹³ La ley de Jamaica protege a los informantes de despido, suspensión, descenso, hostigamiento, intimidación, transferencia involuntaria, entre otros.

Solicitud de información simplificada. Si bien la Ley de Acceso a la Información garantiza el derecho de acceso a la información, el procedimiento a través del cual los ciudadanos ejercen este derecho puede ser tan engorroso que pocos lo llevan a cabo. Los países de América Latina han logrado simplificar el procedimiento de solicitud de información con énfasis en tres aspectos clave:

1. Un procedimiento sencillo que permite a los ciudadanos enviar su solicitud por cualquier medio de comunicación y recibir ayuda en caso lo requieran.
2. Un procedimiento al alcance de todos, en términos económicos.
3. Plazos claramente establecidos.

Con relación a la sencillez del procedimiento, el caso de Guatemala se considera una buena práctica ya que los ciudadanos pueden hacer las solicitudes incluso de manera oral.¹⁴ Asimismo, las leyes de México y Jamaica estipulan que las instituciones públicas deben brindar apoyo a los ciudadanos que presentan las solicitudes. En México, las dependencias gubernamentales encargadas de revisar y responder las solicitudes de información están obligadas a ayudar a los solicitantes, especialmente si no saben leer o escribir.¹⁵

Con relación al costo, en Jamaica los ciudadanos de escasos recursos están exonerados del pago. En otros países como Chile, Guatemala y Honduras los ciudadanos solo deben pagar el costo de reproducción de la información.¹⁶ Con relación a los plazos, las leyes de Guatemala, México y Uruguay establecen claramente los procedimientos y los plazos para proporcionar la información (menos de 20 días útiles). Si las entidades públicas incumplen este plazo sin el consentimiento del organismo de control, están obligadas a proporcionar la información de manera gratuita.¹⁷

Mecanismos de apelación y organismos de control autónomos. Los mecanismos de apelación son necesarios para revisar los casos en los cuales se niega el acceso a la información o cuando los ciudadanos consideran que su solicitud no se respondió adecuadamente. Las mejores prácticas establecen que las apelaciones deben ser revisadas por un organismo autónomo con experiencia en el tema de acceso a información y cuyas resoluciones sean vinculantes. En Chile, El Salvador, Honduras y México se crearon organismos

¹³ Centre for Law and Democracy and Access Info. 2011. Global Right to Information Rating.

¹⁴ Política de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, 21 de abril, 2009.

¹⁵ Ley de Libertad de Información de Jamaica y México.

¹⁶ Centre for Law and Democracy and Access Info 2011, cita n° 5.

¹⁷ Mendel 2009, cita n° 3; Ley de Libertad de Información de México.

con autonomía financiera y administrativa para revisar las apelaciones, cuyas decisiones tienen carácter obligatorio.¹⁸

Se logró independencia política mediante la participación de varias ramas del gobierno y entidades públicas en el nombramiento de los comisionados de información. En México y Chile, el Presidente nombra al comisionado y el Senado se encarga de aprobar o rechazar dicho nombramiento. En El Salvador, el Presidente nombra al comisionado, quien es elegido de una lista de candidatos propuestos por asociaciones independientes del sector privado, universidades, profesionales, periodistas y sindicatos. Las Leyes de Acceso a la Información de Chile, Honduras y México establecen que los comisionados de información deben tener experiencia en temas relacionados con el acceso a información, y la ley les otorga seguridad en el puesto para evitar despidos arbitrarios.¹⁹

Información proactiva. Las Leyes de Acceso a la Información de Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Honduras, México y, sobre todo, Perú establecen que las instituciones públicas no deben esperar a que los ciudadanos soliciten información; deben publicarla de manera proactiva y periódica, como: memorias anuales e informes financieros; requisitos de acceso a los servicios públicos; salarios de los funcionarios públicos; bases de datos con información sobre los beneficiarios de los programas sociales; información sobre adquisiciones y contrataciones; estructura organizativa; información presupuestaria y las evaluaciones de los programas y las políticas.²⁰

Información proactiva y accesible para los ciudadanos:

En algunos países, la Ley de Acceso a la Información establece que la información proactiva debe estar no solo disponible sino también «accesible» a los ciudadanos. Dada la persistente desigualdad social y económica de la región, este innovador elemento garantiza que todos los ciudadanos puedan acceder a información que les permita participar en las decisiones públicas, exigir rendición de cuentas al gobierno y beneficiarse con los servicios públicos. Estos son algunos ejemplos destacados:

En Nicaragua, la Ley de Acceso a la Información reconoce el carácter multiétnico del país, y así, las instituciones públicas deben brindar información en todas las lenguas locales.

En Perú, la información publicada en los sitios web de las instituciones públicas debe estar disponible en copias impresas que deben repartirse en zonas con baja densidad poblacional.

En República Dominicana, la información presentada debe ser accesible y fácil de entender para todos los ciudadanos.

¹⁸ Ley de Libertad de Información de Chile, El Salvador, Honduras y México.

¹⁹ Mendel 2009, cita n° 3; Ley de Libertad de Información de Chile, El Salvador, Honduras y México.

²⁰ H. Darbshire. 2011. Proactive Transparency: The Future of the Right to Information? A Review of Standards, Challenges, and Opportunities. World Bank Institute and the Communication for Governance and Accountability Program, Washington, DC; Mendel 2009, cita n° 3.

Excepciones. Un sólido marco legal de libre acceso a la información solo tiene limitadas excepciones, es decir, situaciones en las cuales el gobierno considera que hay motivos para no revelar cierta información. Los estándares establecidos a nivel internacional y regional por las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y el Consejo de Europa, entre otros, señalan que estas excepciones se refieren a casos en los cuales la divulgación de información podría dañar o afectar el interés público, por ejemplo, seguridad nacional, política exterior, salud y seguridad públicas, prevención y procesamiento de crímenes, políticas de privacidad, e intereses comerciales y económicos legítimos.

La Ley de Acceso a la Información de Nicaragua se considera una buena práctica ya que establece claramente una lista de excepciones conforme a los estándares internacionales. Para todas las otras situaciones no incluidas en las reglas de excepción, prevalecen la Ley de Acceso a la Información y el derecho a la información.²¹

Principales logros y resultados de la Ley de Acceso a la Información.

En la mayoría de los países la Ley de Acceso a la Información viene implementándose recién desde hace cinco a diez años. No obstante, hay algunos resultados preliminares y prometedores.

En algunos países hay un alto nivel de solicitudes de información, lo cual quiere decir que los ciudadanos hacen uso de la ley. En el periodo 2003-2009, 489.739 solicitudes se presentaron a las autoridades federales mexicanas; desde julio de 2009 a septiembre de 2011, se hicieron 13.017 solicitudes en Chile.

Las instituciones públicas en países como Chile, Honduras y México cumplen con publicar información proactiva conforme lo establece la ley. En 2010, hubo un alto porcentaje de cumplimiento en las instituciones del gobierno central en Chile y Honduras (94% y 88%, respectivamente). En 2009, el porcentaje de cumplimiento de las autoridades federales mexicanas con relación a la publicación de información proactiva también fue alto (82%).

Los organismos de control autónomos aplican el derecho a la información. A la fecha, se ha cumplido el 98,6% de las 8.884 resoluciones de divulgación de información emitidas por el organismo de control de México en el periodo 2003-2009. De junio de 2009 a setiembre de 2011, el Consejo para la Transparencia de Chile resolvió 1.388 apelaciones y exigió divulgar toda o parte de la información solicitada en 80% de los casos.

El control social ha mejorado gracias a que las OSC hacen uso del derecho a la información para monitorear y evaluar las políticas públicas en países como Ecuador, México, Perú y Uruguay. En los casos en los

²¹ Centre for Law and Democracy and Access Info 2011, cita n° 5; Ley de Libertad de Información de Nicaragua.

cuales se detectaron malos manejos o ineffectividad, la sociedad civil exigió al gobierno responder por estos actos.²²

PRINCIPALES DESAFÍOS

Los países de la región enfrentaron algunos desafíos para el diseño y la promulgación de la Ley de Libertad de Información.²³ A pesar de la promulgación de esta ley, prevalece la cultura del secreto entre los funcionarios públicos, quienes se resisten a proporcionar la información solicitada. Por ejemplo, para no tener que proporcionar la información muchas entidades argumentan que está dentro de las excepciones, aunque no sea así. Una de las estrategias implementadas por el gobierno y la sociedad civil para abordar este problema son las campañas de sensibilización para funcionarios públicos.

Los fallos de los organismos de control fueron fundamentales para aplicar el derecho a la información. En algunos casos, las instituciones públicas impugnaron, ante los tribunales, la Ley de Acceso a la Información y las resoluciones de los organismos de control que ordenan divulgar la información. En algunos países, las entidades encargadas de imponer sanciones administrativas o penales, como el Poder Judicial y el Contralor General, ignoran los casos reportados por los organismos de control.

En algunos países no se asignaron suficientes fondos para la implementación de esta ley. En muchos casos, debido a la falta de recursos físicos y humanos las instituciones públicas no pueden desempeñar sus funciones relacionadas con garantizar el acceso a la información. Por otro lado, la demanda de información en la ciudadanía todavía es baja en la mayoría de los países de la región. La información suele ser solicitada por periodistas, académicos, funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil, no por el ciudadano promedio.

QUÉ FACILITA EL DISEÑO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

A pesar de que aún hay desafíos para aplicar de manera efectiva el derecho a la información, la promulgación de la Ley de Libertad de Información, en muchos países de América Latina, fue posible gracias a que los gobiernos tuvieron la voluntad de someterse al escrutinio público y reconocer el derecho de los ciudadanos de acceder a la información.

²² Para más información y para acceder a estudios de caso de México, Ecuador y Costa Rica, consulte el resumen [Información para Promover Justicia y Rendición de Cuentas: Lecciones de la Sociedad Civil de América Latina](#).

²³ Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública, Open Society Foundation. 2011. [Venciendo la Cultura del Secreto: Obstáculos en la Implementación de Políticas y Normas de Acceso a la Información Pública en Siete Países de América Latina](#). Montevideo; Regional Alliance for Freedom of Expression and Information. 2009. [Informe Saber Más, Informe Regional sobre el Acceso a la Información como Herramienta para Acceder a otros Derechos](#).

Los casos judiciales que ordenaron a los gobiernos proteger y ejecutar el derecho a la información sentaron las bases para la promulgación de la Ley de Acceso a la Información, como en Uruguay y Chile.

El proceso de democratización que experimentaron los países de América Latina en las últimas dos décadas impulsó el surgimiento de una sociedad civil activa y que conoce el tema del acceso a la información. En muchos países, especialmente México,²⁴ Uruguay, Ecuador y Chile, la sociedad civil organizada formó redes nacionales para influir a favor de la Ley de Acceso a la Información, y colaboró con el gobierno y los legisladores en su diseño. Los medios de comunicación también tuvieron un papel importante.²⁵

La Alianza Regional por la Libre Expresión e Información,²⁶ una red de organizaciones de la sociedad civil de 19 países de América, proporcionó apoyo técnico y financiero a los países y abogó ante las organizaciones internacionales como la OEA y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la formulación y adopción de la ley FOIA.

Las organizaciones regionales desempeñaron un papel importante al apoyar la promulgación de esta ley. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a través de algunas decisiones emblemáticas, reconoció el derecho a la información como un derecho humano fundamental y ordenó la implementación de la ley de información en la región.²⁷ La OEA redactó la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información que establece los estándares mínimos para el diseño de la ley FOIA. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la OEA monitoreó activamente el cumplimiento del derecho a la libertad de expresión y acceso a la información.

²⁴ A. Puddephatt. 2009. Exploring the Role of Civil Society in the Formulation and Adoption of Access to Information Laws: The Cases of Bulgaria, India, Mexico, South Africa, and the United Kingdom. World Bank Institute y Communication for Governance and Accountability Program, Washington, DC; Open Society Institute (OSI). 2006. Transparency & Silence: A Survey of Access to Information Laws and Practices in Fourteen Countries. OSI, Nueva York.

²⁵ Para más información sobre el rol de las coaliciones y redes de la sociedad civil en la promoción de la ley FOIA en América Latina, consulte la [guía sobre Transparencia y Acceso a la Información](#).

²⁶ Para más información sobre esta alianza regional, consulte el resumen Red Regional de la Sociedad Civil para Promover la Libertad de Expresión y el Acceso a la Información.

²⁷ Para más información sobre decisiones relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, consulte la [guía sobre Transparencia y Acceso a la Información](#)

Lecciones Aprendidas

- 1.- Un marco legal de amplio alcance que abarque todos los niveles de gobierno garantiza mayor transparencia y acceso a la información.
- 2.- Un organismo supervisor con autonomía política, financiera y administrativa, capaz de revisar y resolver apelaciones, y cuyas decisiones sean vinculantes garantiza la aplicación del derecho de acceso a la información. Por lo tanto, los marcos legales que contemplan un organismo de este tipo tienen mayor solidez.
- 3.- El marco legal debe contemplar sanciones claras y mecanismos de aplicación para los casos de incumplimiento.
- 4.- La sociedad civil puede colaborar con el gobierno en el diseño y la elaboración de la Ley de Acceso a la Información.
- 5.- La experiencia de América Latina demuestra que los gobiernos pueden ir más allá de los estándares mínimos para incorporar elementos innovadores, por ejemplo, mecanismos para simplificar los procedimientos de solicitud de información y proporcionar información de manera proactiva.
- 6.- La Ley de Acceso a la Información establece que la información pública debe estar accesible para todos los ciudadanos, especialmente los grupos vulnerables. Así, garantiza que todos los ciudadanos puedan acceder a información que les permita participar en las decisiones públicas, exigir rendición de cuentas al gobierno y beneficiarse con los servicios públicos.

**EL ENFOQUE DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN EN AMÉRICA
LATINA**

EL ENFOQUE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN AMÉRICA LATINA²⁸

Resumen

Mediante la transparencia y el acceso a la información pública, los países de América Latina intentan mejorar el control social, reducir la corrupción, informar a los ciudadanos sobre las políticas y los programas gubernamentales, promover otros derechos humanos y mejorar la rendición de cuentas. Esta guía analiza las iniciativas implementadas en la región, así como el papel fundamental que desempeñó la sociedad civil. Asimismo, analiza los factores contextuales que facilitaron el diseño y la adopción de políticas de transparencia y señala cuáles fueron las lecciones aprendidas. La experiencia de América Latina puede ser útil para quienes formulan políticas públicas, las organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y los donantes de otras regiones que buscan promover la transparencia y el acceso a la información en sus países.

- Los fallos judiciales que ratifican el derecho a la información sientan las bases para hacer realidad este derecho, incluso en ausencia de una Ley de Acceso a la Información formal.
- La experiencia de América Latina demuestra que la promulgación de una Ley de Acceso a la Información es el primer paso para garantizar este derecho, pero se requieren otros elementos como el desarrollo de capacidades y mecanismos de implementación adecuados.
- El derecho a la información es una herramienta efectiva para que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) puedan realizar auditorías sociales del desempeño del gobierno, impulsar modificaciones en las políticas públicas y garantizar el cumplimiento de otros derechos humanos.

Desafío común: Promover la Transparencia y el Acceso a la Información.

La corrupción, ineficacia gubernamental, limitada participación ciudadana y escasa rendición de cuentas son problemas urgentes de gobernabilidad en los países en desarrollo. América Latina, Asia del Sur y África subsahariana tuvieron un bajo puntaje en los indicadores clave de gobernabilidad, en comparación con los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

La transparencia del gobierno y un mayor acceso a la información pública son elementos clave para abordar estos desafíos de gobernabilidad, ya que promueven la rendición de cuentas, igualdad social y participación ciudadana en

²⁸ Síntesis elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Artículo "El Enfoque de Transparencia y acceso a la información en América Latina, ELLA, Evidencias y lecciones desde América Latina, 2013, consultado el 15 de octubre de 2015 en la URL: <http://www.transparencialegislativa.org/publicacion/el-enfoque-de-la-transparencia-y-el-acceso-a-la-informacion-en-americalatina/>

la toma de decisiones. En los últimos quince años, las regiones en desarrollo se han encaminado lentamente hacia la adopción de marcos legales que hacen realidad el acceso a la información. En 2010, el 17% de los países de África subsahariana, 57% de los países de Asia del Sur y 65% de los países de América Latina habían adoptado una Ley de Acceso a la Información (FOIA, por sus siglas en inglés) que garantiza el derecho de los ciudadanos a la información y la transparencia.²⁹

No obstante, promulgar una Ley de Acceso a la Información es solo el primer paso. Los países aún enfrentan desafíos para implementar las leyes y los ciudadanos necesitan apoyo para utilizar el marco legal a fin de exigir al gobierno un mejor desempeño, reducir la corrupción y promover una mayor rendición de cuentas en general. ¿Qué pueden hacer los ciudadanos y la sociedad civil si su país no cuenta con una ley de acceso a la información? Las experiencias de América Latina ofrecen algunas respuestas sobre cómo abordar estos desafíos a través de iniciativas que mejoren la transparencia y el acceso a la información.

Iniciativas para promover la Transparencia y el Acceso a la Información

Las experiencias de América Latina en cuanto a transparencia se clasifican en cuatro categorías. La primera —en la cual se centra esta guía— tiene que ver con el establecimiento de un marco legal de apoyo a la transparencia y el acceso a la información a nivel regional y nacional. Como se señala aquí, el marco legal es la base para que los ciudadanos puedan hacer uso del derecho a la información de manera efectiva. El segundo conjunto de iniciativas tienen el propósito de reducir la corrupción a través de la transparencia y el acceso a la información. En la tercera categoría, el gobierno —que va más allá del simple hecho de proporcionar información básica en el marco de las leyes de transparencia— proporciona información relevante a los ciudadanos para mejorar sus vidas. En la tercera categoría, el gobierno va más allá de proporcionar información básica en el marco de las leyes de transparencia y brinda información relevante a los ciudadanos para mejorar sus vidas.

Figura1: Iniciativas de transparencia y acceso a la información en América Latina

PRINCIPIO GUÍA	EJEMPLOS DE REFORMAS E INICIATIVAS
Consolidar el marco legal e institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Estándares regionales de transparencia y acceso a la información. • Ley de Acceso a la Información a nivel nacional. • El gobierno atiende solicitudes de información a través de plataformas especializadas. • Decisiones judiciales a nivel regional y nacional. • Redes regionales y nacionales que monitorean la implementación de las leyes.

²⁹ 1 R. Vleugels. 2011. Fringe Special: Overview of All FOI Laws. Países Bajos.

Reducir la corrupción a través de la transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Plataformas electrónicas de adquisiciones públicas. • Plataformas que declaran el patrimonio personal de los funcionarios públicos
Proporcionar información relevante a los ciudadanos para mejorar sus vidas	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de transparencia focalizada
Promover la justicia social y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorías sociales haciendo uso del derecho a la información

ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO LEGAL

La mayoría coincide en que la base del acceso a la información pública es un marco legal que lo garantice. En América Latina, se han impulsado marcos legales a nivel regional y nacional, y los gobiernos han implementado importantes innovaciones para facilitar la entrega de información. La sociedad civil ha desempeñado un papel clave colaborando con los gobiernos y monitoreando el diseño y la implementación de los marcos legales. En los países donde no se han promulgado leyes de acceso a la información, los ciudadanos han recurrido a los tribunales para exigir el acceso a la información. Todos estos temas se analizan en las siguientes secciones.

Un marco normativo regional: Ley Modelo Interamericana.

La Organización de Estados Americanos (OEA) ha contribuido enormemente en los últimos años a promover el acceso a la información a nivel regional. En 2010, la OEA convocó a un grupo de expertos para redactar la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información y una Guía de Implementación. La Ley Modelo establece los estándares mínimos de acceso a la información que deben cumplir los países de la región: máxima divulgación de la información, medidas proactivas de transparencia, acceso a la información, promover el derecho a la información, cumplimiento de la ley, entre otros.

La Ley Modelo tiene su base legal en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, que reconocen el acceso a la información como un derecho fundamental y establecen la obligación de cumplirlo y protegerlo.³⁰ La Ley Modelo se promulgó en 2010 pero ya ha tenido efectos tangibles en los países donde el parlamento y la legislatura están debatiendo leyes sobre el acceso a la información. En México y República Dominicana, la OEA organizó seminarios internacionales en 2011 para presentar los principales aspectos de la Ley Modelo y para promover el debate en esos países.

Ley de Acceso a la Información.

En el 65% de los países de América Latina la promulgación de la Ley de Acceso a la Información ha sido el primer paso para garantizar el derecho a la información. Esta ley incorpora elementos innovadores en su diseño, por

³⁰ Sitio web de la Organización de Estados Americanos, sección, «Acceso a la información».

ejemplo, establece que las instituciones públicas deben publicar información relevante de manera proactiva y deben crear organismos autónomos para monitorear su cumplimiento. Para más información sobre el diseño de la Ley de Acceso a la Información en América Latina, consulte el resumen Construcción de un Marco Legal para Promover la Transparencia y el Acceso a la Información en América Latina. También está disponible Spotlight on Publications: Design, Adoption and Implementation of Latin American Freedom of Information Acts.

Implementación de la Ley de Acceso a la información: gestión de las solicitudes de información.

Una vez promulgada la Ley de Acceso a la Información, uno de los aspectos más críticos es desarrollar mecanismos institucionales para gestionar las solicitudes de información. Las plataformas electrónicas de México y Chile se consideran buenas prácticas en la región, aunque difieren en su diseño y funcionamiento.

¿Cómo funcionan estas plataformas?

México: la plataforma electrónica Infomex permite a los ciudadanos solicitar información a todas las instituciones públicas federales y a la mayoría de las instituciones provinciales contempladas en la Ley de Acceso a la Información federal y local, a través de una única plataforma electrónica. Infomex registra las solicitudes de información de los ciudadanos y las respectivas respuestas del gobierno, y este registro está accesible al público en general.

Chile: a diferencia de México, Chile no tiene una plataforma única para todas las instituciones públicas contempladas en la ley. En su lugar, cada ministerio implementó un sistema informático para el envío de solicitudes electrónicas. Si los ciudadanos chilenos desean solicitar información, solo tienen que visitar el sitio web de la institución pública correspondiente para enviar su solicitud. El sistema también permite verificar en línea el estatus de la solicitud.³¹

La mayoría de las solicitudes de información enviadas a las instituciones públicas federales (489.739 en México en el periodo 2003-2009; 13.017 en Chile en el periodo 2009-2011) se enviaron a través de estos sistemas informáticos.

El papel de la sociedad civil.

Las redes de la sociedad civil a nivel regional y nacional impulsaron la aprobación de los marcos legales que estipulan el acceso a la información. A nivel regional: el trabajo realizado por la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información, una red de 23 organizaciones de 19 países de América, constituye una parte importante en la historia de la sociedad civil en América Latina. Al combinar las fortalezas de sus miembros, la red se ha posicionado a nivel regional como una instancia de coordinación que ha logrado importantes avances en el acceso a la información. Para más información sobre el papel y los principales logros de la

³¹ Sitio web de la Comisión de Probidad y Transparencia de Chile, sección, «Manejo de solicitudes de información».

alianza, consulte el resumen Red Regional de la Sociedad Civil para Promover la Libertad de Expresión y el Acceso a la Información.

A nivel nacional: las redes de la sociedad civil impulsaron la aprobación de la Ley de Acceso a la Información y colaboraron con los gobiernos en su diseño y redacción. Asimismo, monitorearon y apoyaron su implementación de diversas maneras, por ejemplo, evaluando el nivel de cumplimiento, capacitando a los funcionarios públicos y educando a los ciudadanos sobre este nuevo derecho.

Redes de la sociedad civil promoviendo el derecho a la información.

México

Grupo Oaxaca: se formó en 2001 ante la iniciativa de un grupo de periodistas, organizaciones de la sociedad civil y académicos que trabajan en el tema del derecho a la información y la reforma democrática. Grupo Oaxaca redactó un borrador de Ley de Acceso a la Información. Sus actividades de incidencia fueron fundamentales para la promulgación de la Ley Federal de Acceso a la Información en 2002.

Colectivo por la Transparencia: coalición conformada por 11 organizaciones de la sociedad civil. Promueve la transparencia, rendición de cuentas y el acceso a la información. Apoya y monitorea el marco legal. En 2007, influyó con éxito en la incorporación del derecho a la información en la Constitución. A nivel local, trabaja con el Gobierno de la Ciudad de México para facilitar el acceso a la información pública de manera oportuna.

Ecuador

Coalición Acceso: esta coalición se formó para respaldar la adopción de la Ley de Acceso a la Información en Ecuador. A través de talleres y eventos, la coalición introdujo el tema en la agenda pública. Analizó las diferentes propuestas de ley discutidas en el Congreso e hizo recomendaciones. Desde la aprobación de la ley, la coalición ha monitoreado su implementación en las principales instituciones públicas, sobre todo en aquellas que trabajan en temas ambientales.

Uruguay

Grupo Archivos y Acceso a la Información Pública (Gaip): se formó en 2005. Se encargó de redactar la Ley de Acceso a la Información que fue presentada al parlamento por un grupo de diez senadores. Gracias a sus actividades de incidencia, en 2008 el parlamento aprobó la primera Ley de Acceso a la Información del país, así como una ley sobre archivos nacionales y una ley de protección de datos personales.

El Salvador

Grupo Promotor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: esta red apoyó la aprobación de la Ley de Acceso a la Información en El Salvador y desde entonces ha monitoreado activamente su cumplimiento.

El papel de los tribunales.

Los tribunales regionales y nacionales han desempeñado un papel importante en el reconocimiento y la aplicación del derecho a la información en sus jurisdicciones. En los países sin un marco legal para la transparencia, los ciudadanos recurrieron a las decisiones judiciales para pedir información a sus gobiernos. Entre los casos presentados ante los tribunales hay casos emblemáticos de ciudadanos a quienes se negó el acceso a información pública. El fallo de los tribunales confirmó que el acceso a la información es un derecho fundamental que el Estado debe reconocer y proteger.

Decisiones judiciales a nivel regional: la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es la instancia judicial de la OEA encargada de interpretar y aplicar la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados.³² La Corte IDH ha desempeñado un papel preponderante en el reconocimiento del derecho de acceso a la información pública en América Latina. La Corte IDH tiene equivalentes regionales, por ejemplo, la Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Dos fallos de la Corte IDH destacan porque ejemplifican cómo se ha hecho cumplir el derecho de acceso a la información en América Latina:

Claude Reyes y otros vs. Chile.³³

En 2006, ante la negativa del Gobierno de Chile y la Corte Suprema de Chile de proporcionar información sobre los contratos del gobierno, una OSC llevó el caso a la Corte IDH. El fallo de la corte estableció que el Gobierno de Chile debía proporcionar la información solicitada y adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información pública. Esta decisión inspiró a otros países que están dentro de la jurisdicción de la Corte IDH a adoptar la Ley de Acceso a la Información: Nicaragua (2007), Chile (2008), Guatemala (2008), Uruguay (2008), El Salvador (2011) y Brasil (2011). En los países donde no se ha promulgado esta ley (Colombia, Costa Rica y Argentina) la sociedad civil ha utilizado este fallo para solicitar información pública a sus gobiernos.

Gomes Lund y otros vs. Brasil.

Durante más de tres décadas, los familiares de los estudiantes y trabajadores que fueron torturados por el ejército de Brasil y que desaparecieron en los años setenta buscaron respuestas a lo sucedido, pero una ley de amnistía les impedía acceder a los archivos militares. El gobierno continuamente rechazaba sus peticiones con el argumento de que los archivos no existían a pesar de las firmes evidencias sobre su existencia. En 2010, un fallo de la Corte IDH estableció que la ley de amnistía era incompatible con la Convención Americana sobre Derechos Humanos y que carecía de efecto legal. La corte también emitió una

³² Sitio web de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sección, «Historia».

³³ Right2info. 2011. Constitutional Protections of the Right to Information. Right2info; IACtHR. 2006. "Order of the Inter-American Court of Human Rights Case of Claude-Reyes et al. vs. Chile", Septiembre 19, 2006.

serie de directrices relacionadas con el acceso a información sobre violaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado.³⁴

Gracias en parte a este fallo, en octubre de 2011, se creó en Brasil una comisión de la verdad para investigar las violaciones de los derechos humanos, a fin de que los familiares de las víctimas pudieran saber qué había pasado durante la dictadura militar de 1964-1985.³⁵ El fallo tuvo repercusiones en toda la región y llevó a los ciudadanos de otros países que también habían experimentado dictaduras militares o autoritarias a impulsar con éxito investigaciones abiertas de violaciones de derechos humanos.

Decisiones judiciales a nivel nacional: los tribunales nacionales también han emitido importantes fallos relacionados con el acceso a la información. Los tribunales de Argentina, Paraguay y Uruguay han interpretado que sus respectivas constituciones protegen de manera implícita el derecho a la información. Los tribunales de Chile, Costa Rica, Paraguay y Uruguay han resuelto que los ciudadanos pueden exigir la aplicación del derecho a la información a través de la vía judicial, incluso en ausencia de una Ley de Acceso a la Información. La Corte Constitucional de Colombia (donde no se ha promulgado esta ley) interpretó que el derecho a la información es un componente del derecho a la libertad de expresión, ya que los ciudadanos no pueden expresar sus ideas si no tienen suficiente información para hacerlo.³⁶

REDUCIR LA CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE LA TRANSPARENCIA

Los países de América Latina han promovido la transparencia de diversas maneras como estrategia para luchar contra la corrupción. Una estrategia es hacer que los requisitos para acceder a los servicios públicos sean transparentes y accesibles; otra estrategia es divulgar los presupuestos anuales y los costos de los proyectos de desarrollo.

Hay dos prácticas que destacan por su innovación y potencial para combatir la corrupción. La primera aborda el tema de las adquisiciones públicas, un tema particularmente propenso a la corrupción. La segunda se centra en el patrimonio personal de los funcionarios públicos como indicador de enriquecimiento personal ilícito. Haciendo uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), los países de América Latina han desarrollado, en los últimos diez años, innovadoras plataformas virtuales que facilitan información transparente y accesible en estas áreas, lo cual permite identificar y sancionar la corrupción.

Para más información sobre estas dos prácticas, consulte el resumen *Combatir la Corrupción Mediante la Transparencia y el Acceso a la Información*. También

³⁴ Right2info. 2011. Constitutional Protections of the Right to Information. Right2info; IACtHR, "Case of Gomes Lund et. al. vs. Brazil", Noviembre 24, 2010.

³⁵ "Brazil approves Truth Commission on rights abuses", Radio Netherlands Worldwide, 27 de octubre, 2011 y C. Osberg, "InterAmerican Court Invalidates Amnesty Law Enacted during Brazil's Military Dictatorship", 23 de Abril, 2011.

³⁶ The Human Rights Brief, Center for Human Rights and Humanitarian Law.

está disponible Spotlight on Publications: Public Procurement and Disclosure of Public Officials' Personal Assets.

POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA FOCALIZADA: INFORMACIÓN PARA MEJORAR LA VIDA DE LOS CIUDADANOS

En los últimos años, los gobiernos de distintos países han adoptado políticas de transparencia focalizada para proporcionar información relevante a los ciudadanos, que les permita tomar decisiones informadas y mejorar sus vidas. Con esto, los gobiernos han ido más allá del simple hecho de proporcionar información básica sobre su desempeño.

En América Latina, Argentina, Chile y México han demostrado mayor progresividad en la implementación de políticas de transparencia focalizada y la creación de plataformas informativas. Estas han sido algunas de sus iniciativas:³⁷

- Argentina - Ministerio de Turismo: sitio web con información sobre seguridad para turistas y proveedores de servicios turísticos.
- Chile - Superintendencia de Salud (fondos y seguros): clasificación en función de indicadores de salud (comportamiento de pago, calidad de la asistencia, subsidios laborales, reclamos y participación en el mercado local), diseñada para ayudar a los ciudadanos a tomar una decisión informada al momento de elegir un seguro de salud.
- México - Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: herramienta interactiva que permite calcular las tasas de interés de préstamos bancarios, hipotecas y tarjetas de crédito para elegir el banco que ofrece las mejores tasas.
- México - Procuraduría Federal del Consumidor: sitio web que permite comparar los precios y servicios de las estaciones gasolineras de todo el país.
- Gobierno de la Ciudad de México: sitio web con información relevante y accesible sobre servicios, empleos, obras públicas, programas sociales, cultura, educación, medioambiente, salud, equidad, entre otros.
- Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal: sitio web que ayuda a los ciudadanos a ubicar el local policial más cercano.

¿Qué son las políticas de transparencia focalizada?

Fung, Graham y Weil definieron este concepto por primera vez en 2007. Son las políticas a través de las cuales los gobiernos proporcionan información relevante, oportuna y accesible a los ciudadanos, que les permite participar en las decisiones y los
--

³⁷ Right2info. 2011. Constitutional Protections of the Right to Information. Right2info.

procesos públicos, tener mayor acceso a los servicios sociales, reducir las asimetrías de la información y, en general, tomar mejores decisiones con respecto a sus vidas. Las políticas de transparencia focalizada abarcan información del sector público (ej. calidad de los servicios públicos, requisitos para acceder a los programas públicos), pero también incluyen información de entidades no gubernamentales como empresas y organizaciones privadas (ej. ingredientes en las etiquetas de los alimentos, información sobre entidades bancarias, niveles de contaminación).

INFORMACIÓN PÚBLICA PARA PROMOVER LA JUSTICIA SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En toda la región, las OSC realizan auditorías sociales para evaluar la implementación y los resultados de las políticas y los programas públicos. Estos mecanismos promueven la justicia social y rendición de cuentas. Para obtener la información necesaria para estas evaluaciones, las OSC hacen uso del derecho a la información enmarcado en la Ley de Acceso a la Información, la Constitución y los fallos judiciales. A través de estas evaluaciones, la sociedad civil ha detectado malos manejos e ineficiencia en las políticas públicas y ha impulsado reformas para garantizar que las políticas beneficien a los grupos excluidos.

Para más información sobre las auditorías sociales en América Latina, consulte el resumen *El uso del Acceso a la Información para Promover la Justicia y Rendición de Cuentas: Lecciones de la Sociedad Civil de América Latina*, que a través de estudios de caso de México, Ecuador y Costa Rica describe cómo las OSC hacen uso del derecho a la información para lograr cambios concretos en las políticas. Para más información sobre las OSC que lideran las iniciativas de transparencia, consulte el resumen *Principales OSC que Utilizan el Derecho a la Información para Promover la Justicia Social y Rendición de Cuentas*.

Buenas prácticas en la región: la política de transparencia focalizada del Gobierno Federal de México.

El Gobierno Federal de México es el que tiene mayor avance en la implementación de una política de transparencia focalizada. El gobierno publica tres tipos de información:

1. Información sobre los servicios que brindan las instituciones públicas
2. Información sobre la calidad y el costo de los bienes y servicios privados que el Estado regula (ej. tasas de interés de préstamos bancarios, hipotecas y tarjetas de crédito, servicios de telecomunicación, precios y servicios de las estaciones gasolineras).
3. Información útil para la vida diaria de los ciudadanos, desde reportes sobre vías en construcción y el estado del tráfico hasta cómo ahorrar electricidad y gastar menos en los servicios públicos.

El caso de México es innovador porque incorpora la opinión de los ciudadanos en las políticas para garantizar que la

información proporcionada responda a las necesidades del público. En 2009, se realizó una encuesta de satisfacción del cliente y los resultados se incorporaron en la política. Asimismo, la información se proporciona a través de sitios web interactivos, accesibles y fáciles de usar. La política ha logrado cierto nivel de éxito hasta el momento ya que los ciudadanos acceden con frecuencia a la información, lo cual demuestra su utilidad. Por ejemplo, el número de visitas al sitio web que ofrece herramientas interactivas para calcular las tasas de interés de préstamos bancarios, hipotecas y tarjetas de crédito se incrementó de 9,4 millones en 2006 a 14,4 millones en 2010. El Gobierno Federal de México actualmente tiene más de 10 sitios web de transparencia focalizada en funcionamiento y busca ampliar el alcance de esta política, para lo cual ha dispuesto su cumplimiento en todos los ministerios.

Fuentes: Secretaría de la Función Pública. 2011. "Proceso 6.4: Información relevante o focalizada"; Secretaría de la Función Pública. 2010. Cuarto informe de actividades. Ciudad de México; Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. 2010. Avances y nuevos elementos 2006-2010. Ciudad de México.

FACTORES CONTEXTUALES

La transición democrática que experimentaron muchos países de América Latina en las últimas dos décadas trajo consigo una necesidad renovada de transparencia y rendición de cuentas para promover el derecho ciudadano de acceder a la información. Esta transición a la democracia también fue una oportunidad para las víctimas que buscaban información sobre los abusos cometidos durante conflictos civiles armados o dictaduras militares en países como Argentina, Brasil, Chile, Guatemala y El Salvador. Como lo demuestra el caso *Gomes Lund vs. Brasil*, los grupos de víctimas vieron en el derecho a la información una herramienta efectiva para investigar y denunciar las violaciones de los derechos humanos.

La sociedad civil dinámica y organizada en Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, El Salvador, México, Perú y Uruguay, trabajando a nivel regional a través de la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información, desempeñó un papel fundamental en impulsar la aprobación de reformas legales. Apoyó y monitoreó el proceso de implementación de estas reformas e incluso llevó casos representativos a los tribunales nacionales e internacionales. Asimismo, la sociedad civil tiene el conocimiento técnico y la capacidad política necesarios para hacer uso del derecho a la información de manera efectiva, a través de auditorías que evalúan de manera independiente las políticas y los programas públicos.

Las organizaciones regionales, especialmente la OEA, la CIDH y la Corte IDH, presionaron a los Estados que están dentro de su jurisdicción a hacer realidad el

derecho a la información. La Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información y los fallos de la Corte IDH son la prueba del compromiso de estas organizaciones con la transparencia.

Las organizaciones internacionales también fueron influyentes. Por ejemplo, el Programa de Transparencia, Gobernabilidad y Acceso a la Información del Banco Mundial documentó y difundió las mejores prácticas de transparencia y acceso a la información, y contribuyó a que el tema se incluyera en la agenda política de la región. El apoyo de donantes y fundaciones como Open Society Institute, Hewlett Foundation y National Endowment for Democracy, entre otros, facilitó el financiamiento para las actividades de investigación e incidencia de la sociedad civil a nivel nacional y regional.

Los mecanismos vinculantes interregionales, como la Convención Interamericana contra la Corrupción (1996) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2000), impulsaron a los gobiernos a adoptar prácticas que mejoren la transparencia y reduzcan la corrupción.

Los gobiernos en muchos casos estuvieron dispuestos a colaborar con la sociedad civil para mejorar la transparencia y el acceso a la información, y demostraron voluntad política para implementar innovadoras iniciativas de transparencia.

LECCIONES

1. Los fallos judiciales que reconocen la obligación de los gobiernos de garantizar el derecho a la información sientan las bases para hacer realidad este derecho, incluso en ausencia de una Ley de Acceso a la Información formal. En América Latina, estos fallos sirvieron para la adopción de la Ley de Acceso a la Información y la elaboración de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información.
2. La sociedad civil organizada y comprometida, con experiencia en el tema de transparencia y acceso a la información, contribuye a que este tema se incluya en el discurso público, impulsa la aprobación de la Ley de Acceso a la Información y, una vez promulgada, monitorea su efectiva implementación. La experiencia de América Latina demuestra que la participación, el apoyo y el seguimiento de la sociedad civil son fundamentales para la sostenibilidad de estas reformas y para garantizar su efectiva implementación.
3. La experiencia de América Latina demuestra que la promulgación de la Ley de Acceso a la Información es el primer paso para garantizar el derecho a la información, pero se requieren otros elementos como el desarrollo de capacidades y mecanismos de implementación adecuados.
4. Las iniciativas del gobierno para proporcionar información relevante, oportuna y accesible promueven la participación ciudadana en los procesos públicos, acceso a los servicios sociales y rendición de cuentas en general.

5. El derecho a la información es una herramienta efectiva para realizar auditorías sociales y lograr cambios concretos en las políticas públicas que beneficien a los grupos excluidos.

6. Un mayor acceso a la información relacionada con las adquisiciones públicas y el patrimonio personal de los funcionarios públicos contribuye a reducir la corrupción y mejorar la legitimidad del gobierno.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503